



UNIVERSITAT  
POLITÈCNICA



FACULTAD DE ADMINISTRACIÓN Y  
DIRECCIÓN DE EMPRESAS. UPV

**UNIVERSITAT POLITÈCNICA DE VALÈNCIA**  
FACULTAD DE ADMINISTRACIÓN Y DIRECCIÓN DE EMPRESAS

*Grado en Gestión y Administración Pública*

***El Sector Público Instrumental Valenciano:  
Conceptos Económicos e Implicaciones  
Presupuestarias***

*TRABAJO FINAL DE GRADO*

Presentado por:

**Nieto Infante, M<sup>a</sup> Jesús**

**Marzo 2019**

**Tutora:** Dr. María Consuelo Calafat Marzal

**Cotutora:** Dr. Rosa Puertas Medina

## INDICE

<b>1.</b>	<b>INTRODUCCIÓN.....</b>	<b>6</b>
<b>1.1.</b>	<b>RESUMEN .....</b>	<b>6</b>
<b>1.2.</b>	<b>INTRODUCCIÓN .....</b>	<b>8</b>
<b>1.3.</b>	<b>OBJETIVOS .....</b>	<b>11</b>
<b>1.3.1.</b>	<b>OBJETIVO GENERAL .....</b>	<b>11</b>
<b>1.3.2.</b>	<b>OBJETIVOS ESPECÍFICOS .....</b>	<b>11</b>
<b>2.</b>	<b>METODOLOGÍA .....</b>	<b>12</b>
<b>2.1.</b>	<b>VARIABLES UTILIZADAS .....</b>	<b>14</b>
<b>3.</b>	<b>RESULTADOS.....</b>	<b>16</b>
<b>3.1.</b>	<b>ANÁLISIS DE LAS FUNDACIONES DE LA GV. ....</b>	<b>16</b>
<b>3.1.1.</b>	<b>ANÁLISIS FCEAM.....</b>	<b>18</b>
<b>3.1.2.</b>	<b>ANÁLISIS INCLIVA .....</b>	<b>22</b>
<b>3.1.3.</b>	<b>ANÁLISIS FFES.....</b>	<b>25</b>
<b>3.1.4.</b>	<b>ANÁLISIS FCVRE.....</b>	<b>28</b>
<b>3.1.5.</b>	<b>ANÁLISIS FISABIO .....</b>	<b>33</b>
<b>3.1.6.</b>	<b>ANÁLISIS GLOBAL FUNDACIONES.....</b>	<b>36</b>
<b>3.2.</b>	<b>ANÁLISIS DE LAS ENTIDADES DE DERECHO PÚBLICO Y ENTIDADES PÚBLICAS EMPRESARIALES.....</b>	<b>41</b>
<b>3.2.1.</b>	<b>ANÁLISIS TCV.....</b>	<b>41</b>
<b>3.2.2.</b>	<b>ANÁLISIS IVAM.....</b>	<b>43</b>
<b>3.2.3.</b>	<b>ANÁLISIS IVACE .....</b>	<b>46</b>
<b>3.2.4.</b>	<b>ANÁLISIS EVHA.....</b>	<b>50</b>
<b>3.2.5.</b>	<b>ANÁLISIS GLOBAL DE LAS ENTIDADES DE DERECHO PÚBLICO Y ENTIDADES PÚBLICAS EMPRESARIALES .....</b>	<b>54</b>
<b>3.3.</b>	<b>ANÁLISIS DE LAS SOCIEDADES MERCANTILES DE LA GV.....</b>	<b>59</b>
<b>3.3.1.</b>	<b>ANÁLISIS VAERSA .....</b>	<b>59</b>
<b>3.3.2.</b>	<b>ANÁLISIS GLOBAL DE LAS SOCIEDADES MERCANTILES DE LA GV.....</b>	<b>62</b>
<b>3.4.</b>	<b>ANÁLISIS DE LOS CONSORCIOS DE LA GV.....</b>	<b>67</b>
<b>3.4.1.</b>	<b>ANÁLISIS CONSORCIO DE GESTIÓN DEL CENTRO DE ARTESANÍA DE LA CV ..</b>	<b>68</b>
<b>3.4.2.</b>	<b>ANÁLISIS CONSORCIO HOSPITAL GENERAL UNIVERSITARIO DE VALENCIA ..</b>	<b>70</b>
<b>3.4.3.</b>	<b>ANÁLISIS GLOBAL DE LOS CONSORCIOS DE LA GENERALITAT VALENCIANA.</b>	<b>74</b>
<b>3.5.</b>	<b>ANÁLISIS DE LOS ORGANISMOS AUTÓNOMOS DE LA GV.....</b>	<b>78</b>
<b>3.5.1.</b>	<b>ANÁLISIS DEL SERVICIO VALENCIANO DE EMPLEO Y FORMACIÓN (LABORA)</b>	<b>78</b>
<b>3.5.2.</b>	<b>ANÁLISIS DEL INSTITUTO VALENCIANO DE INVESTIGACIONES AGRARIAS (IVIA) .....</b>	<b>81</b>

3.5.3. ANÁLISIS GLOBAL DE LOS ORGANISMOS AUTÓNOMOS DE LA GENERALITAT VALENCIANA. ....	84
3.6. ANÁLISIS GLOBAL SP INSTRUMENTAL .....	89
3.7. ANÁLISIS PIB CC.AA. ....	94
3.7.1. CONCEPTOS MACROECONÓMICOS .....	94
3.7.2 ANÁLISIS PIB REGIONAL .....	96
3.7.3 ANÁLISIS AFECTACIÓN SECTOR PÚBLICO INSTRUMENTAL EN EL PIB REGIONAL .....	102
3.7.4 ANÁLISIS DEL ESFUERZO FINANCIERO DE LA ADMINISTRACIÓN DE LA CV. ....	103
3.7.5 ANÁLISIS DEL GASTO PER CÁPITA DEL SECTOR PÚBLICO INSTRUMENTAL Y PRESUPUESTO GVA .....	103
4. CONCLUSIONES .....	105
5. BIBLIOGRAFÍA .....	108

## ANEXOS

### INDICE DE FIGURAS

Figura 1: Características diferenciadoras de los paradigmas cuantitativo y cualitativo....	13
Figura 2: Gráfico de la evolución de personal FCEAM (2015-2017).....	21
Figura 3: Evolución del Presupuesto FCEAM (2015-2019).....	22
Figura 4: Gráfico de la evolución de personal INCLIVA (2015-2017).....	24
Figura 5: Evolución del Presupuesto INCLIVA (2015-2019).....	25
Figura 6: Gráfico de la evolución de personal FFES (2015-2017).....	27
Figura 7: Evolución del Presupuesto FFES (2015-2019).....	28
Figura 8: Gráfico de la evolución de personal FCVRE (2015-2017).....	32
Figura 9: : Evolución del Presupuesto FCVRE (2015-2019).....	33
Figura 10: Dependencia estructural Biobanco .....	34
Figura 11: Gráfico de la evolución de personal FISABIO (2015-2017).....	35
Figura 12: Evolución del Presupuesto FISABIO (2015-2019).....	36
Figura 13: Evolución de Personal Fundaciones de la GV 2015-2017.....	37
Figura 14: Representación gráfica de la evolución del total del personal de las fundaciones de la GV 2015-2017.....	38

Figura 15: Evolución del presupuesto total de las fundaciones de la GV 2015-2019.....	39
Figura 16: Representación gráfica del presupuesto total de las fundaciones de la GV 2015-2019.....	40
Figura 17: Gráfico de la evolución de personal TCV (2015-2017).....	42
Figura 18: Evolución del presupuesto TCV (2015-2019) .....	43
Figura 19: Gráfico de la evolución de personal IVAM (2015-2017).....	45
Figura 20: Evolución del Presupuesto IVAM (2015-2019).....	46
Figura 21: Servicio de información para ayudas innovación.....	48
Figura 22: Gráfico de la evolución de personal IVAM (2015-2017).....	49
Figura 23: Evolución del Presupuesto IVACE (2015-2019). .....	50
Figura 24: Gráfico de la evolución de personal EVHA (2015-2017).....	52
Figura 25: Evolución del Presupuesto EVHA (2015-2019).....	53
Figura 26: Evolución del Personal de las EDP y EPE de la GV 2015-2017.....	55
Figura 27: Representación gráfica de la evolución del total del personal de las EDP y EPE de la GV 2015-2017.....	56
Figura 28: Evolución del presupuesto de las EDP y EPE de la GV 2015-2019.....	57
Figura 29: Gráfica de la evolución del presupuesto total de las EDP y EPE de la GV 2015-2019.....	58
Figura 30: Gráfico de la evolución de personal VAERSA (2015-2017).....	61
Figura 31: Evolución del Presupuesto VAERSA (2015-2019).....	62
Figura 32: Evolución de Personal de las sociedades mercantiles de la GV 2015-2017....	63
Figura 33: Representación gráfica de la evolución del total del personal de las sociedades mercantiles de la GV 2015-2017.....	64
Figura 34: Evolución del presupuesto total de las sociedades mercantiles de la GV 2015-2019.....	65
Figura 35: Representación gráfica del presupuesto total de las Fundaciones de la GV 2015-2019.....	66
Figura 36: Gráfico de la evolución de personal Consorcio Centro de Gestión de Artesanía de la Generalitat Valenciana (2015-2017).....	69
Figura 37: Evolución del Presupuesto del C. Centro de Artesanía (2015-2019).....	70
Figura 38: Gráfica de la distribución del personal del Departamento del CHGUV.....	72
Figura 39: Gráfico de la evolución de personal del Consorcio HGUV (2015-2017).....	73
Figura 40 : Evolución del Presupuesto EVHA (2015-2019).....	74
Figura 41: Evolución del Personal de los Consorcios de la GV 2015-2017.....	75

Figura 42: Representación gráfica de la evolución del total del personal de los Consorcios de la GV 2015-2017.....	76
Figura 43: Evolución del presupuesto de los Consorcios de la GV (2015-2019.).....	77
Figura 44: Gráfica de la evolución del presupuesto total de los Consorcios de la GV 2015-2019.....	77
Figura 45: Gráfico de la evolución de personal LABORA (2015-2017).....	80
Figura 46: Evolución del Presupuesto LABORA (2015-2019).....	81
Figura 47: Gráfico de la evolución de personal IVIA (2015-2017).....	83
Figura 48: Evolución del Presupuesto IVIA(2015-2019).....	84
Figura 49: Evolución del Personal de los Organismos Autónomos de la GV 2015-2017.	85
Figura 50: Representación gráfica de la evolución del total del personal de los Organismos Autónomos de la GV 2015-2017.....	86
Figura 51: Evolución del presupuesto de los Organismos Autónomos de la GV (2015-2019).....	87
Figura 52: Gráfica de la evolución del presupuesto total de los Organismos Autónomos de la GV 2015-2019.....	88
Figura 53: Evolución del presupuesto del Sector Público Instrumental de la GV (2015-2019).....	89
Figura 54: Gráfica de la evolución del presupuesto total del Sector Público Instrumental de la GV 2015-2019.....	90
Figura 55: Gráfica de la evolución del presupuesto total de la Generalitat Valenciana de 2015-2019.....	91
Figura 56: Gráfica del presupuesto consolidado de la GV correspondiente al año 2019 diferenciado SPI.....	92
Figura 57: Gráfica del presupuesto de la GV y del SPI durante el periodo 2015-2019....	93
Figura 58: Fórmula tasa de crecimiento del PIB.....	94
Figura 59: Fórmula PIB per cápita.....	94
Figura 60: Cuadro enfoques del PIB.....	95
Figura 61: Evolución PIB Nacional Regionalizado 2015-20117.....	96
Figura 62: Tasa de Crecimiento Interanual Nacional (2015-2017) territorializado por regiones.....	97
Figura 63: Tasa de crecimiento Nacional y de la Comunitat Valenciana (2015-2017).....	98
Figura 64: Evolución PIB per cápita Nacional y territorializado por regiones 2015-20117.....	99

Figura 65: Tasa de variación interanual PIB per cápita Nacional y PIB per cápita Comunitat Valenciana periodo 2015-2017.....	100
Figura 66: Evolución tasa de variación interanual PIB de: Andalucía, C.Madrid, Cataluña, Extremadura y Comunitat Valenciana (2015-2017).....	101
Figura 67: Representación gráfica del PIB de la Comunitat Valenciana y representación del porcentaje que corresponde al Presupuesto del SPI y Presupuesto de la GVA periodo 2015-2017.....	102
Figura 68: Esfuerzo financiero de la Administración Regional respecto al gasto del Sector Público Instrumental periodo 2015-2017.....	103
Figura 69: Gasto per cápita del Sector Público Instrumental durante el periodo 2015-2017.....	104
Figura 70: Gasto per cápita de la Generalitat Valenciana durante el periodo 2015-2017.....	104

# 1. INTRODUCCIÓN

## 1.1. RESUMEN

La Generalitat Valenciana para la consecución de sus fines se sirve, entre otros, de lo que denominamos su “Sector Público Instrumental”, una serie de entes que forman parte de su sector público y que es el objeto de este trabajo.

La situación de crisis económica existente a nivel internacional, pasa las fronteras nacionales y afecta, como no puede ser de otra manera, a nuestra Comunidad, resultando ser cada vez más difícil llegar a los objetivos previstos en los presupuestos, incluyendo a los definidos por Europa, para ellos se necesita emplear los recursos disponibles, de una manera cada vez más eficaz y eficiente. Dichos principios rectores de las Administraciones Públicas y como no, de la Generalitat Valenciana, vienen recogidos en la Constitución española de 1978, en su Título IV artículo 103: “*La Administración Pública sirve con objetividad los intereses generales y actúa de acuerdo con los principios de eficacia, jerarquía, descentralización, desconcentración y coordinación, con sometimiento a la Ley y al Derecho*”.

El objeto de estudio de este trabajo es el Sector Público Instrumental Valenciano, a lo largo del mismo se analizan los aspectos económicos más relevantes, las implicaciones de su presupuesto en el de la Generalitat Valenciana y cuál ha sido su evolución en los últimos años.

Los entes que forman parte del Sector Público Instrumental, han sido creados con un fin, y dependiendo del mismo, tienen unas características de constitución: en forma de consorcio, de fundación, etc. Se define dicha forma de constitución, sus objetivos, el tipo de personal, las políticas que han llevado a cabo y con qué medios.

Dichos entes, todos los años deben elaborar una previsión de gastos e ingresos necesarios para el desarrollo de su actividad, para ello se basaran en la dotación presupuestaria aprobada en el ejercicio anterior y seguirán las indicaciones establecidas en la Orden de elaboración publicada por la Consellería que tiene asignadas las competencias en materia de hacienda y presupuestos, en este caso la Consellería de Hacienda y Modelo Económico.

En la citada Orden se pondrán de manifiesto los Objetivos de Estabilidad Presupuestaria, deuda pública y regla de gasto establecida en la Ley Orgánica 2/2012 de estabilidad presupuestaria y sostenibilidad financiera y deberán seguir las indicaciones realizadas en esta materia, por la mencionada Consellería.

Esta Orden será de aplicación al Sector Público Instrumental de la Generalitat y a las diferentes Consellerías, entes, organismos e instituciones que conforman la misma. La Orden que sirvió de base para la elaboración del presupuesto del ejercicio 2019 fue la Orden 5/2018 de 29 de junio que fue publicada en el DOCV el 2 de julio de 2018.

En primer lugar, se analiza de forma individualizada cada uno de los entes que conforman el Sector Público Instrumental y a través de dicho análisis se ve la evolución de todos ellos, tanto en relación a su dotación de personal, como a su dotación presupuestaria.

Para continuar se realiza un estudio global del Sector Público Instrumental comparando la evolución de cada uno de los entes que forman parte del mismo. Se analiza la implicación del presupuesto total de los mencionados entes, en el presupuesto de la Generalitat Valenciana y cómo evolucionan prácticamente a la par.

El PIB es un agregado económico que nos permite obtener el crecimiento de la economía de un país, región, etc., fruto de su análisis se obtiene que nuestra Comunitat haya experimentado un crecimiento económico en los últimos años. También se ha querido pormenorizar de qué manera el Sector Público Instrumental ha participado en el crecimiento de dicha economía.

Para concluir se analiza la evolución del resto de comunidades, se toma una muestra de ellas y se realiza una comparativa con nuestra Comunidad.

Dicho lo anterior, se procede a realizar una introducción al trabajo que nos ocupa para pasar a analizar cada uno de los aspectos anteriormente referidos.



## **1.2. INTRODUCCIÓN**

En los últimos años, el Sector Público trata de dar respuesta a la conveniencia o no de incrementar del Sector Público Instrumental Valenciano, es decir, un incrementar o reducir determinados Organismos Públicos, Sociedades Mercantiles, Fundaciones o Consorcios.

En primer lugar, se diferenciará entre los conceptos de Sector Público de la Generalitat y Sector Público Instrumental.

La Ley 1/2015 de 6 de febrero de la Generalitat, de Hacienda Pública, del Sector Público Instrumental y de Subvenciones recoge en su Título I Artículo 2 Punto 1 dichas definiciones:

*“A los efectos de esta ley forman parte del sector público de la Generalitat:*

- a) La Administración de la Generalitat*
- b) El Sector Público Instrumental de la Generalitat*
- c) Las Instituciones de la Generalitat, mencionadas en el artículo 20.3 del Estatuto de Autonomía de la Comunitat, con independencia de que tengan o no atribuida personalidad jurídica, y sin perjuicio de las especialidades que se establezcan en sus normas de creación, organización y funcionamiento. No obstante, su régimen de contabilidad y de control quedará sometido en todo caso a lo establecido en dichas normas, sin que les sea aplicable en dichas materias lo establecido en esta ley”*

Así el Sector Público Instrumental, forma parte del Sector Público de la Generalitat, pero se diferencia claramente del concepto de Administración de la Generalitat Valenciana y de las Instituciones indicadas en el apartado c) del citado artículo.

Los entes que forman parte del Sector Público Instrumental se caracterizan por estar bajo la dependencia o vinculación de la Administración de la Generalitat o bien de otros entes de su sector público.

Dicho Sector Público Instrumental está formado por:

- a) Los Organismos públicos: comprendería los Organismos Autónomos, las Entidades Públicas Empresariales y otras Entidades de Derecho Público distintas a las anteriores.
- b) Las Sociedades Mercantiles de la Generalitat.
- c) Las Fundaciones de sector público de la Generalitat.
- d) Y los Consorcios adscritos a la Generalitat.

Las ventajas de la creación del Sector Público Instrumental y sus objetivos se basan en los siguientes aspectos (Osborne y Plastrik, 2003):

- Mayor aprovechamiento de la competencia y especialización entre proveedores
- Mayor flexibilidad
- Pueden innovar más
- Tienen un tamaño más reducido
- Sus balances son más simples

Las entidades, que forman parte del Sector Público Instrumental se pueden clasificar en cinco grandes grupos: Organismos autónomos, Entidades de Derecho Público y Entidades Públicas Empresariales, Sociedades Mercantiles, Fundaciones y Consorcios. Las entidades a las que se hará referencia y se estudiarán en el presente trabajo se relacionan a continuación:

➤ **Organismos Autónomos:**

Institut Valencià de la Joventut (IVAJ), Instituto Valenciano de Investigaciones Agrarias (IVIA), Institut Cartogràfic Valencià (ICV), Servicio Valenciano de Empleo y Formación (con cambio de denominación recientemente, LABORA, antiguo SERVEF), Instituto Valenciano de Seguridad y Salud en el Trabajo (INVASSAT), Agencia Valenciana de Fomento y Garantía Agraria (AVFGA), Instituto Valenciano de Administración Tributaria (IVAT), Agencia Valenciana de Seguridad y Respuesta a las Emergencias (AVSRE) y Autoridad de Transporte Metropolitano de Valencia (ATMV)

➤ **Entidades de Derecho Público y Entidades Públicas Empresariales**

Turisme Comunitat Valenciana (AVT; antigua Agencia Valenciana de Turismo, ahora TCV), Instituto Valenciano de Arte Moderno (IVAM), Instituto Valenciano de Cultura (IVC), Instituto Valenciano de Competitividad Empresarial (IVACE), Instituto Valenciano de Atención Social-Sanitaria (IVASS), Agencia Valenciana d'Avaluació i Prospectiva (AVAP), Patronat del Misteri d'Elx, Agencia Valenciana de la Innovación (AVI), Institut Valencià de Conservació, Restauració i Investigació (IVACOR), Instituto Valenciano de Finanzas (IVF), Ferrocarril de la Generalitat Valenciana (FGV), Entidad Pública de Saneamiento de Aguas Residuales de la C.V. (EPSAR) y Entidad Valenciana de Vivienda y Suelo (EVHA).

➤ **Sociedades Mercantiles**

Valenciana de Aprovechamiento Energético de Residuos, SA. (VAERSA), Circuito del Motor y Promoción deportiva SA., Ciudad de las Artes y las Ciencias SA. (CACSA), Sociedad de Proyectos temáticos de la C.V. SA. (SPTCV), Construcciones e Infraestructuras Educativas de la GV., SA. (CIEGSA), Aeropuerto de Castellón, S.L., Corporación Valenciana de Medios de Comunicación y la SA de Mitjans de Comunicació de la Comunitat Valenciana.

➤ **Fundaciones de la Generalitat:**

Fundación del C.V. Centro de Estudios Ambientales del Mediterráneo (FCEAM), Fundación de la C.V. Investigación Biomédica Doc. Coop. Int. D. Hosp. Clínico Univ. de Valencia (INCLIVA), Fundación de la C.V. para el Fomento de los Estudios Superiores (FFESS), Fundació de la Comunitat Valenciana-Regió Europea (FCVRE), Fundación para el Fomento de la Investigación Sanitaria y Biomédica de la C.V. (FISABIO), Fundación para la Investigación del Hospital Universitario de la Fe de la C.V. (LA FE), Fundación de la C.V. Palau de les Arts Reina Sofía Y Fundación de la C.V. para la Atención a las Víctimas del Delito (FAVIDE)

➤ **Consortios:**

Consortio de Museos de la Comunitat Valenciana, Consortio Hospitalario Provincial de Castellón, Consortio de Gestión del Centro de Artesanía de la C.V., Consortio Hospital General Universitario de Valencia y Consortio Espacial Valenciano, Val Space Consortium.

### **1.3. OBJETIVOS**

En el presente trabajo se ponen en práctica todos los conocimientos adquiridos durante la carrera de “Grado en Gestión y Administración Pública” para comprobar si realmente se han adquirido los mismos, tanto dentro del área de conocimientos, como de competencias transversales.

Los objetivos generales y específicos de trabajo se definen a continuación.

#### **1.3.1. OBJETIVO GENERAL**

- Analizar la evolución del Sector Público Instrumental y la afectación de su presupuesto en el presupuesto de la Generalitat Valenciana y en el PIB regional

#### **1.3.2. OBJETIVOS ESPECÍFICOS**

- Estudiar las Fundaciones de la Generalitat Valenciana
- Estudiar las Entidades de Derecho Público y las Entidades Públicas Empresariales
- Estudiar las Sociedades Mercantiles de la Generalitat Valenciana
- Estudiar los Consorcios de la Generalitat Valenciana.
- Estudiar los Organismos Autónomos de la Generalitat Valenciana.
- Analizar de forma global el Sector Público Instrumental
- Calcular la incidencia del presupuesto del Sector Público Instrumental en el presupuesto de la Generalitat Valenciana
- Determinar la evolución del PIB regional
- Analizar el esfuerzo financiero de la Administración de la Comunitat Valenciana
- Calcular el gasto per cápita del Sector Público Instrumental y el del presupuesto de la Generalitat Valenciana

## 2. METODOLOGÍA

Este trabajo se centra en analizar cada uno de los entes que conforman el Sector Público Instrumental y sus implicaciones en el presupuesto de la Generalitat Valenciana a lo largo de los últimos cinco años.

La metodología utilizada en este trabajo es cuantitativa, es decir, basada en la contrastación empírica.

Se distingue una dicotomía metodológica que resulta “básica y radical en sociología” (Alvira, 1983:54) y que se pasa a detallar a continuación:

- a) La “perspectiva *humanista/cualitativa*”: que aboga por el análisis de lo individual y concreto, por medio de la comprensión o interpretación de los significados intersubjetivos de las relaciones sociales. Se pueden citar a modo de ejemplo como técnicas:
  - ✓ La entrevista: realizada entre un entrevistador/a y un informante, se trata de la entrevista profesional y se realiza con el objeto de obtener información sobre un tema, proceso o experiencia concreta, bien planificada permite obtener información de gran valía que difícilmente se puede obtener a través de otras técnicas, pero tiene el inconveniente de que requiere una adecuada preparación en función de la información que se quiera obtener. Pueden ser grupales
  - ✓ Grupo de discusión: Se trata de una conversación entre seis y ocho sujetos, desarrollada en un ambiente permisivo y definiendo un área de interés común de los sujetos.
  - ✓ Observación participante: Se trata de una técnica para la recopilación de datos basada en el estudio del comportamiento no verbal de los sujetos y que incluye la intervención del investigador.
- b) La “perspectiva *cientifista/cuantitativa*”. Que defiende la existencia de un único método (el de las ciencias naturales y exactas), la importancia se sitúa en la “explicación, en la contrastación empírica y la medición de manera objetiva de los fenómenos sociales”. Como técnicas podemos citar a modo de ejemplo:
  - ✓ La encuesta: consiste en aplicar un procedimiento estandarizado que nos permitirá recoger información sobre un gran número de personas, de gran utilidad cuando se dispone de poco tiempo, existe una dispersión geográfica y se dispone de poco presupuesto.
  - ✓ La explotación estadística: permite el uso de archivos ya existentes
  - ✓ La experimentación: basada en el control e intervención del investigador, basada en la comprobación de los efectos de la variable objeto de estudio.

Se pasa a detallar las características diferenciadoras de cada una de ellas (figura 1).

	PARADIGMA CUANTITATIVO	PARADIGMA CUALITATIVO
Base epistemológica	Positivismo, funcionalismo	Historicismo, fenomenología, interaccionismo simbólico
Énfasis	Medición objetiva (de los hechos sociales, opiniones o actitudes individuales); demostración de la causalidad y la generalización de los resultados de la investigación	El actor individual: descripción y comprensión interpretativa de la conducta humana, en el propio marco de referencia del individuo o grupo social que actúa
Recogida de información	Estructurada y sistemática	Flexible: un proceso interactivo continuo, marcado por el desarrollo de la investigación
Análisis	Estadístico, para cuantificar la realidad social, las relaciones causales y su intensidad	Interpretacional, socio-lingüístico y semiológico de los discursos, acciones y estructuras latentes
Alcance de resultados	Nomométrica: búsqueda cuantitativa de leyes generales de la conducta	Ideográfica: búsqueda cualitativa de significados de la acción humana
<p>Figura 1: Características diferenciadoras de los paradigmas cuantitativo y cualitativo.            Fuente: CEA D'ANCONA, M. Á. (2001): Capítulo 2. Metodología cuantitativa. Estrategias y técnicas de investigación social. Madrid. Síntesis.</p>		

Para la realización del presente trabajo se han utilizado sobre todo fuentes primarias, se ha centrado en la búsqueda de información pública de los diferentes entes que conforman el Sector Público Instrumental (principalmente en su página web) y a partir de la información contenida en la misma, la cual ha servido de punto de partida, se llega a la normativa de su regulación (leyes de creación, sus estatutos, etc.). Se han utilizado los datos publicados en el INE para la elaboración y análisis del PIB regional. Además, se han consultado tanto libros como material facilitado por el profesorado a lo largo del Grado que ha facilitado relacionar los datos obtenidos con la teoría explicada, a los cuales se hace referencia a lo largo del mismo.

Los datos obtenidos de los presupuestos de los diferentes entes que forman parte del Sector Público Instrumental y de la Generalitat Valenciana se han obtenido de la Página Web de la Consellería de Hacienda y Modelo Económico. Se ha analizado la información de las fichas presupuestarias y se ha contrastado con la publicada en el DOGV correspondiente a las Leyes de presupuestos de los diferentes periodos (2015-2019).

A partir de la información recopilada se procede al análisis y se calculan los indicadores que permiten determinar la incidencia del Sector Público Instrumental de la Comunidad Valenciana en los presupuestos públicos, así como su evolución.

## 2.1. VARIABLES UTILIZADAS

Para la determinación de la variación porcentual de la evolución del presupuesto de los Entes Instrumentales y del presupuesto de la Generalitat Valenciana, se ha aplicado la siguiente fórmula

$$\% \text{ de variación} = \frac{(\text{Presupuesto } n-1) - (\text{Presupuesto } n)}{\text{Presupuesto } n-1} \times 100$$

Una vez analizada la citada información se han elaborado tablas comparativas que nos ha permitido ver la evolución del Sector Público en su conjunto, independientemente de las fórmulas de aplicación, se han representado de forma gráfica la misma en base a los resultados obtenidos.

El PIB es otra de las variables utilizadas en el presente estudio, se trata de un indicador macroeconómico que nos permite determinar la evolución económica de un país, región, etc. en el caso que nos ocupa se aplica a la Comunitat Valenciana. Se trata de una variable que permite determinar el valor de todos los bienes y servicios finales producidos por un país durante un año en territorio nacional, en el caso que nos ocupa será el valor de mercado de todos los bienes y servicios finales producidos durante un año en nuestra Comunitat. Así para determinar la tasa de crecimiento se ha hecho uso de la siguiente fórmula:

$$\text{Tasa de crecimiento del PIB (año } t) = \frac{\text{PIB real (año } t) - \text{PIB real (año } t-1)}{\text{PIB real (año } t-1)} \times 100$$

Dicha información ha sido recogida de la página web del INE (Instituto Nacional de Estadística).

Otra variable utilizada es el esfuerzo financiero de la Administración Regional en este caso, dicha variable nos permitirá ver la necesidad de financiación de la Comunitat Valenciana, se realiza mediante la aplicación de la siguiente fórmula:

$$\text{Esfuerzo financiero} = \frac{\text{Gasto del Sector Público Instrumental (SPI)} \times 100}{\text{Total de Ingresos de Operaciones no Financieras de la C.V}}$$

Para recoger el importe correspondiente al total de ingresos de operaciones no financieras de la Comunitat Valenciana se ha recurrido a la página web de la propia Generalitat en GVA OBERTA, donde existen datos abiertos que son reutilizables.

Por último otra de las variables empleadas es el gasto per cápita, que nos permite determinar el gasto por ciudadano, tanto del Sector Público Instrumental, como de la Generalitat Valenciana, para ello se ha aplicado la siguiente fórmula:

$$\text{Gasto per cápita (del SPI o Generalitat)} = \frac{\text{Gasto Total del Sector Público Instrumental}}{\text{Población total de la CV}}$$

Para llegar a los resultados per cápita se ha consultado la página web de la Generalitat Valenciana y del Instituto Nacional de Estadística.



### 3. RESULTADOS

Se analizan cada una de las variables para dar respuesta a los objetivos y poder a partir de ahí sacar las conclusiones.

#### **3.1. ANALISIS DE LAS FUNDACIONES DE LA GV.**

En el artículo 34 punto 1 de la Constitución española de 1978 ya se reconoce el derecho de fundación para fines de interés general, con arreglo a la ley.

Con posterioridad fue introducido en nuestro ordenamiento jurídico por la Ley 11/2000, de 28 de diciembre, de medidas fiscales, de gestión administrativa y de organización de la Generalitat Valenciana, que modificó el artículo 5.3 del Texto Refundido de la Ley de Hacienda Pública de la Generalitat Valenciana (LHPGV) capítulo 10 artículo 45: *“Se autoriza al Gobierno Valenciano a constituir fundaciones para la prestación de servicios sociales especializados en los sectores de personas mayores, personas con discapacidad, menores y juventud. Cada fundación asumirá la titularidad de uno o varios centros de servicios sociales especializados, y se les adscribirán los recursos personales, patrimoniales y presupuestarios necesarios para el desarrollo de sus actividades.*

Dichas fundaciones, hasta que se apruebe su normativa específica por la Generalitat Valenciana, se registrarán por la Ley 50/1998, de 30 diciembre, así como por el Real Decreto 29/2000, de 14 de enero, sobre nuevas formas de gestión de centros y servicios sanitarios, en lo que les resulte de aplicación. En estos supuestos se podrá vincular la asignación o retribución a la obtención de determinados resultados, mediante la suscripción del correspondiente contrato de programa.”

La característica principal de una fundación es la ausencia de ánimo de lucro y la afectación de su patrimonio a la realización de fines de interés general. Las fundaciones se rigen por la Ley, sus Estatutos y por sus normas de funcionamiento interno.

Tal y como señala el artículo 4 de la Ley 50/2002 de 26 de diciembre de Fundaciones: *“Las fundaciones tendrán personalidad jurídica desde la inscripción de la escritura pública de su constitución en el correspondiente Registro de Fundaciones.*

*1. La inscripción sólo podrá ser denegada cuando dicha escritura no se ajuste a las prescripciones de la ley.*

*2. Sólo las entidades inscritas en el Registro al que se refiere el apartado anterior, podrán utilizar la denominación de «Fundación»”.*

Actualmente las fundaciones del sector público de la Generalitat vienen reguladas en la Ley 1/2015 de 6 de febrero, de Hacienda Pública, del Sector Público Instrumental y Subvenciones, en su artículo 157: *“Las fundaciones del sector público de la Generalitat tienen personalidad jurídica de naturaleza privada, y en ningún caso dispondrán de*

*facultades que impliquen el ejercicio de potestades administrativas. Se regirán, como regla general, por el ordenamiento jurídico privado y su legislación específica, sin perjuicio de lo establecido en la presente ley y en el resto de normas de derecho público que les resulten de aplicación. A tal efecto, el conjunto de sus derechos y obligaciones de carácter económico tendrán siempre naturaleza privada. Las fundaciones del sector público de la Generalitat son aquellas fundaciones en las que concurra alguna de las siguientes circunstancias:*

*a) Que se constituyan de forma inicial, con una aportación mayoritaria, directa o indirecta, del Consell o cualquiera de los sujetos integrantes de la Administración de la Generalitat o de su sector público instrumental, o bien reciban dicha aportación con posterioridad a su constitución.*

*b) Que el patrimonio de la fundación esté integrado en más de un 50 por ciento por bienes o derechos aportados o cedidos por sujetos integrantes de la Administración de la Generalitat o de su sector público instrumental con carácter permanente.*

*c) La mayoría de derechos de voto en su patronato corresponda a representantes de la Administración de la Generalitat o de su sector público instrumental.*

Las fundaciones de la GV en 2019 que presentan una mayor afectación en el presupuesto de la Generalitat Valenciana o que por sus características especiales se considera destacar son:

- Fundación de la C.V. Centro de Estudios Ambientales del Mediterráneo (FCEAM)
- Fundación de la C.V. Investigación Biomédica Doc. Coop. Int. D. Hosp. Clínico Univ. de Valencia (INCLIVA)
- Fundación de la C.V. para el Fomento de los Estudios Superiores (FFESS)
- Fundación de la Comunitat Valenciana-Regió Europea (FCVRE)
- Fundación para el Fomento de la Investigación Sanitaria y Biomédica de la C.V. (FISABIO)
- Fundación para la Investigación del Hospital Universitario de la Fe de la C.V. (LA FE)
- Fundación de la C.V. Palau de les Arts Reina Sofía
- Y Fundación de la C.V. para la Atención a las Víctimas del Delito (FAVIDE)

Aunque no se traten en detalle todas las fundaciones integrantes del mismo, se contemplará su presupuesto.

### **3.1.1. ANÁLISIS FCEAM**

La fundación de la C.V. Centro de Estudios Ambientales del Mediterráneo a partir de ahora FCEAM, fue constituida en el 15 de mayo de 1991 como fundación privada sin ánimo de lucro, con el objetivo de promover la investigación en medio ambiente de la región mediterránea europea. Fue fundada por la “Caja de Ahorros de Valencia” junto con la Generalitat Valenciana con el apoyo de la Secretaría de Estado de Universidades e Investigación y de la Comisión Europea.

Así su creación no fue fruto de la casualidad si no del interés de varias administraciones: la Comisión Europea por un lado, el Estado Español por otro y la Comunidad Valenciana.

Por un lado la Comisión Europea participó, basándose en la necesidad de disponer de mayor información dadas las peculiaridades de la Cuenca Mediterránea y en base a ello poder desarrollar directivas que fuesen de aplicación a toda Europa. Se identificaron diferentes problemas:

- El efecto de los altos valores de ozono troposférico en los cultivos
- La alta concentración de nitratos en la atmósfera en esta región y en sus aguas marinas
- Las lluvias torrenciales y avenidas y los fallos en la predicción y prevención de sus consecuencias en dicha cuenca
- Los efectos del cambio climático en la zona, observándose la disminución de las tormentas en verano y la sequía

Por otro, el Estado Español quería participar más activamente en los programas europeos de investigación.

La Comunidad Valenciana se encontraba con el gran problema de la lluvia ácida (consecuencia quizás de la Central Térmica de Andorra) quería recuperar las zonas afectadas por los incendios, la contaminación en sus cultivos y necesitaba unos pronósticos en más detalle para la detección de las lluvias torrenciales en su región.

FCEAM llegó a albergar una de las instalaciones más importantes a nivel europeo en materia de investigación para la simulación y estudio de reacciones fotoquímicas en la atmósfera a través del proyecto EUPHORE (European Photo-Reactor).

Fruto de su actividad cabe destacar entre otras:

- La contribución en la resolución de conflictos relacionados con la contaminación de la central térmica de Andorra.
- Participación activa en las negociaciones del Protocolo de Kyoto y Post Kyoto.

- La transmisión tanto de técnicas como de criterios para contribuir a la mejora de la reforestación y prevención de incendios
- Estudios de apoyo y control en la mejora de la calidad del aire
- Colaboración con otras entidades de nuestra comunidad, como puede ser con depuradoras

Así a través de su actividad ha conseguido influir directamente en temas medioambientales en la Comisión Europea, tanto a nivel de proyectos como a nivel de legislación, como ejemplo de ello podemos citar: el reconocimiento de la fundación por el parlamento español como centro de referencia para la optimización de las redes de calidad del aire.

Su actividad está centrada en proyectos de investigación y que podríamos estructurar en tres programas de investigación:

- Meteorología y contaminación atmosférica
- Efectos de los contaminantes y ciclo del carbono
- Investigación forestal

Así sus actividades van desde la investigación básica, centrada en la resolución de problemas de especial importancia, relacionados con el medioambiente, hasta otros más complejos basados en el desarrollo de nuevas tecnologías y aplicaciones basados en I+D. Partiendo de la actividad I+D también da asesoramiento científico dentro de sus competencias, contribuyendo a la mejora de políticas de gestión medioambiental desde el nivel autonómico hasta el nivel de la Unión Europea.

Si se tuviese que definir en unas líneas que es el Centro de Estudios del Mediterráneo se podría decir que se trata de un centro de investigación, desarrollo e innovación tecnológica cuyo objetivo principal es mejorar el medio ambiente en el ámbito mediterráneo.

En los estudios de Grado en Administración y Gestión Pública (GAP), en la asignatura: “Dirección Estratégica de las Organizaciones Públicas” se ha estudiado que toda organización que quiere llevar a cabo unos objetivos estratégicos tiene definida una misión, una visión y unos valores para llegar a cumplir sus objetivos, su misión y visión lo podemos deducir de todo lo expuesto anteriormente, y en cuanto a los valores que deben guiar su comportamiento para la consecución de los objetivos, vienen detallados en su página web y son: La Excelencia, el compromiso, la eficacia, la eficiencia, la coherencia, la confianza e ilusión, el reconocimiento, la satisfacción, la iniciativa, la innovación y la participación.

Hay que destacar que en noviembre de 2017 a FCEAM se le concede el visado y el sello “Fent Empresa. Iguals en Oportunitats”, como indicador de que está comprometido con políticas propulsoras de políticas que integran la igualdad de trato y oportunidades entre hombres y mujeres.

### **Personal**

La contratación del personal por la Fundación, de los organismos autónomos, de las entidades de derecho público, entidades públicas empresariales, y de los consorcios, están sujetos a los principios de igualdad, mérito, capacidad y publicidad, así como previo a la contratación se hace necesaria la autorización de la DG de Presupuestos de la Generalitat Valenciana.

Dentro del personal que forma parte de la entidad se encuentran cargos como el de los patronos, que no reciben remuneración por el desempeño de su cargo, salvo aquellos gastos ocasionados con motivo del ejercicio de sus funciones y previa justificación.

Los datos analizados son los contenidos en la Cuenta General de la Generalitat Valenciana. Los diferentes organismos, entidades, instituciones, deben presentar al final del ejercicio económico sus cuentas anuales y reflejar la imagen fiel de su patrimonio la situación financiera y los resultados de su gestión.

Las cuentas anuales de la entidad son elaboradas a fecha 31 de diciembre del ejercicio de referencia, en ellas se aplican los principios contables y criterios de valoración recogidos en la Resolución de 26 de marzo de 2013, del Instituto de Contabilidad y Auditoría de Cuentas, por la que se aprueba el Plan de Contabilidad de las entidades sin fines lucrativos, en la Ley 8/1998 de 9 de diciembre de Fundaciones de la Comunitat Valenciana, en el Decreto 68/2011 de 27 de mayo por el que se aprueba el Reglamento de Fundaciones de la Comunitat Valenciana y el resto de disposiciones legales vigentes en materia contable, y muestran la imagen fiel del patrimonio, de la situación financiera y de los resultados de la fundación. Están compuestas por el Balance, la Cuenta de resultados y la Memoria, que incluye la Liquidación del Plan de Actuación, las actividades realizadas y el Inventario de Bienes y Derechos de la Fundación.

Fruto del análisis de las cuentas anuales de FCEAM, se ha elaborado una gráfica con la evolución del personal durante los años 2015, 2016 y 2017 (Figura 2), nos centramos en estos años pues son los últimos publicados, dado que la cuenta general de 2018 que recoja los datos correspondiente a dicho año, no estará publicada hasta aproximadamente junio de 2019, lo mismo sucederá con el resto de entidades que se vayan analizando.

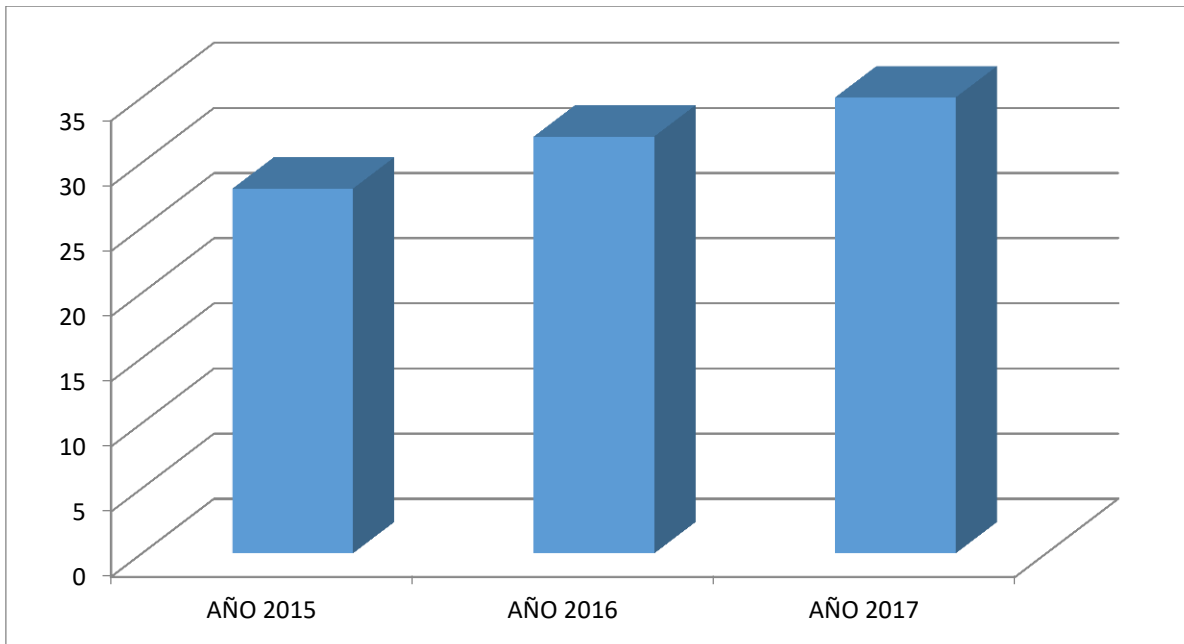


Figura 2: Gráfico de la evolución de personal FCEAM (2015-2017). Fuente: elaboración propia a partir de los datos contenidos en la Cuenta General de la fundación publicados en la página web de la Conselleria d'Hisenda i Model Econòmic.

Se analizan los datos disponibles y se aprecia un incremento del nº de personas del 25% comparando el año 2015 con el 2017, fruto del incremento del nº de proyectos de la Fundación.

**Presupuesto**

Para la consecución de sus fines la fundación tiene una dotación presupuestaria que viene reflejada en los presupuestos de la Generalitat Valenciana.

A continuación se representa gráficamente la evolución del presupuesto de la entidad en los últimos 5 años (Figura 3)

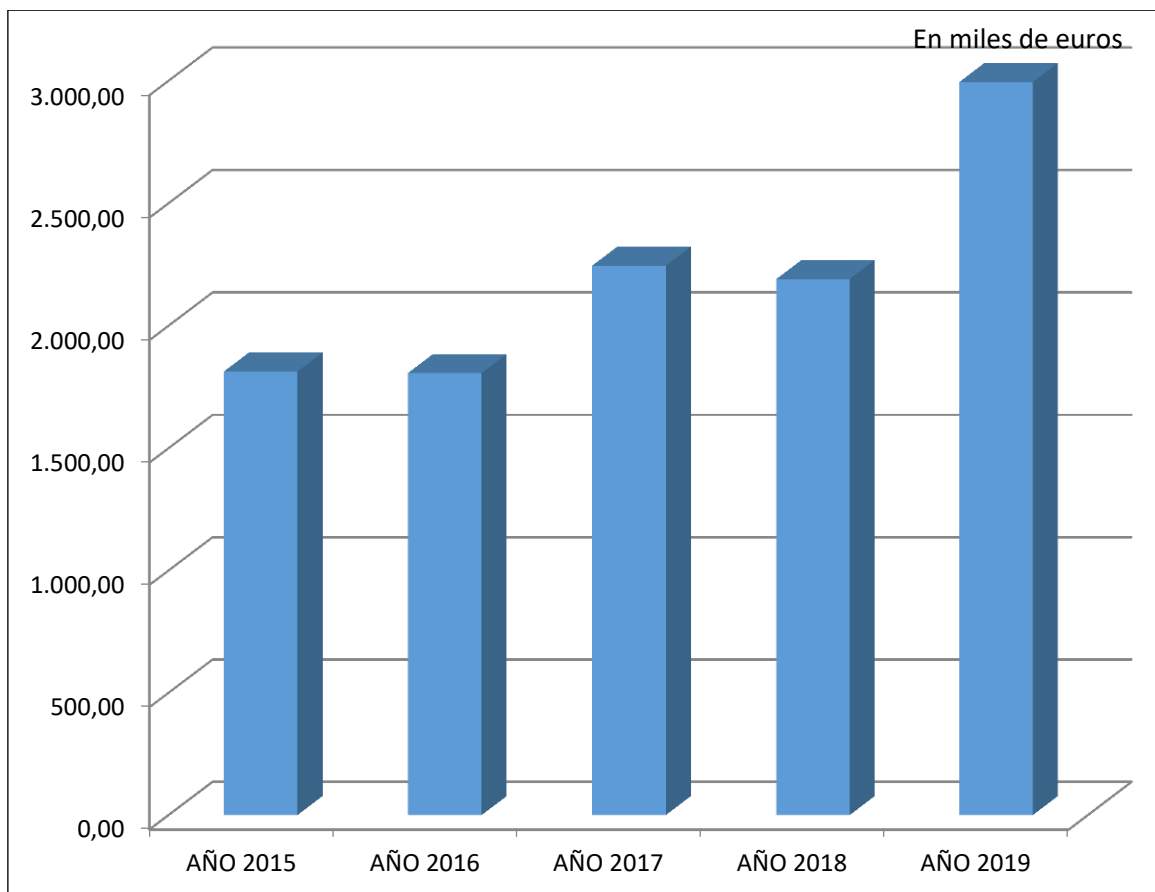


Figura 3: Evolución del Presupuesto FCEAM (2015-2019). Fuente: Elaboración propia, a partir de los datos publicados de las Leyes de Presupuestos de la GV, en la página web de la Conselleria d'Hisenda i Model Econòmic.- Tomo III. Sector Público Instrumental

Como se puede apreciar el presupuesto de la entidad se ha incrementado en los últimos 5 años. Si se compara el año 2015 con el 2019 el incremento ha sido de un 65,23% aproximadamente, mientras que en el último año este incremento ha sido del 36,76%.

### **3.1.2. ANÁLISIS INCLIVA**

La Fundación para la Investigación del Hospital Clínico Universitario de la Comunidad Valencia, a partir de ahora INCLIVA, se constituyó el 19 de enero de 2000 en colaboración con la Generalitat Valenciana, se trata de una entidad sin ánimo de lucro, perteneciente al Sector Público de la Generalitat y creada con el objetivo de impulsar, promover, favorecer y ejecutar la investigación científica, técnica y la docencia, también está encargada de seguir y controlar dichas actividades en el marco del Hospital Clínico Universitario de Valencia, así como de su Departamento de Salud y de la Facultad de Medicina de la Universidad de Valencia.

Su actividad se centra desde su constitución en realizar ensayos clínicos y proyectos de investigación en los Servicios médicos del Hospital Clínico, también se dedica a conceder becas, premios de investigación y desarrollar cursos dentro de sus competencias.

Dicha entidad permite la cooperación en materia de investigación entre el Hospital Clínico Universitario de Valencia, la Facultad de Medicina de la Universidad de Valencia y el Instituto Universitario Valenciano de Infertilidad (IUVI).

En la actualidad existe un convenio de colaboración entre el INCLIVA y la Universidad, lo que permite que se adscriban a la misma grupos de investigación de excelencia de estas instituciones, también gestiona grupos de excelencia de la Fundación IGENOMIX

El INCLIVA mantiene una especial vinculación con el Instituto de Salud Carlos III, centro encargado de la coordinación en materia de investigación sanitaria pública en España, formando parte de las Redes de Investigación en Red como el CAIBER, CIBER o el BIOBANCO, participando de proyectos europeos y programas de ensayos clínicos internacionales.

La fundación tiene la acreditación como Instituto de Investigación Sanitaria por el Instituto de Salud Carlos III.

La fundación cuenta con investigadores e investigadoras de reconocido prestigio, reconocido por la comunidad científica internacional, así como tecnología avanzada ocupando los primeros puestos en calidad e investigación, su calidad de investigación en las áreas de Coordinación Económico-Administrativa y Gestión Científica viene reconocida a través de la Certificación ISO 9011-2008, también tiene reconocida

Su actividad ha ido en aumento en los últimos años, manifestándose en el desarrollo de importantes proyectos internacionales, su participación a nivel europeo también ha ido en aumento, sobre todo en las Redes de Investigación más relevantes.

Es de especial importancia destacar su labor en relación con estudios Oncológicos, a destacar la Unidad de Ensayos Clínicos Fase I, siendo el Hospital Clínico pionero en la realización en España de este tipo de estudios.

### **Personal**

La Fundación, en sus políticas de personal, tiene el compromiso de establecer y desarrollar políticas conducentes a la integración en cuanto a igualdad de trato y oportunidades de ambos sexos, con motivo de ello y para afianzar la ausencia de discriminación, ha elaborado el I Plan de Igualdad de la Fundación INCLIVA, en el mismo se establecen acciones conducentes a mejorar dichas relaciones.



La actividad de la Fundación va en aumento, no en vano durante 2015 tenía más de 355 ensayos clínicos activos, consolidándose como referente internacional en ensayos oncológicos (información obtenida de su página web), los ensayos son una de las mejores formas de prevención, ya que permiten analizar, diagnosticar y tratar una enfermedad. La fundación también tiene la capacidad de desarrollar nuevos fármacos y productos sanitarios.

La Fundación cuenta con personal de Administración y personal de investigación.

A continuación, se va a analizar la evolución de su personal a partir de los datos disponibles publicados en la Cuenta General de la Entidad 2015-2017 (Figura 4)

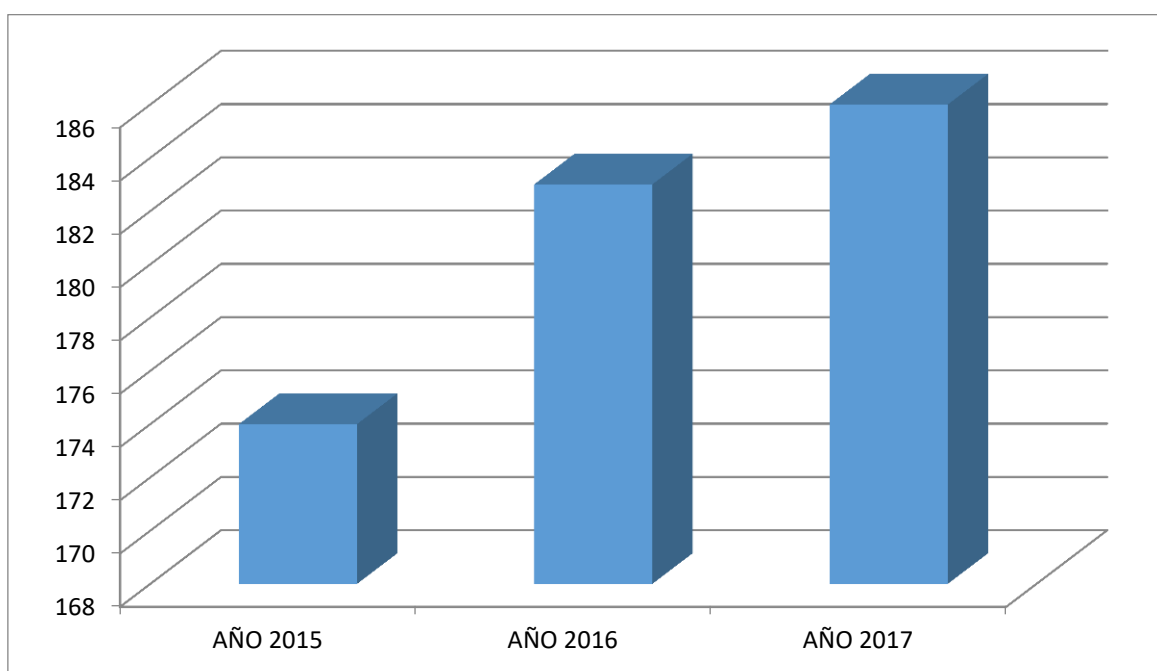


Figura 4: Gráfico de la evolución de personal INCLIVA (2015-2017). Fuente: elaboración propia a partir de los datos contenidos en la Cuenta General de la entidad publicados en la página web de la Conselleria d'Hisenda i Model Econòmic.

Se puede apreciar un incremento de la dotación de personal, debido al aumento de la actividad de la fundación alrededor de un 6,90%. Comparando el año 2015 con el 2017, mientras que si se compara 2016 con 2017 este incremento ha sido cercano al 1,64%.

### **Presupuesto**

Finalmente se pasa a analizar la evolución del Presupuesto de la entidad, dicha dotación presupuestaria viene reflejada en los presupuestos de la Generalitat Valenciana y con dichos medios ha de conseguir llegar a los objetivos que se han marcado.

Se representa de forma gráfica dicha evolución (Figura 5)

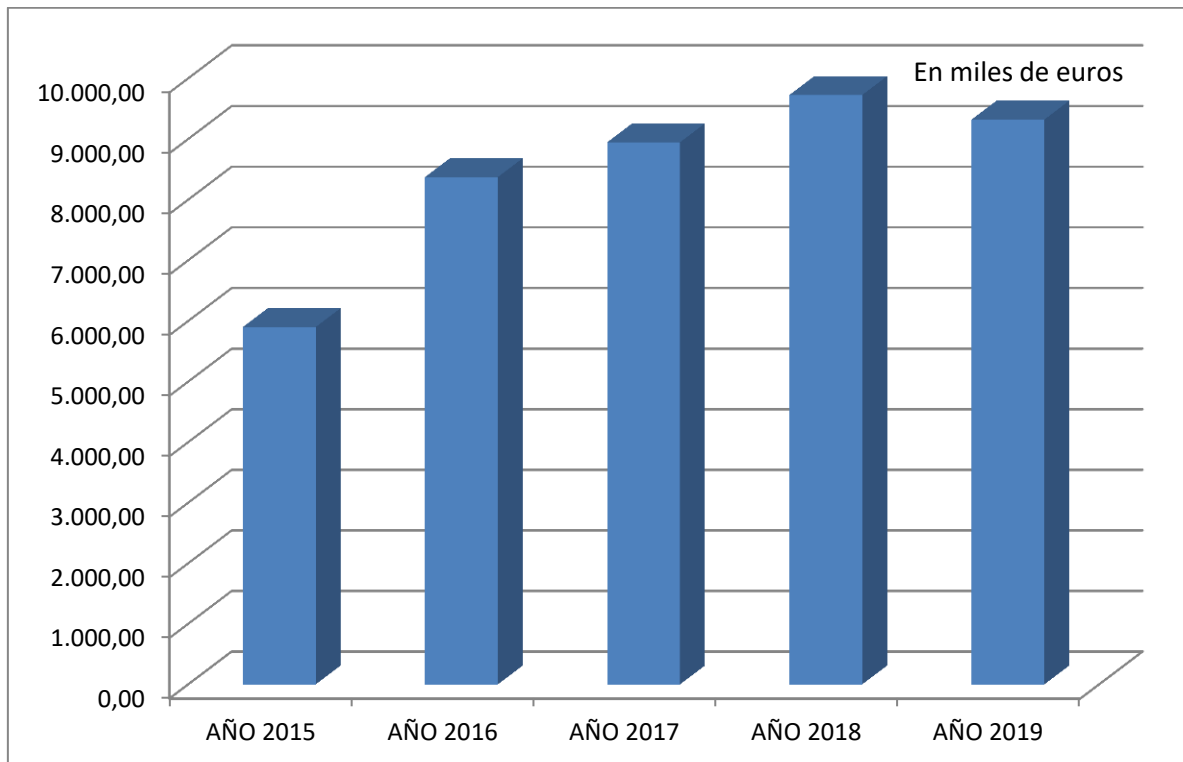


Figura 5: Evolución del Presupuesto INCLIVA (2015-2019). Fuente: Elaboración propia, a partir de los datos publicados de las Leyes de Presupuestos de la GV, en la página web de la Conselleria d'Hisenda i Model Econòmic.- Tomo III. Sector Público Instrumental

Como se puede apreciar el presupuesto de la entidad se ha incrementado en los últimos 5 años. Si se compara el año 2015 con el 2019, a partir de los datos disponibles, el incremento ha sido de un 57,96 % aproximadamente, si bien en estos últimos presupuestos se puede apreciar que ha habido una disminución del 4,16%, aunque la cuantía no es significativa si refleja el ajuste presupuestario y la contención del gasto por parte de la Generalitat Valenciana.

### **3.1.3. ANÁLISIS FFES.**

La Fundación de la C.V. para el Fomento de los Estudios Superiores (FFES) fue creada en 2014 por la Generalitat Valenciana a través de la Consellería de Educación, Investigación, Cultura y Deporte, con el objetivo de fomentar y facilitar el acceso a la educación superior. La citada fundación tiene personalidad jurídica y patrimonio propios y está adscrita a la Consellería que tiene las competencias en materia de Universidades.

Durante los estudios de Grado en Gestión y Administración Pública durante el curso 2018-2019 en la asignatura de Gestión Estratégica de las Instituciones Educativas se definió que

estudios formaban parte de la educación superior, a continuación detallamos el organigrama del sistema educativo español (Anexo 1)

La educación superior está integrada por:

- Enseñanzas Universitarias, que incluiría los estudios de Grado, Posgrado y Doctorado
- Enseñanzas Artísticas Superiores que incluiría: Música y Danza, Arte Dramático, Conservación, Restauración de bienes Culturales, Artes Plásticas y Diseño.
- Formación Profesional de Grado Superior
- Formación Profesional de Artes Plásticas y Diseño de Grado Superior
- Formación Deportiva de Grado Superior

A través de esta Fundación, la Generalitat promueve becas para fomentar la investigación, la cultura, facilitando el desarrollo de acciones educativas, científicas, culturales y permitiendo la cooperación y actuación conjunta con otras instituciones tanto públicas como privadas a través de la firma de los correspondientes convenios. Su objetivo es fomentar el interés por la innovación e investigación de los estudiantes de enseñanzas superiores de grado, post grado y grupos de investigadores de nuestras universidades públicas.

La Fundación tiene como objetivo prioritario tal y como figura en su página web:

- *La protección de las artes y humanidades*
- *La investigación e intercambio de tecnología de interés nacional*
- *La colaboración y cooperación al desarrollo*
- *La innovación de los investigadores universitarios de la Comunidad Valenciana.*

Podemos citar a modo de ejemplo algunas de las becas concedidas por la fundación con este objetivo:

- *“Fondo documental de la familia Borja: inventario, catalogación y estudio de los documentos digitalizados del Archivo Secreto del Vaticano.*
- *Sistema Archivístico de la Comunidad Valenciana*
- *Patrimonio paleontológico de la Comunitat Valenciana para su conservación y divulgación*
- *Sistema Museístico de la Comunitat Valenciana; conservación y divulgación”*

Entre sus convenios podemos citar el firmado entre la Fundación y el observatorio Astronómico de la Universidad de Valencia (Proyecto Prometeo).

### **Personal**

El personal que forma parte de la entidad es principalmente personal fijo, a parte de otro personal dentro del cual se encontrarían principalmente becados.

A continuación se detalla en gráfico inferior (Figura 13) la evolución de su personal a partir de los datos disponibles publicados en la Cuenta General de la Entidad 2015-2017 (Figura 6)

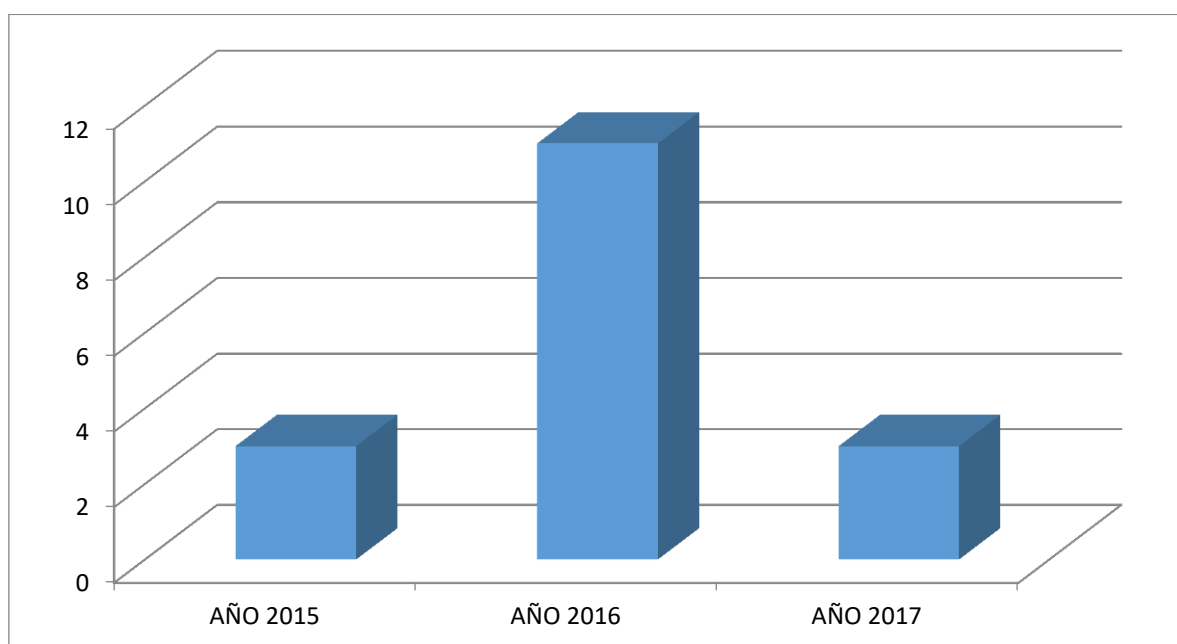


Figura 6: Gráfico de la evolución de personal FFES (2015-2017). Fuente: elaboración propia a partir de los datos contenidos en la Cuenta General de la entidad publicados en la página web de la Conselleria d'Hisenda i Model Econòmic.

Analizada la información obtenida, se aprecia que se ha producido un incremento considerable de su personal en 2016 alrededor de un 266,66% con respecto a 2015, quizás debido a que su creación fue en 2014, sin embargo en 2017 se produjo una disminución en el mismo porcentaje.

### **Presupuesto**

Para continuar, se analiza la evolución de su presupuesto desde 2015 hasta 2019 y se representa de manera gráfica dicha evolución (Figura 7).

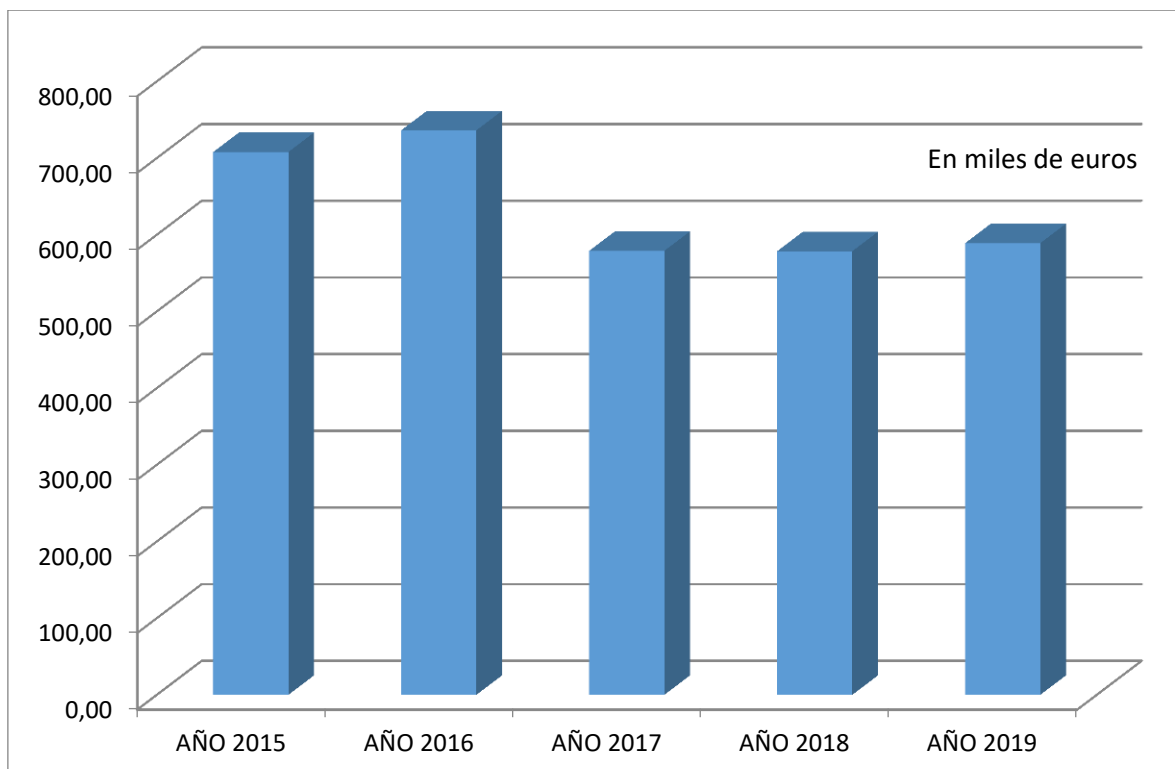


Figura 7: Evolución del Presupuesto FFES (2015-2019). Fuente: Elaboración propia, a partir de los datos publicados de las Leyes de Presupuestos de la GV, en la página web de la Conselleria d'Hisenda i Model Econòmic.- Tomo III. Sector Público Instrumental.

Se puede apreciar un ligero incremento en el año 2019 con respecto al 2018 de apenas un 1,81%, sin embargo si tomamos como referencia el año 2015, podemos apreciar que en los últimos 5 años ha disminuido su presupuesto en un 16,80%.

### 3.1.4. ANÁLISIS FCVRE

La Fundació de la Comunitat Valenciana-Regió Europea a partir de ahora "FCVRE", se trata de una fundación sin ánimo de lucro creada con el objetivo de fomentar el desarrollo de la Comunidad Valenciana a nivel europeo, su creación fue en el año 2003.

Tal y como establece en su página web, su misión es: "*Defender, representar y promover los intereses de la Comunitat Valenciana, sus instituciones, sus empresas, sus colectivos y sus ciudadanos ante la Unión Europea*".

Actúa bajo los principios de compromiso, servicio público y trabajo en equipo, con el objetivo de potenciar la participación de todos los sectores con presencia en la Comunidad Valenciana.

Su público objetivo es, bien de forma individual o asociados en proyectos comunes, principalmente:

- Las Consellerías
- Asociaciones Empresariales
- Entidades Locales, Ayuntamiento y Diputaciones
- Asociaciones Profesionales
- Institutos Tecnológicos
- Universidades
- Empresas
- Puertos
- Entidades dedicadas a temas sociales
- Agencias públicas sectoriales
- Ferias
- Entidades financieras
- Medios de comunicación

La FCVRE presenta una serie de ventajas como puede ser, entre otras, su experiencia en temas europeos, sus contactos, su perfil público-privado, la capacidad rápida para la toma de decisiones, el tener acceso a iniciativas europeas, la versatilidad, flexibilidad y motivación de su personal.

Los ejes estratégicos son una parte fundamental para conseguir los objetivos propuestos, tal y como hemos estudiado a lo largo del curso en la asignatura “Gestión Política Industrial y Tecnológica” y gracias a los indicadores podremos saber si hemos llegado o no a los objetivos propuestos.

Antes de continuar se procede a definir los agentes económicos que intervienen en el funcionamiento de la economía, y que podríamos centrar en cuatro grandes grupos.

- Los consumidores: Con el objetivo de satisfacer sus necesidades a través del consumo de productos y servicios.
- Las empresas: Encargadas de la producción tanto de bienes como de servicios.
- El Estado como sujeto activo de la política industrial, dividido a su vez en cuatro niveles: Local, Autonómico, Estatal y Unión Europea

- Sector exterior: tanto la oferta como la demanda exterior afectan de manera especial a la economía debido al proceso de globalización.

Así la actividad de esta fundación está centrada en cinco ejes principales de actuación, definidos en su página web y que señalamos a continuación:

- Representación y defensa de los intereses
- Proyectos europeos estratégicos
- Convenios de Colaboración
- Formación e información sobre la Unión Europea
- Cooperación Territorial Europea

Para continuar se realiza una breve descripción de en qué consiste cada uno de ellos.

- a) Representación y defensa de los intereses de la Comunitat Valenciana.

Se trata de representar y defender los intereses de la CV, intentando influir en el proceso de toma de decisiones a nivel europeo, reflejando y priorizando los intereses de los beneficiarios a los que se ha hecho referencia anteriormente (entidades financieras, Universidades, Institutos tecnológicos, etc.). Se trata de posicionarse y de transmitir a las instituciones su opinión a través de diferentes medios, ya que la distribución de los recursos financieros en la Unión Europea hasta 2020 afectará a los intereses generales y sectoriales de la CV.

La defensa de dichos intereses también se centra en el posicionamiento de la CV como centro de referencia de I+D+i.

- b) Proyectos europeos estratégicos.

A través de la búsqueda de nuevos proyectos, centrados en el marco estratégico de colaboración con las entidades valencianas.

- c) Convenios de colaboración

Las características de la Fundación permiten firmar acuerdos o convenios de colaboración con entidades de la Comunitat, ejemplo de ello el convenio firmado recientemente con el Ayuntamiento de Castellón, para fomentar la proyección de Castellón a nivel europeo y contempla el apoyo y la difusión de programas y proyectos internacionales.

- d) Formación e información sobre la Unión Europea

Con el objetivo de conseguir consolidar una plataforma de formación de profesionales en temas europeos y reforzar la interacción entre la Fundación y los beneficiarios a nivel local

e) Cooperación Territorial Europea

Identificando en primer lugar los territorios europeos con mayor interés estratégico para la Comunitat Valenciana y potenciar líneas de cooperación estratégica que defiendan los intereses de la misma, en cooperación con instituciones, organizaciones y empresas de otras regiones europeas.

La Fundación pone a disposición de aquellos Organismos o empresas valencianas, que necesiten o tengan interés en celebrar una reunión en Bruselas, salas de reuniones, las cuales pueden ser reservadas cumplimentando un formulario disponible a través de su página web.

### **Personal**

El órgano de gobierno de la Fundación es el Patronato y hay que distinguir entre Patronos vitalicios y Patronos electivos.

Los vitalicios vienen dados por el puesto que ocupan, se trata del Presidente de la Generalitat y de los demás miembros del Consell, y son los encargados de elegir a los Patronos electivos por un periodo de 5 años. Dichos puestos no tienen una remuneración efectiva, pero si se cubren los gastos que puedan ser ocasionados en el ejercicio de sus funciones.

A continuación se representa de forma gráfica la evolución de la dotación de personal durante el periodo 2015-2017 (Figura 8) y se analizan los datos de dicho periodo.



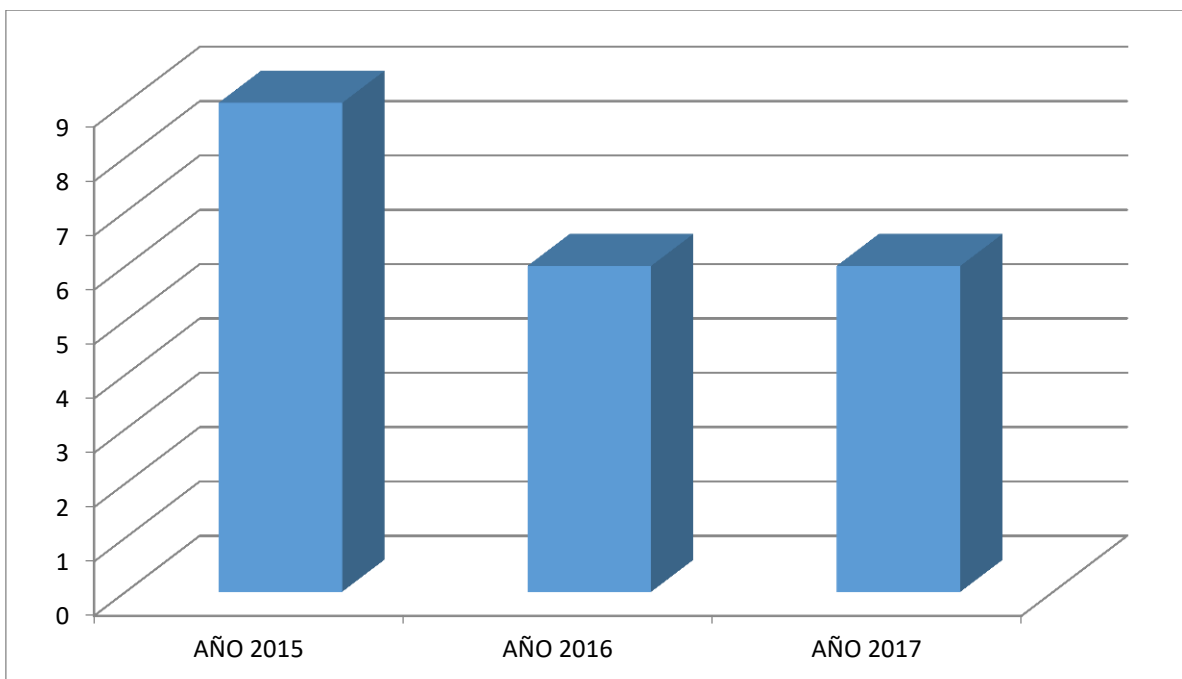


Figura 8: Gráfico de la evolución de personal FCVRE (2015-2017). Fuente: elaboración propia a partir de los datos contenidos en la Cuenta General de la entidad publicados en la página web de la Conselleria d'Hisenda i Model Econòmic.

Se puede apreciar una disminución de la dotación de personal de alrededor del 33,33% si comparamos 2015 con 2017, mientras que si se compara 2016 con 2017 esta dotación permanece invariable.

### **Presupuesto**

Se pasa a analizar la evolución de su presupuesto desde 2015 hasta 2019 (Figura 9). Se aprecia que en 2019 se ha producido un ligero incremento con respecto a 2018 en concreto un 1,81%, mientras que si se compara el año 2015 con el 2019 se ha producido una minoración del mismo del 16,79% aproximadamente.

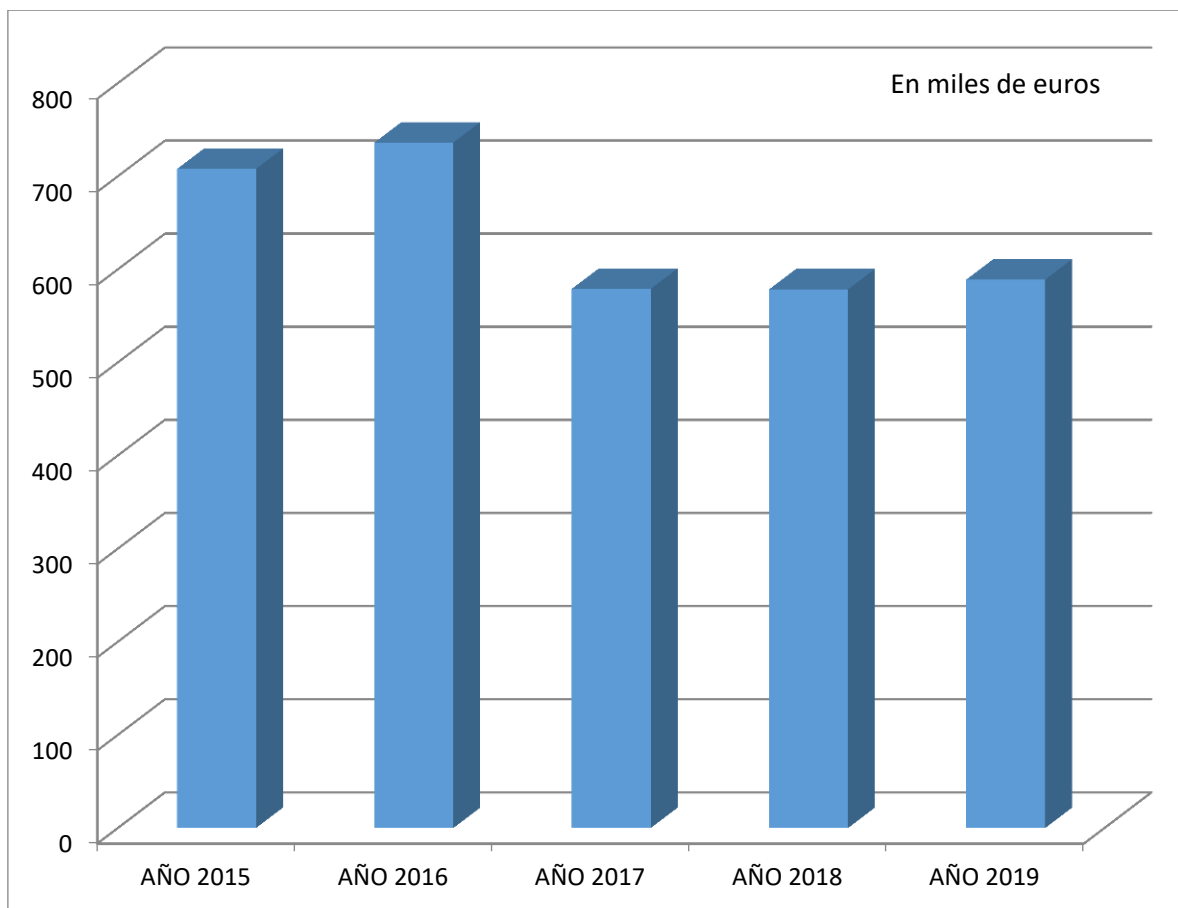


Figura 9: Evolución del Presupuesto FCVRE (2015-2019). Fuente: Elaboración propia, a partir de los datos publicados de las Leyes de Presupuestos de la GV, en la página web de la Conselleria d'Hisenda i Model Econòmic.- Tomo III. Sector Público Instrumental

### 3.1.5. ANÁLISIS FISABIO

La Fundación para el Fomento de la Investigación Sanitaria y Biomédica de la Comunidad Valenciana se trata de una entidad sin ánimo de lucro, creada por acuerdo del Consell de la Generalitat Valenciana en 2008 con el objetivo de fomentar, impulsar y desarrollar la investigación científico-técnica, sanitaria y biomédica en la CV.

Está formada por la unión de seis entidades públicas que se dedican a la investigación y asistencia: Centro Superior de Investigación en Salud Pública (CSISP), Fundación Oftalmológica del Mediterráneo (FOM), Fundación del Hospital Universitario Dr. Peset, Fundación del Hospital General Universitario de Alicante y Fundación del Hospital General Universitario de Elche. También es el encargado de coordinar la Red Valenciana de Biobancos.

Los objetivos de la Fundación son, entre otros y tal y como recoge su página web son:

- Facilitar, promover, desarrollar y ejecutar la investigación de acuerdo con los planes de investigación existentes en la Consellería de Sanidad
- Actuar como centro motor de la investigación científico-técnica y la innovación, favoreciendo la interacción con equipos de investigación de Universidades, Hospitales, Consejo Superior de Investigaciones científicas y otras Instituciones
- Formar y facilitar a profesionales e investigadores del ámbito de la salud
- Impulsar todo tipo de estudios conducentes a la generación de conocimiento dentro del ámbito de la salud
- Difundir y recopilar información en relación a la obtención de ayudas y subvenciones relacionadas con la investigación
- Gestión y aval de proyectos y programas presentados por sus beneficiarios a las convocatorias nacionales e internacionales
- Cooperar y desarrollar actividad asistencial.

La Red Valenciana de Biobancos fue promovida por la Consellería de Sanidad y es gestionada por FISABIO se trata de una iniciativa de coordinación y cooperación entre Biobancos de la CV, sirve de apoyo a la Investigación Biomédica y está dirigido a la comunidad científica. , Se creó por Decreto del Consell en 2008, como apoyo a la investigación biomédica, con el objetivo de actuar de biobanco de referencia, así el Biobanco IBSP (Investigación Biomédica y Salud Pública) coordina la Red Valenciana de Biobancos, sirviendo como servicio de almacenamiento de muestras biológicas humanas para la realización de estudios y está dirigido a la comunidad científica. En la actualidad la RVB está integrada por 18 Biobancos ubicados en hospitales y centros de investigación.

En la figura 10 se representa la dependencia estructural en la que se sitúa el Biobanco



Figura 10: Dependencia estructural Biobanco. Fuente: Pagina web de la entidad

## Personal

Los Órganos de Gobierno de la Fundación son: el Patronato, la Junta de Gobierno y el Director Gerente. La presidenta de la Fundación es la Consellería de Sanidad Universal i Salut Pública.

A continuación se representa de forma gráfica la evolución de la dotación de personal de 2015 a 2017 (Figura 11)

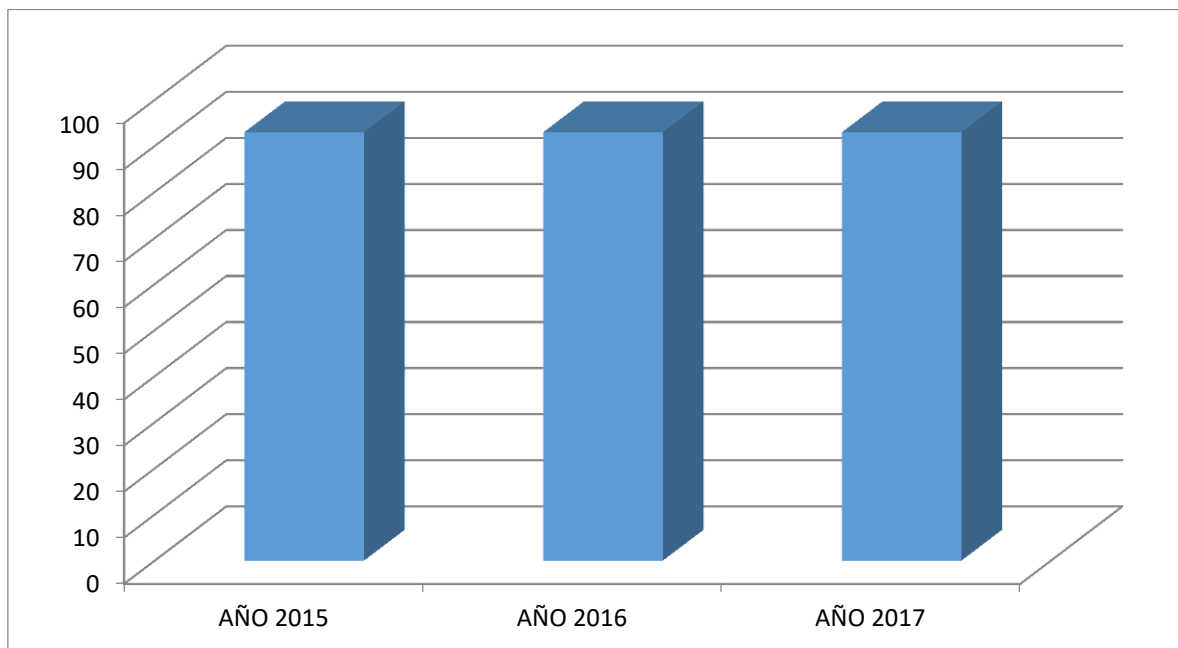


Figura 11: Gráfico de la evolución de personal FISABIO (2015-2017). Fuente: elaboración propia a partir de los datos contenidos en la Cuenta General de la entidad publicados en la página web de la Conselleria d'Hisenda i Model Econòmic.

Como se puede apreciar la dotación de personal ha permanecido invariable de 2015 a 2017, no obstante hay que destacar que los datos a los que nos referimos en el presente trabajo son datos basados en puestos estructurales.

En referencia a esta fundación, cuenta con un número de científicos en torno a 170, adscritos a diferentes proyectos de investigación.

## Presupuesto

Se pasa a analizar la evolución de su presupuesto desde 2015 hasta 2019 (Figura 12).

En el mismo se aprecia un incremento del 84,89 % comparando el año 2015 con el año 2019, sin embargo el incremento en el último año ha sido de un 17,44% aproximadamente.

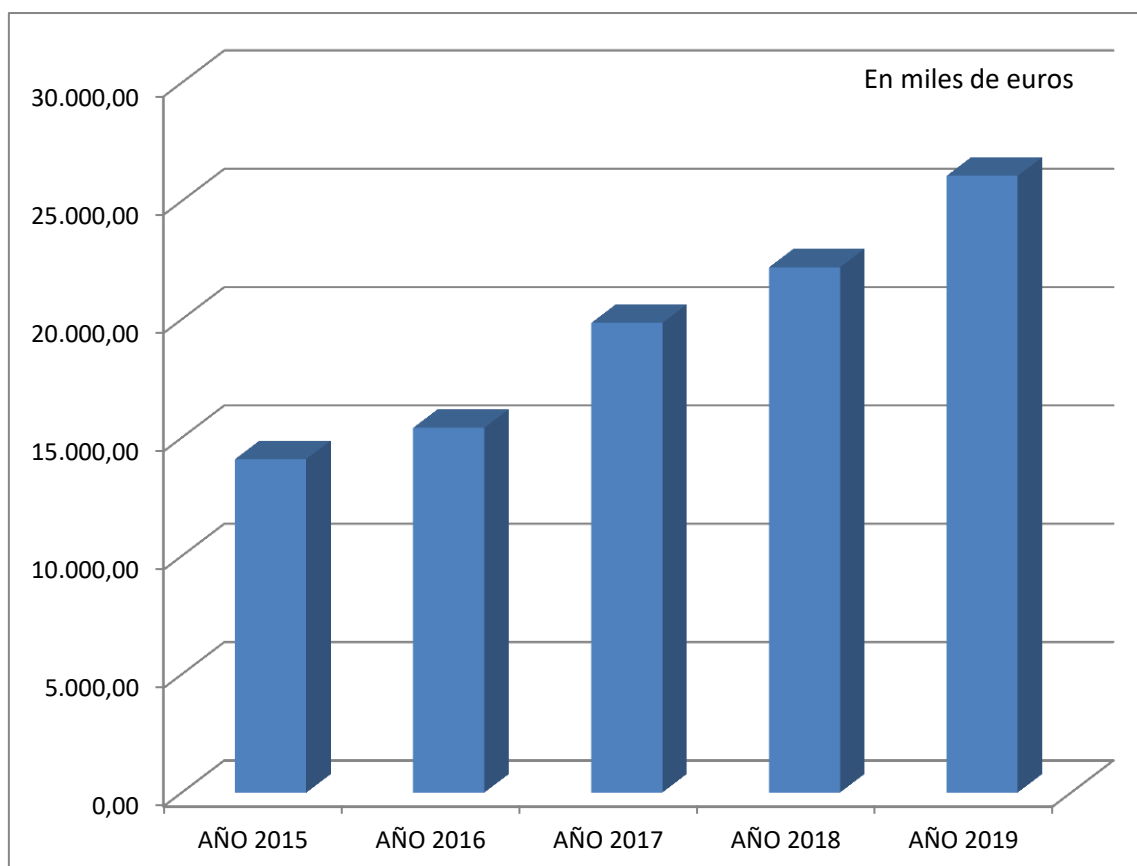


Figura 12: Evolución del Presupuesto FISABIO (2015-2019). Fuente: Elaboración propia, a partir de los datos publicados de las Leyes de Presupuestos de la GV, en la página web de la Conselleria d'Hisenda i Model Econòmic.- Tomo III. Sector Público Instrumental

### **3.1.6. ANÁLISIS GLOBAL FUNDACIONES**

Se pasa a analizar una muestra de las fundaciones que forman parte de la Generalitat Valenciana y a continuación se realiza una comparativa de todas las fundaciones que han formado parte de la misma en el periodo 2015-2019.

## Personal

En primer lugar se detalla la evolución de la dotación de personal durante el periodo 2015-2017.

En la figura 13 se ha marcado en naranja las entidades que estaban en fase de extinción, y que en 2018 dejaran de tener personal, pero se han reflejado por estar dotadas presupuestariamente. En cuanto a las fundaciones se observa que la dotación de personal ha experimentado una disminución del 14,22 % comparando 2015 con 2017, mientras que si comparamos 2016 con 2017 dicha disminución es del 3,65% aproximadamente.

FUNDACIONES DE LA GENERALITAT			
DENOMINACIÓN	DOTACIÓN DE PERSONAL 2015	DOTACIÓN DE PERSONAL 2016	DOTACIÓN DE PERSONAL 2017
F.CV CENTRO ESTUDIOS AMBIENTALES DEL MEDITERRÁNEO (CEAM)	28	32	35
F. CV INVEST. BIOMÉDICA, DOC. C. HOSP. CLINICO VCIA. (INCLIVA)	174	183	186
F.CV PARA EL FOMENTO DE LOS ESTUDIOS SUPERIORES	3	11	3
F. COMUNITAT VALENCIANA-REGIÓN EUROPEA	9	6	6
F. FOMENTO INVEST. SANITARIA Y BIOMÉDICA CV. (FISABIO)	93	93	93
F. PARA LA INVEST. HOSP. UNIV. LA FE DE LA CV	262	311	350
F. DE LA C.V. PARA LA ATENCIÓN A LAS VÍCTIMAS DEL DELITO (FAVIDE)	34	33	32
F. CV PALAU DE LES ARTS REINA SOFÍA	260	289	301
FUNDACIÓ INSTITUT PORTUARI D'ESTUDIS I COOPERACIÓ DE LA C.V.	14	12	6
FUNDACIÓ DE LA C.V. JAUME II EL JUST	6	6	0
F. PER AL DESENROTLLAMENT I LA INNOVACIÓ DE LA C.V.	0	0	0
F. DE LA C.V. PERA A LA INVESTIGACIÓ AGROALIMENTARIA (AGROALIMED)	10	8	8
TOTALES	893	984	1020

Figura 13: Evolución de Personal Fundaciones de la GV 2015-2017. Fuente: elaboración propia a partir de los datos contenidos en la Cuenta General de la entidad publicados en la página web de la Conselleria d'Hisenda i Model Econòmic.

Se pasa a representar de forma gráfica el total de la evolución del personal perteneciente a las fundaciones de la GV (Figura 14)

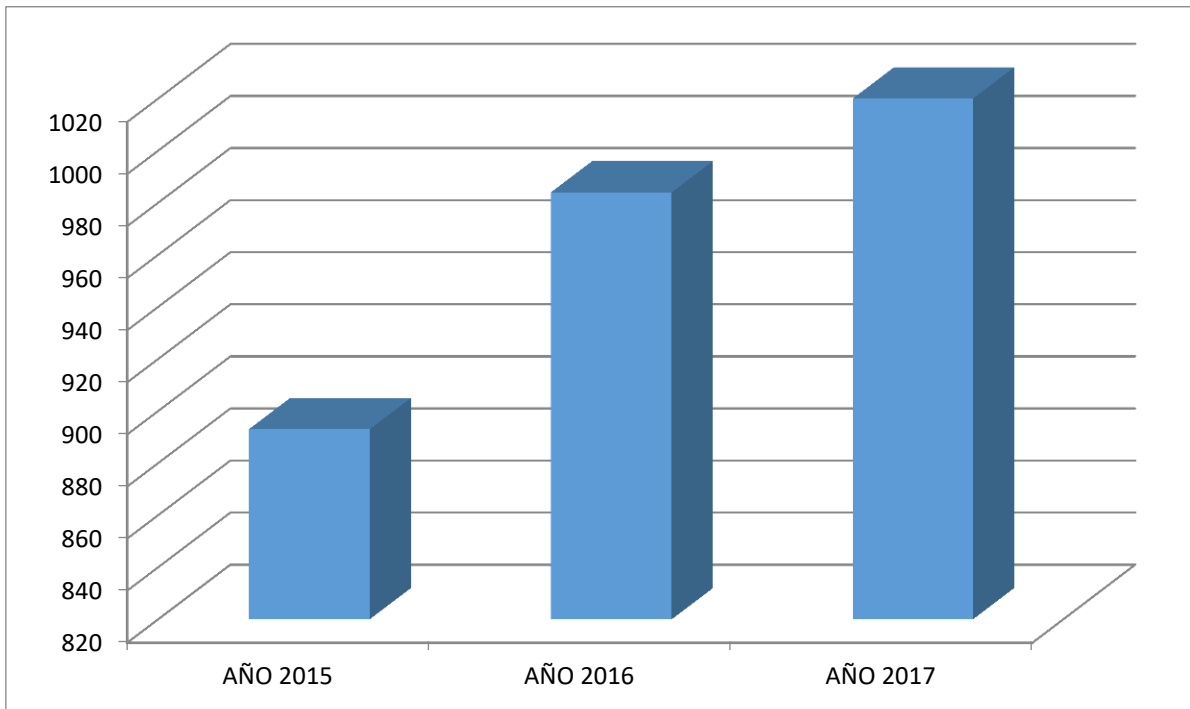


Figura 14: Representación gráfica de la evolución del total del personal de las fundaciones de la GV 2015-2017. . Fuente: elaboración propia a partir de los datos contenidos en la Cuenta General de la entidad publicados en la página web de la Conselleria d'Hisenda i Model Econòmic.

### **Presupuesto**

En este apartado, como en el anterior, se va a analizar los datos a nivel global de la dotación presupuestaria de las fundaciones, realizando una comparativa de todas ellas, también se puede apreciar que hay entidades que han visto disminuido su presupuesto hasta su extinción en 2017. Se detalla dicha evolución (figura 15)

El presupuesto ha sufrido un incremento en los últimos cinco años del 38,79%, y en relación al último año, el presupuesto se ha visto incrementado entorno al 3,62%, se aprecia las políticas de austeridad del Gobierno Valenciano.

EVOLUCIÓN FUNDACIONES DE LA GENERALITAT					
En miles de euros					
DENOMINACIÓN	PRESUPUESTO 2015	PRESUPUESTO 2016	PRESUPUESTO 2017	PRESUPUESTO 2018	PRESUPUESTO 2019
F.CV CENTRO ESTUDIOS AMBIENTALES DEL MEDITERRÁNEO (CEAM)	1.813,00	1.807,10	2.245,20	2.190,51	2.995,65
F. CV INVEST. BIOMÉDICA, DOC. C. HOSP. CLINICO VCIÁ. (INCLIVA)	5.900,00	8.372,31	8.945,88	9.725,00	9.320,00
F.CV PARA EL FOMENTO DE LOS ESTUDIOS SUPERIORES	636,07	636,07	635,70	1.821,60	1.821,60
F. COMUNITAT VALENCIANA-REGIÓN EUROPEA	707,90	736,20	579,00	578,50	589,00
F. FOMENTO INVEST. SANITARIA Y BIOMÉDICA CV. (FISABIO)	14.097,67	15.415,53	19.843,61	22.194,88	26.065,33
F. PARA LA INVEST. HOSP. UNIV. LA FE DE LA CV	9.582,30	10.168,84	11.083,00	24.715,00	21.930,00
F. DE LA C.V. PARA LA ATENCIÓN A LAS VÍCTIMAS DEL DELITO (FAVIDE)	1.300,00	1.300,00	1.300,00	1.300,00	1.300,00
F. CV PALAU DE LES ARTS REINA SOFÍA	21.557,83	22.885,38	22.885,38	22.823,40	24.421,32
FUNDACIÓ INSTITUT PORTUARI D'ESTUDIS I COOPERACIÓ DE LA C.V.	836,27	797,76	500,00		
FUNDACIÓ DE LA C.V. JAUME II EL JUST	666,01	595,58	300,00		
F. PER AL DESENROTLLAMENT I LA INNOVACIÓ DE LA C.V.	6.020,16	1.870,20	4.900,00		
F. DE LA C.V. PER A LA INVESTIGACIÓ AGROALIMENTARIA (AGROALIMED)	607,69	595,00	607,69		
<b>TOTALES</b>	<b>63.724,90</b>	<b>65.179,97</b>	<b>73.825,46</b>	<b>85.348,89</b>	<b>88.442,90</b>

Figura 15: Evolución del presupuesto total de las fundaciones de la GV 2015-2019.  
Fuente: Elaboración propia, a partir de los datos publicados de las Leyes de Presupuestos de la GV, en la página web de la Conselleria d'Hisenda i Model Econòmic.-  
Tomo III. Sector Público Instrumental



Se representa de forma gráfica dicha evolución (figura 16)

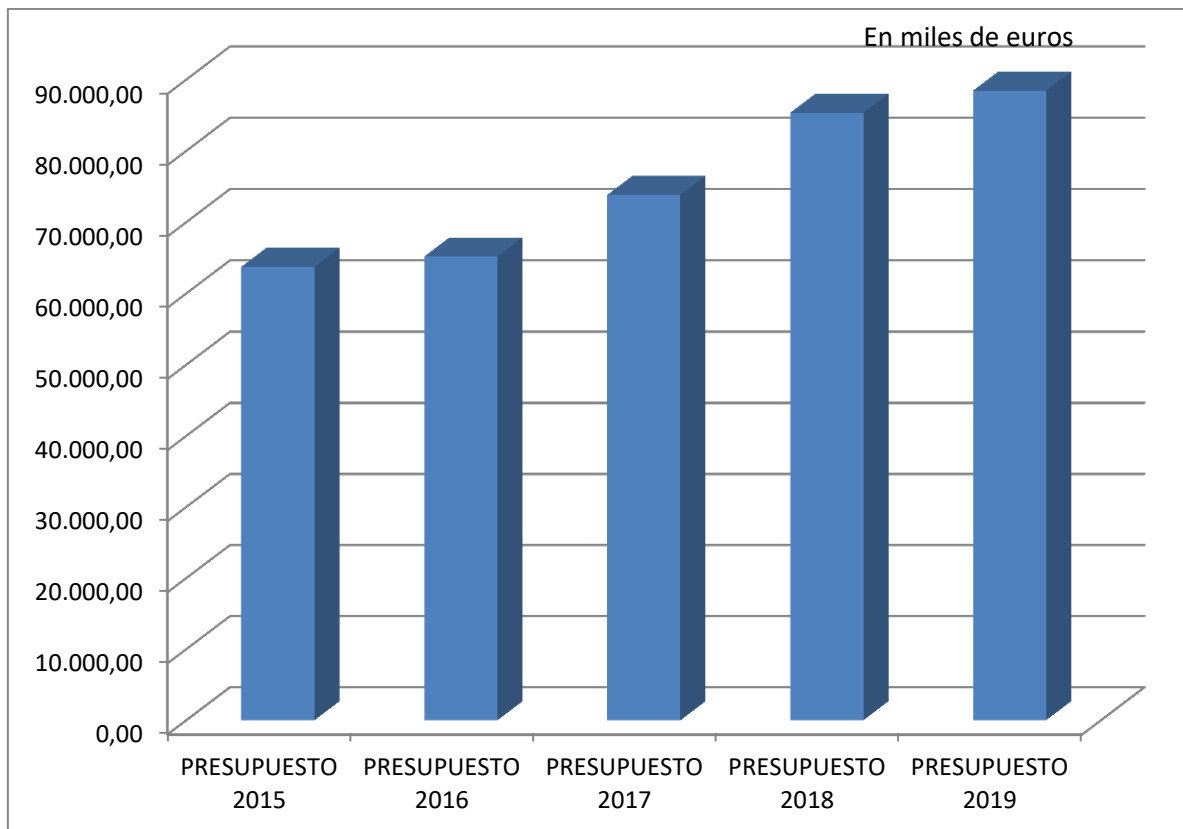


Figura 16: Representación gráfica del presupuesto total de las fundaciones de la GV 2015-2019. Fuente: Elaboración propia, a partir de los datos publicados de las Leyes de Presupuestos de la GV, en la página web de la Conselleria d'Hisenda i Model Econòmic.- Tomo III. Sector Público Instrumental

### **3.2. ANALISIS DE LAS ENTIDADES DE DERECHO PÚBLICO Y ENTIDADES PÚBLICAS EMPRESARIALES.**

Tal y como se ha visto en la asignatura de Teoría de las Organizaciones para las Administraciones Públicas, “Las entidades públicas empresariales ejercen funciones públicas o prestan servicios públicos, realizando actividades susceptibles de contraprestación económica, en libre competencia, pero sin competir en el mercado”. Se rigen por el Derecho administrativo en lo que se refiere a la formación de sus órganos, el ejercicio de potestades públicas y en cuanto a su forma de funcionamiento, mientras que en cuanto a temas laborales se les aplicará el Derecho privado, excepto para el personal funcionario.

A continuación se pasa a analizar algunas de las Entidades de Derecho Público y de las Entidades Públicas empresariales.

#### **3.2.1. ANÁLISIS TCV**

La Agència Valenciana de Turisme, es una entidad de derecho público perteneciente al sector público instrumental e integrada en el sector público administrativo, pasó a llamarse Turisme Comunitat Valenciana, a partir de ahora TCV, tras la publicación de la Ley 15/2018, de 7 de junio de la Generalitat.

Se encuentra adscrita a la Consellería que tiene las competencias en materia de turismo, actualmente la Consellería de Presidencia, y se crea con el objetivo de fomentar y ejecutar la política turística de la Comunitat Valenciana. (DOGV, 2018).

Está dotada de personalidad jurídica propia, autonomía financiera y administrativa para el cumplimiento de sus fines.

Entre sus objetivos, como organismo público que es y responsable de la gobernanza turística, impulsor y ejecutor de las políticas en materia de turismo están:

- El fomentar e impulsar el turismo ético
- Mejorar la competitividad, calidad del producto, innovación tecnológica, la formación y mejora del rendimiento del sector turístico valenciano.
- Desarrollar la promoción, difusión y comunicación de la oferta turística de la Comunitat Valenciana
- Planificar y contribuir a la vertebración y dinamización del territorio a través de los espacios turísticos
- Fomentar la sostenibilidad económica, social y medioambiental en materia de turismo.
- Impulso de la colaboración público-privada en materia turística.

Como ejemplo del fomento de dicha actividad, podemos citar los “Premios Turisme Comunitat Valenciana” que pretenden dotar de reconocimiento de aquellas personas, empresas que de alguna manera son el motor de la economía de la Comunitat Valenciana. No olvidemos que el sector turístico es uno de los ejes principales de nuestra economía.

Estos Premios van destinados entre otros a:

- Proyectos de Investigación aplicados al turismo
- Acciones de promoción o campañas de comunicación

Los premiados pueden usar la imagen haciendo publicidad de su obtención con membretes, anuncios, indicando el año y la modalidad, así como publicar o difundir su concesión en cualquier medio de comunicación.

### **Personal**

En cuanto a su personal señalar que el Presidente de Turisme Comunitat Valenciana, es un cargo nato que corresponde al Secretario Autonómico de Turismo, señalar en este sentido que cargo nato es aquel que para ocupar el puesto, no es elegido, sino que lo es en este caso por ser Secretario Autonómico de Turismo.

A continuación se representa de forma gráfica la evolución de la dotación de personal durante el periodo comprendido entre 2015 y 2017 (Figura 17)

Se analiza la evolución en base a los datos y disponibles y se aprecia que en el periodo comprendido entre 2015 y 2017, apenas sufrió variación.

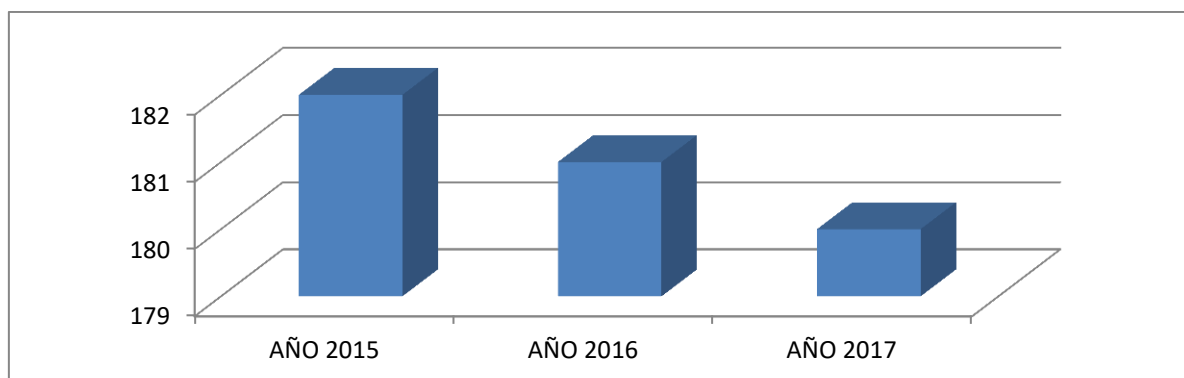
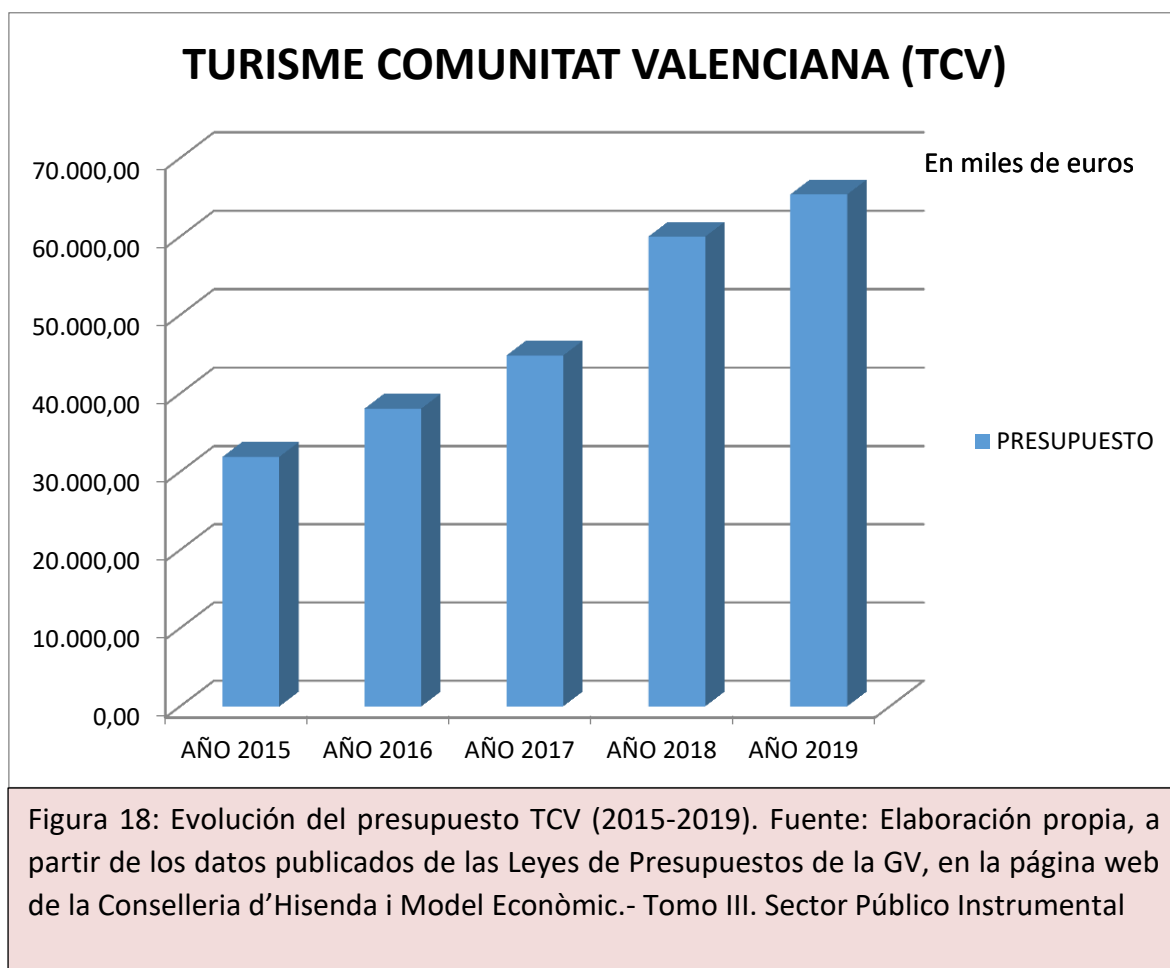


Figura 17: Gráfico de la evolución de personal TCV (2015-2017). Fuente: elaboración propia a partir de los datos contenidos en la Cuenta General de la entidad publicados en la página web de la Conselleria d’Hisenda i Model Econòmic.

## Presupuesto

Se pasa a analizar la evolución de su presupuesto desde 2015 hasta 2019 y se representa de forma gráfica dicha evolución (Figura 18)

Se puede apreciar si se compara el año 2015 con el 2019 un incremento de la dotación presupuestaria en torno al 104,81% (duplica su presupuesto), sin embargo si se analiza la evolución en el último año 2018-2019, el incremento ha sido de tan solo un 8,97%.



### **3.2.2. ANÁLISIS IVAM**

El Instituto Valenciano de Arte Moderno, a partir de ahora IVAM, es una entidad de derecho público que fue creada por Ley de las Cortes Valencianas, el 30 de diciembre de 1986. Se trata de una entidad dotada de personalidad jurídica propia, tiene plena capacidad de obrar para el cumplimiento de sus fines y está facultada para realizar actividades prestacionales de fomento, gestionar servicios o producir bienes de interés públicos susceptibles de contraprestación o no. Se rige por el derecho privado, menos en lo relativo a la formación de la voluntad de sus órganos, en el ejercicio de las potestades administrativas que tenga atribuidas y en aquellos aspectos que vengan regulados por la legislación de la Generalitat sobre el sector público y presupuestos. Todo ello viene

recogido en el capítulo I artículo 1 de la Ley 1/2018, de 9 de febrero, de la Generalitat, reguladora del Institut Valencià d'art Modern. (2018)

El IVAM se crea con el objetivo de desarrollar la política cultural de la Generalitat Valenciana, en relación al conocimiento, la tutela, fomentar y difundir el arte moderno y contemporáneo.

Entre sus funciones se encuentran, entre otras, tal y como recoge el artículo 2 punto 2 de la referida Ley:

- Constituir y custodiar un conjunto de colecciones museísticas que representan el desarrollo del arte moderno y contemporáneo, así como todas aquellas funciones museográficas asociadas a tal función.
- Organizar y llevar a cabo exposiciones de arte moderno y contemporáneo en sus propias instalaciones, o en otras con las que se firmen acuerdos.
- Fomentar y garantizar el acceso a estas del público, así como facilitar sus estudios a los investigadores.
- Colaborar con museos, universidades, escuelas de arte y superiores de diseño e instituciones culturales, mediante la organización de exposiciones y el desarrollo de acciones conjuntas, principalmente orientándolas al ámbito estatal e internacional.

La actividad desarrollada por el IVAM mediante la participación en consorcios y sociedades debe de coincidir con sus fines propios y ser autorizada por el Consell de la Generalitat, previa aprobación del Consejo Rector.

Entre sus instalaciones cuenta con una sala denominada "Sala de la Muralla", situada en los sótanos del edificio que conserva restos de la antigua fortificación medieval de la ciudad.

### **Personal**

La entidad cuenta con un Consejo Rector, encargado de la supervisión y control del museo. Su presidente será la persona titular de la Consellería con competencia en materia de cultura, en este caso el Conseller de Educación, Investigación, Cultura y Deporte.

Se pasa a representar de forma gráfica la evolución de personal del IVAM (Figura 19)

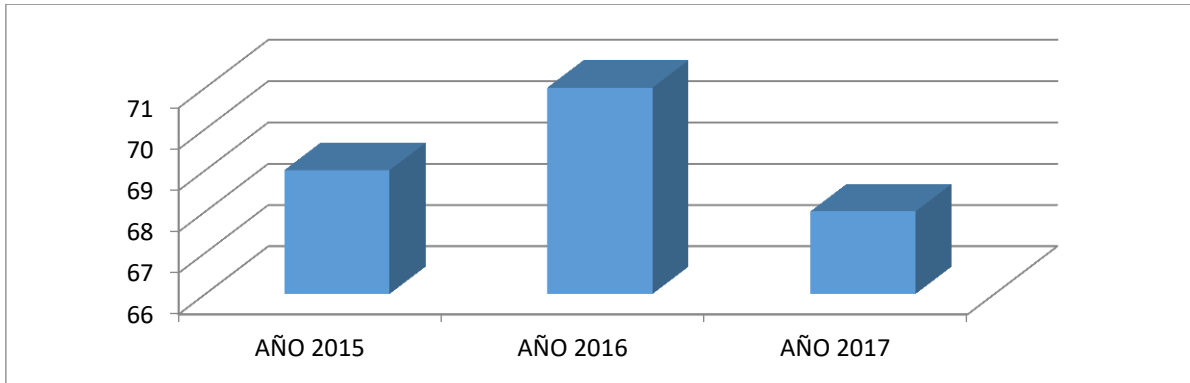


Figura 19: Gráfico de la evolución de personal IVAM (2015-2017). Fuente: elaboración propia a partir de los datos contenidos en la Cuenta General de la entidad publicados en la página web de la Conselleria d'Hisenda i Model Econòmic.

De los datos analizados se desprende que la evolución de su personal entre 2015 y 2017 apenas ha experimentado variación.

### **Presupuesto**

Se pasa a analizar la evolución de su presupuesto desde 2015 hasta 2019, la cual se representa de forma gráfica (Figura 20).

Tras el análisis de los datos se aprecia que en los últimos cinco años el presupuesto ha sufrido un incremento en torno al 65,74%, mientras que el incremento en el último año ha sido del 22,86%.

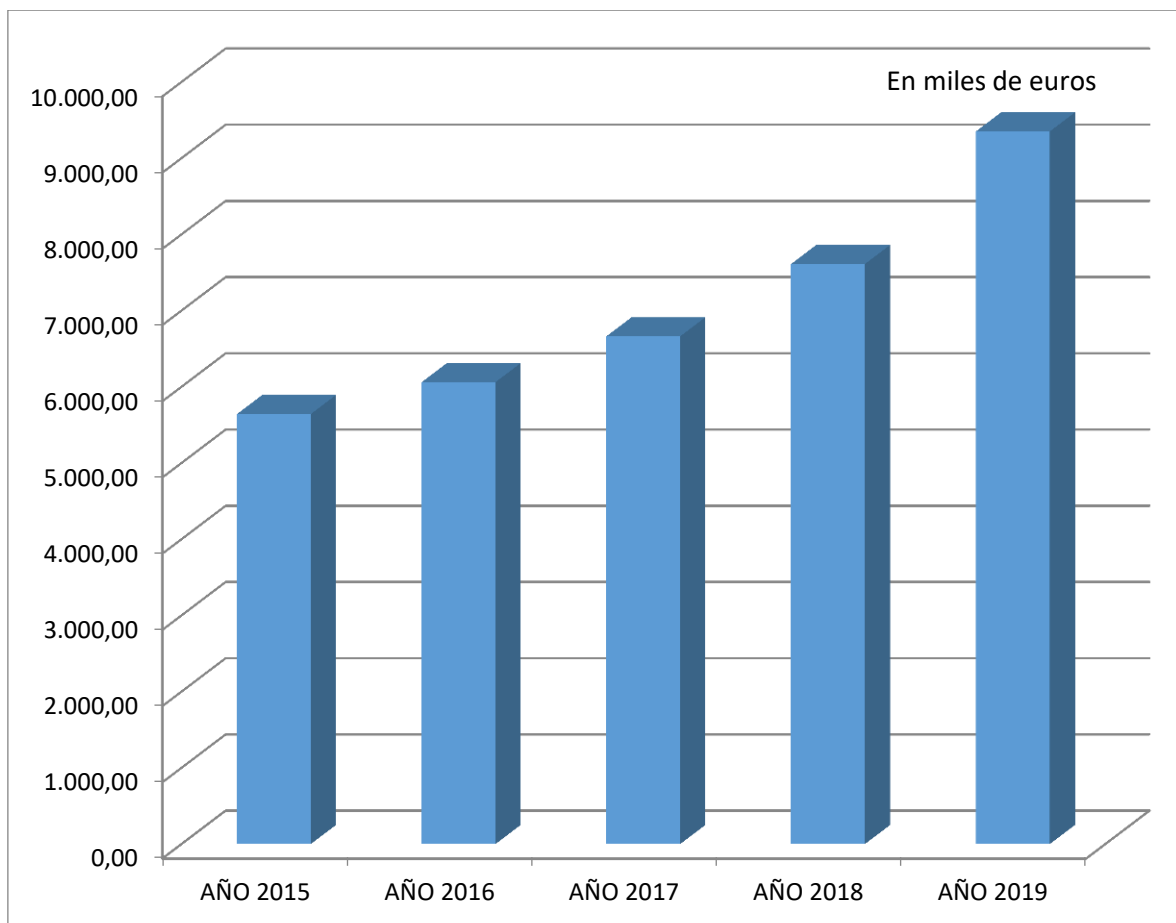


Figura 20: Evolución del Presupuesto IVAM (2015-2019). Fuente: Elaboración propia, a partir de los datos publicados de las Leyes de Presupuestos de la GV, en la página web de la Conselleria d'Hisenda i Model Econòmic.- Tomo III. Sector Público Instrumental

### 3.2.3. ANÁLISIS IVACE

El Instituto Valenciano de Competitividad Empresarial, a partir de ahora IVACE, es una entidad de derecho público, con personalidad jurídica, patrimonio propio, recursos y plena capacidad de obrar para la realización de sus fines, es el encargado de la gestión de la política industrial de la Generalitat y el apoyo a las empresas, en materia de innovación, emprendimiento, internacionalización y captación de inversión, diseño y desarrollo de medidas de financiación del sector privado, en aquellos aspectos que no estén atribuidos al IVF y sin perjuicio de los convenios de colaboración y posibles acuerdos entre ambos, así como la promoción de enclaves tecnológicos, la seguridad industrial de productos e instalaciones industriales, la metrología, vehículos y empresas y el fomento del ahorro, la eficiencia energética y las fuentes de energía renovables, así como la gestión de la política energética de la Generalitat, quedando adscrito a la Conselleria con competencia en materia de industria, en este caso la Conselleria d'Economia Sostenible, Sectors Productius, Comerç i Treball.

El IVACE tiene su origen en el Instituto de la Pequeña y Mediana Industria de la Generalitat Valenciana (IMPIVA), el cual por Decreto Ley 7/2012, de 19 de octubre, del Consell, de Medidas de Reestructuración del Sector Público Empresarial y Fundacional de la Generalitat Valenciana modificó su denominación por la IVACE, asumiendo al mismo tiempo las competencias del AVEN, SEPIVA, IVEX, previa supresión y extinción de todas ellas.

Los objetivos del Instituto son entre otros, tal y como viene recogido en su página web:

- Establecer, gestionar y tramitar líneas de ayuda e incentivos, con el fin de crear, modernizar e internacionalizar las empresas valencianas
- Promoción y ejecución de sistemas de asistencia técnica, asesoramiento y formación de empresas.
- Contribuir a la financiación de las empresas valencianas
- Promover, gestionar y coordinar infraestructuras industriales, de investigación, desarrollo e innovación, parques e institutos científicos y tecnológicos y centros empresariales de desarrollo e innovación tecnológica.
- Promover y fomentar la movilidad sostenible y la utilización racional de la energía.
- Realizar la gestión energética de los edificios de la Generalitat.
- Atraer, promocionar y mantener la inversión, tanto nacional como extranjera, en la Comunitat Valenciana.

Para la consecución de sus objetivos, cuenta con una línea de ayudas de diferente tipo:

- Programas de Innovación e I+D (Figura 21)
- Energía
- Internacional
- Modernización Polígonos





Figura 21: Servicio de información para ayudas innovación. Fuente Página web de la entidad

IVACE también se encarga, de mantener los archivos con las características técnicas de todos los vehículos matriculados en la Comunitat y asesora tanto a nivel técnico como legislativo a la Administración Autonómica y a las estaciones de ITV, transmitiendo los criterios establecidos por las Directivas comunitarias.

### **Personal**

La Presidencia de la entidad que a su vez lo es del Consejo de Dirección, lo ostenta la persona titular de la Consellería con competencia en materia de industria, en este caso la Conselleria d'Economia Sostenible, Sectors Productius, Comerç i Treball.

Su personal procede de las diferentes entidades que dieron lugar a la constitución del actual IVACE:

- IMPIVA
- AVEN
- SEPIVA
- IVEX

A continuación se representa de forma gráfica su evolución (Figura 22)

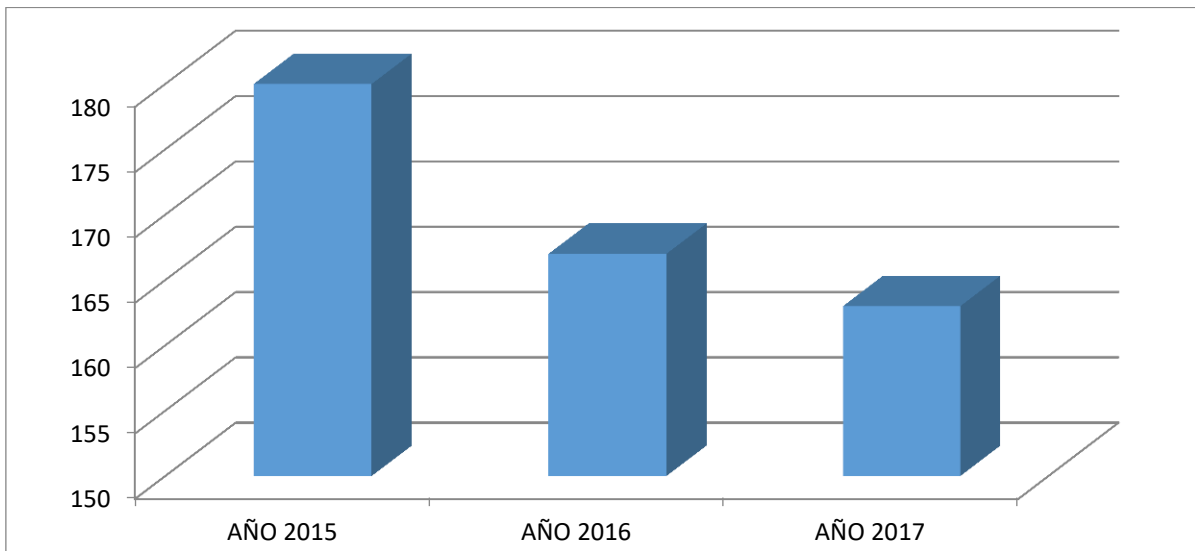


Figura 22: Gráfico de la evolución de personal IVACE (2015-2017). Fuente: elaboración propia a partir de los datos contenidos en la Cuenta General de la entidad publicados en la página web de la Conselleria d'Hisenda i Model Econòmic.

Se analiza la información recogida de las cuentas anuales y se observa una disminución de la dotación de personal en torno al 9,44% comparando 2015 con 2017, mientras que si se compara 2016 con 2017, la disminución ha sido del 2,39% aproximadamente.

### **Presupuesto**

Se pasa a analizar la evolución de su presupuesto desde 2015 hasta 2019 y se representa de forma gráfica dicha evolución (Figura 23).

Se puede apreciar un incremento en torno al 43,59%, mientras que en el último ejercicio este incremento ha sido del 24,68%.

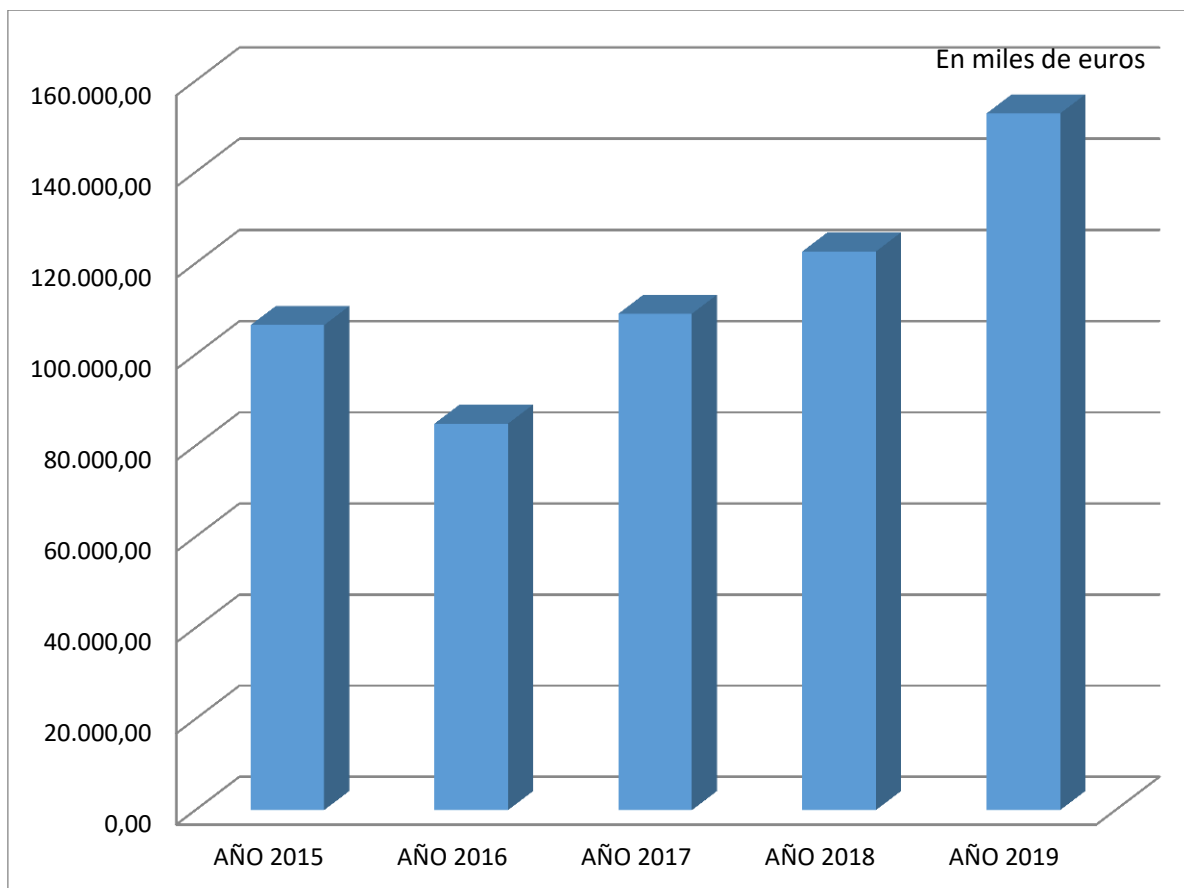


Figura 23: Evolución del Presupuesto IVACE (2015-2019). Fuente: Elaboración propia, a partir de los datos publicados de las Leyes de Presupuestos de la GV, en la página web de la Conselleria d'Hisenda i Model Econòmic.- Tomo III. Sector Público Instrumental

### 3.2.4. ANÁLISIS EVHA

La Entidad Valenciana de Vivienda y Suelo, a partir de ahora EVHA, tiene su origen en la Ley 16/2003 de 17 de diciembre, de Medidas Fiscales, de Gestión Administrativa y Financiera, y de Organización de la Generalitat Valenciana, que en su artículo 72 crea el ente denominado: "Gestor de la Red de Transporte de la Generalitat Valenciana", con posterioridad por Ley 12/2004 de 27 de diciembre, cambia su nombre y objeto y pasa a denominarse "Ente Gestor de la Red de Transporte de Puertos de la Generalitat". Este cambio no fue el único experimentado por la entidad, ya que el Decreto Ley 7/2012 y posteriormente la Ley 1/2013, de 21 de mayo, modifica la denominación y fines del mencionado ente y pasa a denominarse Entidad de Infraestructuras de la Generalitat (EIGE), asumiendo competencias que anteriormente tenía la sociedad Instituto Valenciano de la Vivienda S.A., la cual fue extinguida mediante la cesión global de sus activos y pasivos a EIGE.

Mediante Ley 21/2017 de 28 de diciembre, se modifica la denominación de la entidad y pasa a llamarse Entidad Valenciana de Vivienda y Suelo, Ley que también modifica su régimen jurídico, pasando a constituirse como entidad pública empresarial, manteniendo su personalidad jurídica, su patrimonio, recursos y capacidad de obrar para la realización

de sus fines. Está adscrita a la Consellería con competencias en materia de infraestructuras en este caso la Consellería d'Habitatge, Obres Públiques i Vertebració del Territori.

Entre sus fines está, entre otros, tal y como recoge el artículo 72 de la mencionada Ley:

- La promoción construcción y gestión del suelo
- Infraestructuras, equipamientos y edificaciones de viviendas
- Gestión, explotación y mantenimiento de las mismas y de otras ya existentes, bien sean de su titularidad o le sean adscritas.

Así la entidad es el instrumento que tiene la Generalitat para desarrollar las políticas de vivienda. También se encarga de la gestión de las viviendas de protección oficial que son de su propiedad.

Su actividad tiene como objetivo reforzar la función social de la vivienda, encargándose de promover y gestionar viviendas públicas, así como participando activamente en procesos urbanísticos y de remodelación de barrios con mayores carencias.

También se ocupa del suelo industrial- logístico en concreto del Parque Logístico de Valencia.

Como ejemplo de la actividad desarrollada por la entidad, cuya información detallada aparece en su página web, se puede citar:

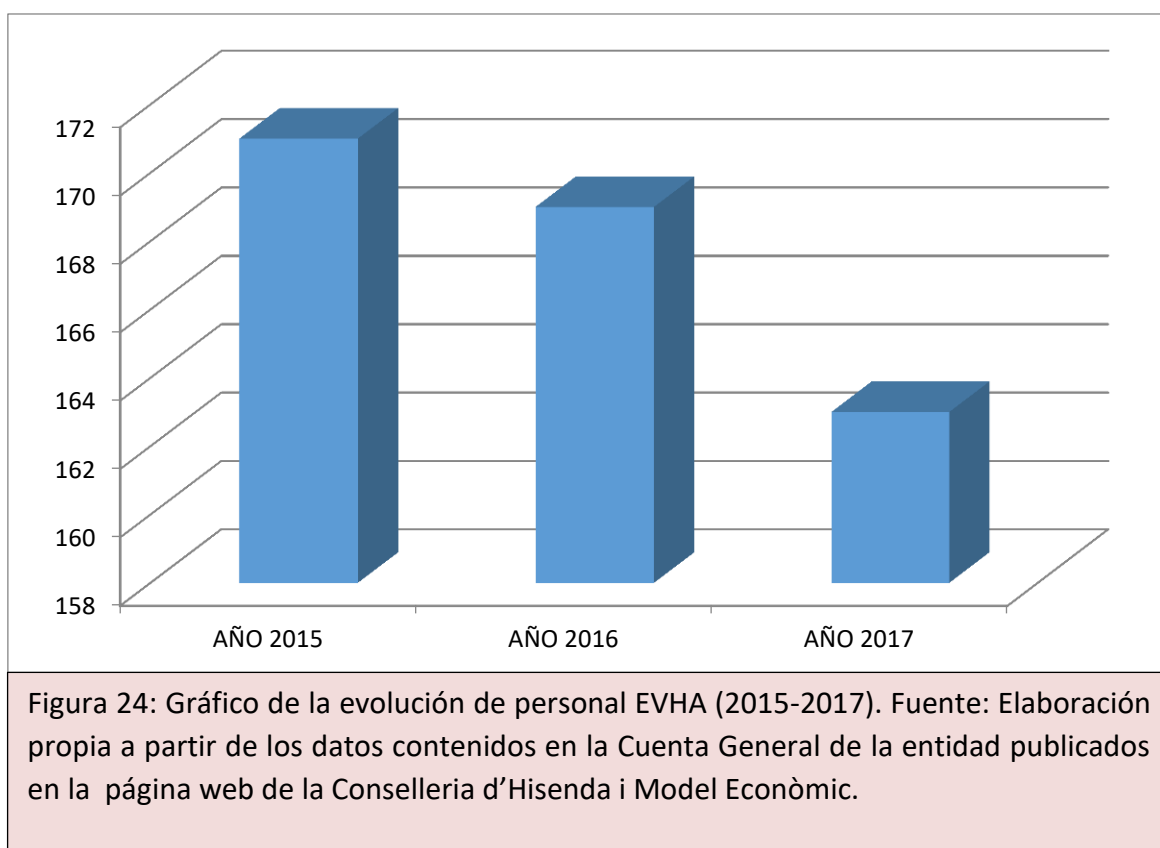
- La prórroga del vigente Plan de Alquiler Asequible (2º Plan)
- Viviendas Públicas para Jóvenes en Alcoi.
- Cooperativas de viviendas en régimen de cesión de uso.
- Alquiler de Locales con Bonificación de renta.
- Enajenación de suelo en el Parque Logístico de Valencia.
- Participación e junto con la Dirección General de Vivienda y el IVIE en dos proyectos de investigación europeos, iniciativa de la Unión Europea H2020, para la promoción de la mejora de la eficiencia energética en viviendas del parque público de la Generalitat.

## Personal

El personal que forma parte de la entidad tiene diferentes procedencias, debido a las cesiones de activos y pasivos de otras entidades, hasta llegar a configurar la que hoy conocemos como EVHA. Así la entidad está integrada de personal de:

- IVVSA
- EIGE (antigua GTP)
- AVM
- SEPIVA
- RTVV

Se pasa a analizar y representar de forma gráfica su evolución durante el periodo 2015-2017 (Figura 24)



Analizada la información disponible se aprecia una disminución de la dotación de personal en torno a un 4,68% si se compara 2015 con 2017. Mientras que si se compara 2016 con 2017 esta disminución ha sido del 3,55%.

## Presupuesto

Se pasa a analizar la evolución de su presupuesto desde 2015 hasta 2019 y se representa de forma gráfica dicha evolución (Figura 25).

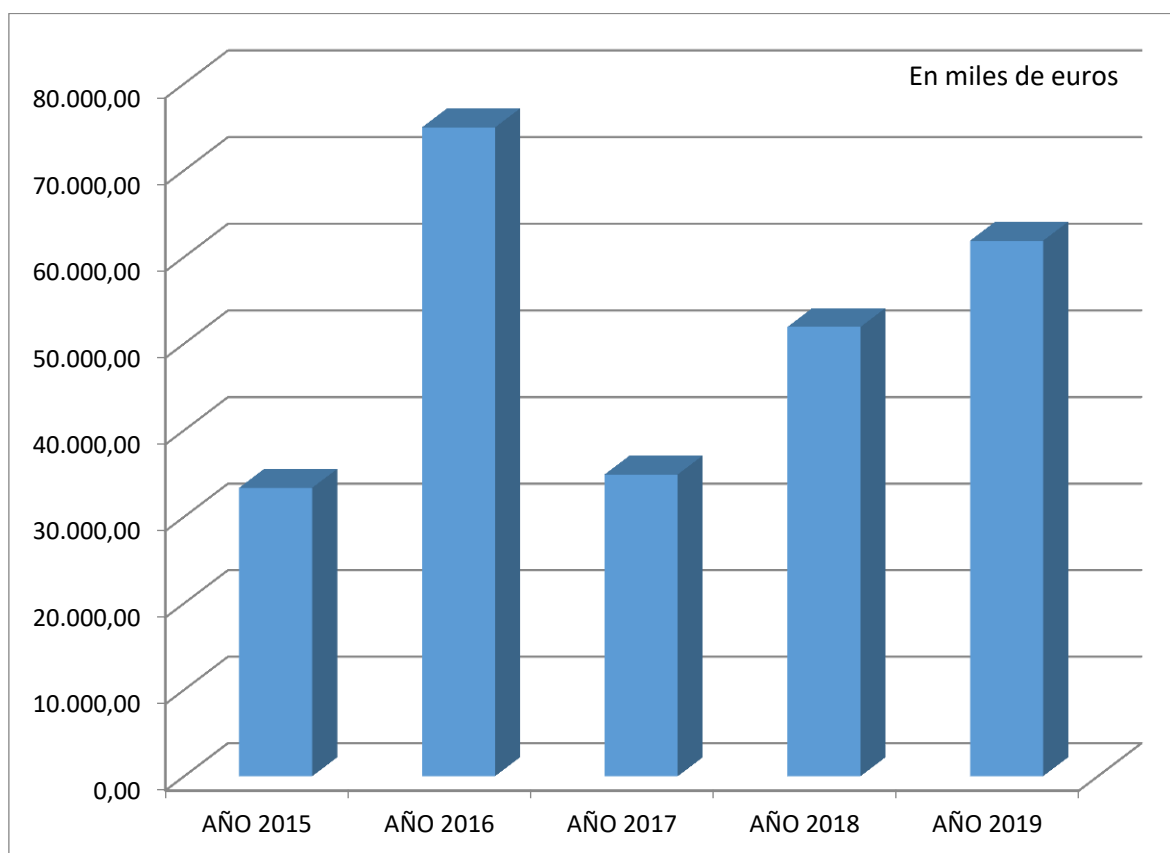


Figura 25: Evolución del Presupuesto EVHA (2015-2019). Fuente: Elaboración propia, a partir de los datos publicados de las Leyes de Presupuestos de la GV, en la página web de la Conselleria d'Hisenda i Model Econòmic.- Tomo III. Sector Público Instrumental

Se aprecia un incremento del presupuesto de la entidad en los últimos cinco años en torno al 85,56%, correspondiendo al último año el 19,17%.

### **3.2.5. ANALISIS GLOBAL DE LAS ENTIDADES DE DERECHO PÚBLICO Y ENTIDADES PÚBLICAS EMPRESARIALES**

Se ha analizado una muestra de las entidades de derecho público y de las entidades públicas empresariales que forman parte de la Generalitat Valenciana y a continuación se realiza una comparativa de todas aquellas durante el periodo 2015-2019.

#### **Personal**

En primer lugar se detalla la evolución de la dotación de personal durante el periodo comprendido entre 2015 y 2017 (Figura 26)

En la figura 26 se puede observar en naranja:

- La extinción de RTVV, la cual ya no cuenta con personal durante esos 3 años, pero se ha creído conveniente reflejarla dado que presupuestariamente si contaba aún con presupuesto.
- IVCR+i y el Consell de l'Audiovisual, entidades de nueva creación en 2019.

Se puede apreciar que el conjunto de las entidades de derecho público y entidades públicas empresariales, si se compara 2015 con 2017 han experimentado un incremento en cuanto a dotación de personal del 7,70 % aproximadamente, mientras que si se compara 2016 con 2017 dicho incremento ha sido de 1,03% aproximadamente

<b>ENTIDADES DE DERECHO PUBLICO Y ENTIDADES PÚBLICAS EMPRESARIALES</b>			
<b>DENOMINACIÓN</b>	<b>DOTACIÓN DE PERSONAL 2015</b>	<b>DOTACIÓN DE PERSONAL 2016</b>	<b>DOTACIÓN DE PERSONAL 2017</b>
AGENCIA VALENCIANA DE TURISMO (AVT)	182	181	180
INST. VALENC. DE ATENCIÓN SOCIAL-SANITARIA (IVASS)	773	982	960
INSTITUTO VAL. DE ARTE MODERNO (IVAM)	69	71	68
INSTITUTO VALENCIANO DE CULTURA (IVC)	234	258	285
INST. VAL. DE COMPETITIVIDAD EMPRESARIAL (IVACE)	180	167	163
INSTITUTO VALENCIANO DE FINANZAS (IVF)	47	55	58
FERROCARRILS DE LA G.V. (FGV)	1517	1511	1525
ENTIDAD PÚBL. DE SANEAMIENTO DE AGUAS RESIDUALES C.V. (EPSAR)	47	46	46
ENTITAT VALENCIANA D'HABITATGE Y SÒL (EVHA)	171	169	163
AG. VALENCIANA D' AVALUACIÓ I PROSPECTIVA	8	4	6
PATRONAT DEL MISTERI D'ELX	57	57	59
CORPORACIÓ VALENCIANA DE MITJANS COMUNICACIÓ		1	12
AGENCIA VALENCIANA DE INNOVACIÓN (AVI)			5
AGENCIA DE PREVENCIÓN Y LUCHA CONTRA EL FRAUDE Y LA CORRUPCIÓN DE LA C.V.			8
RADIO TELEVISIÓN VALENCIANA			
INST. VALENCIANO DE CONSERVACIÓN RESTAURACIÓN E INVESTIGACIÓN IVCR+I			
CONSELL DE L'AUDIOVISUAL DE LA CV			
<b>TOTALES</b>	<b>3.285</b>	<b>3.502</b>	<b>3.538</b>

Figura 26: Evolución del Personal de las EDP y EPE de la GV 2015-2017. Fuente: elaboración propia a partir de los datos contenidos en la Cuenta General de la entidad publicados en la página web de la Conselleria d'Hisenda i Model Econòmic.

Se representa de forma gráfica dicha evolución (Figura 27).



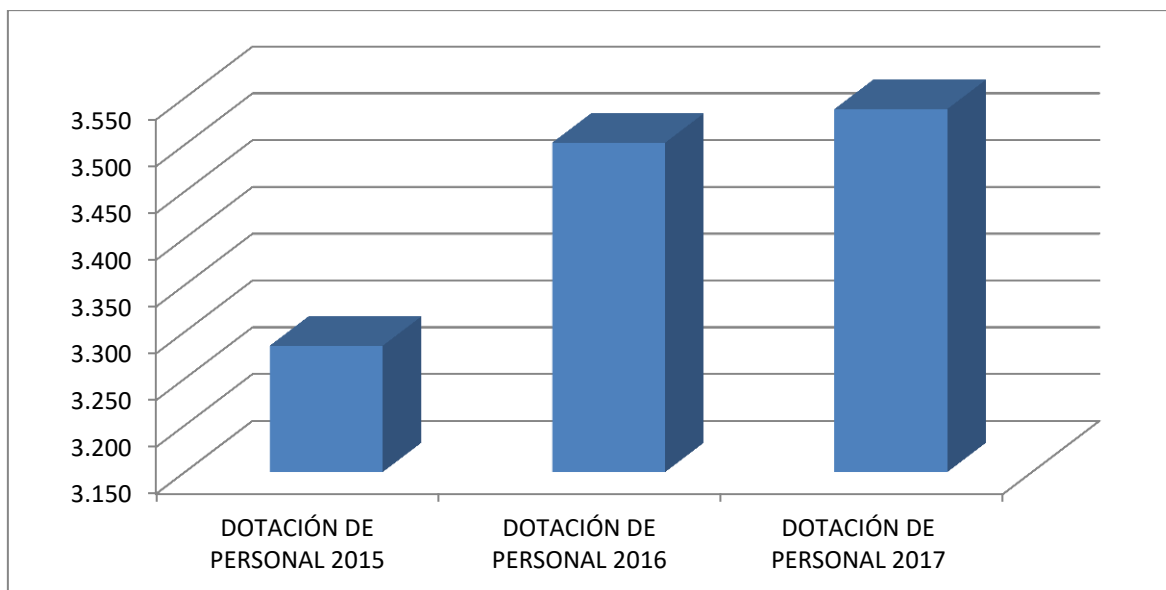


Figura 27: Representación gráfica de la evolución del total del personal de las EDP y EPE de la GV 2015-2017. . Fuente: elaboración propia a partir de los datos contenidos en la Cuenta General de la entidad publicados en la página web de la Conselleria d'Hisenda i Model Econòmic.

### **Presupuesto**

En este apartado, como en el anterior, se analizan los datos a nivel global de la dotación presupuestaria de las EDP Y EPE en los últimos cinco años.

Se detalla su evolución en el cuadro inferior (Figura 28).

Como se puede apreciar dichas entidades han sufrido variaciones, se marcan en violeta:

- Radio Televisión Valenciana, que ha ido disminuyendo su presupuesto hasta su extinción.
- IVCR+i y Consell de l'Audiovisual de la GV que tras su creación en 2019 comienzan a tener dotación.

Dicho esto el presupuesto en los últimos cinco años experimenta un incremento en torno al 40,50%, mientras que en el último año este incremento ha sido del 18,71%

<b>ENTIDADES DE DERECHO PUBLICO Y ENTIDADES PÚBLICAS EMPRESARIALES</b>					
<b>DENOMINACIÓN</b>	<b>PRESUPUESTO 2015</b>	<b>PRESUPUESTO 2016</b>	<b>PRESUPUESTO 2017</b>	<b>PRESUPUESTO 2018</b>	<b>PRESUPUESTO 2019</b>
<b>En miles de euros</b>					
AGENCIA VALENCIANA DE TURISMO (AVT)	31.921,05	38.075,00	44.841,00	59.995,00	65.377,00
INST. VALENC. DE ATENCIÓN SOCIAL-SANITARIA (IVASS)	36.165,31	34.866,97	37.821,69	39.150,35	57.390,11
INSTITUTO VAL. DE ARTE MODERNO (IVAM)	5.641,37	6.060,00	6.661,41	7.610,23	9.350,07
INSTITUTO VALENCIANO DE CULTURA (IVC)	28.230,41	29.845,30	32.350,00	38.232,93	40.232,93
INST. VAL. DE COMPETITIVIDAD EMPRESARIAL (IVACE)	106.455,25	84.861,50	108.954,04	122.596,62	152.858,46
INSTITUTO VALENCIANO DE FINANZAS (IVF)	92.481,66	67.449,34	87.054,06	42.553,72	75.699,71
FERROCARRILS DE LA G.V. (FGV)	134.030,62	138.068,08	144.462,91	185.251,60	242.628,61
ENTIDAD PÚBL. DE SANEAMIENTO DE AGUAS RESIDUALES C.V. (EPSAR)	261.525,58	285.505,38	231.342,81	253.651,88	256.174,12
ENTITAT VALENCIANA D'HABITATGE Y SÒL (EVHA)	33.342,06	74.941,75	34.889,22	51.916,18	61.868,59
AG. VALENCIANA D' AVALUACIÓ I PROSPECTIVA (AVAP)	713,97	763,97	947,97	1.017,97	1.082,97
PATRONAT DEL MISTERI D'ELX	265,24	354,50	298,10	392,00	374,50
CORPORACIÓ VALENCIANA DE MITJANS COMUNICACIÓ (CVMC)		26.500,00	55.000,00	55.000,00	55.000,00
AGENCIA VALENCIANA DE INNOVACIÓN (AVI)			28.000,00	24.219,00	24.719,00
AGENCIA DE PREVENCIÓN Y LUCHA CONTRA EL FRAUDE Y LA CORRUPCIÓN DE LA C.V.			1.500,00	2.778,65	3.381,46
RADIO TELEVISIÓN VALENCIANA (RTVV)	16.471,32	16.462,68	519,44	63,00	
INST. VALENCIANO DE CONSERVACIÓN RESTAURACIÓN E INVESTIGACIÓN IVCR+I					3.169,00
CONSELL DE L'AUDIOVISUAL DE LA CV					603,90
<b>TOTALES</b>	<b>747.243,84</b>	<b>803.754,47</b>	<b>814.642,65</b>	<b>884.429,13</b>	<b>1.049.910,43</b>

Figura 28: Evolución del presupuesto de las EDP y EPE de la GV 2015-2019. ). Fuente: Elaboración propia, a partir de los datos publicados de las Leyes de Presupuestos de la GV, en la página web de la Conselleria d'Hisenda i Model Econòmic.- Tomo III. Sector Público Instrumental

Se pasa a representar de forma gráfica dicha evolución (Figura 29)

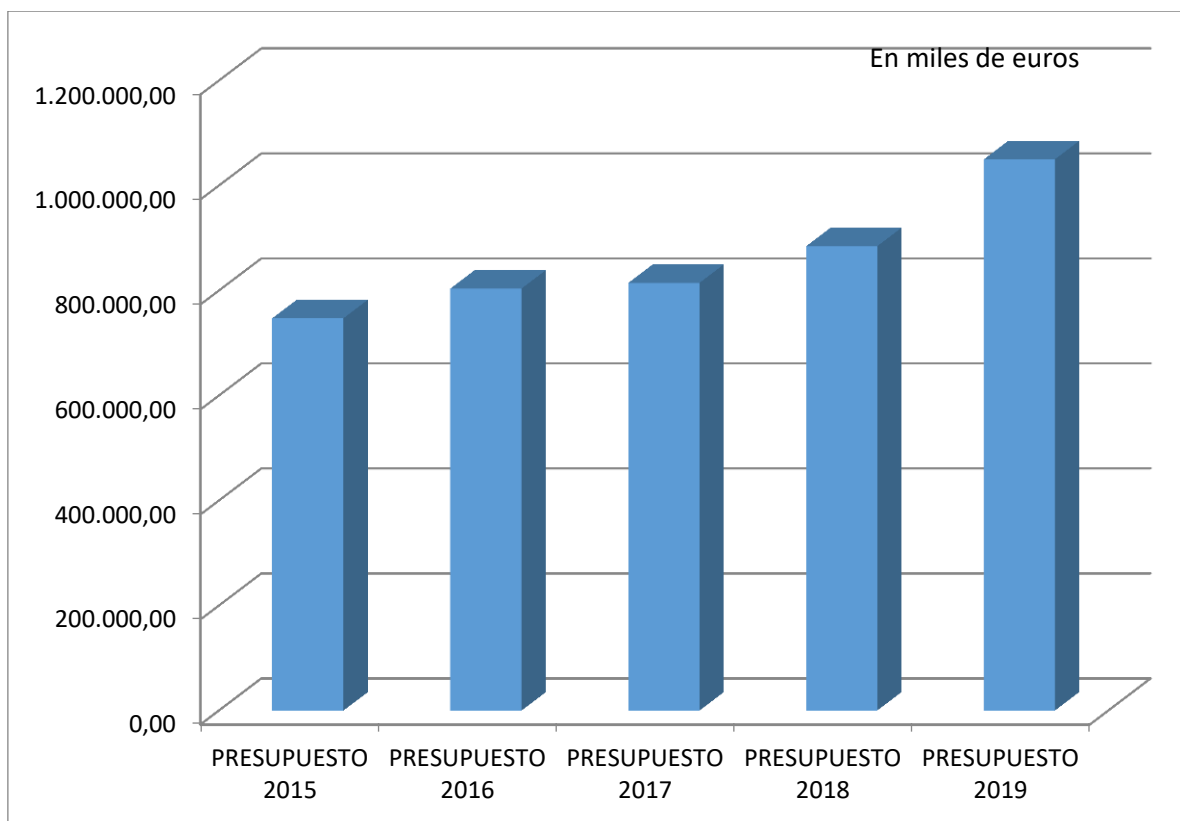


Figura 29: Gráfica de la evolución del presupuesto total de las EDP y EPE de la GV 2015-2019. Fuente: Elaboración propia, a partir de los datos publicados de las Leyes de Presupuestos de la GV, en la página web de la Conselleria d'Hisenda i Model Econòmic.- Tomo III. Sector Público Instrumental

### **3.3. ANALISIS DE LAS SOCIEDADES MERCANTILES DE LA GV.**

En el presente capítulo se pasa a analizar alguna de las sociedades mercantiles de la Generalitat Valenciana.

Las sociedades Mercantiles de la GV son:

- VAERSA
- Circuito del Motor y Promoción Deportiva
- CACSA
- Sociedad de Proyectos Temáticos
- Construcciones e Infraestructuras Educativas
- Aeropuerto de Castellón SL
- SA de Mitjans de Comunicació “À Punt”
- Sociedad Valenciana de Gestión Integral de Servicios de Emergències.
- Radio Televisión Valenciana SA.
- Ciutat de la Llum, SAU.

#### **3.3.1. ANÁLISIS VAERSA**

La Sociedad Valencia de Aprovechamiento Energético de Residuos, SA, a partir de ahora VAERSA, se constituyó mediante escritura pública el 31 de enero de 1986, su accionista único es la Generalitat a partir de 1989.

VAERSA se trata de una empresa integrada en el sector público de la Generalitat, de acuerdo en lo establecido en la Ley 1/2015, de 6 de febrero de la Generalitat, de hacienda pública, del sector público instrumental y de subvenciones.

La sociedad está sometida a la Ley de contratos del sector público en los términos que sean procedentes de acuerdo con su naturaleza, tipo y cuantía de los contratos que suscriba.

VAERSA tiene como objeto, entre otras y tal y como señala el artículo 2 de sus estatutos, modificados en 2017, las siguientes actividades:

- La construcción de infraestructuras destinadas al almacenamiento, valorización o eliminación de cualquier tipo de residuos, así como su gestión, recogida, transporte, almacenamiento, depósito, tratamiento, reciclaje, transformación y eliminación, la comercialización y venta de los productos resultantes, así como la regeneración de los suelos contaminados. La realización de aquellas actuaciones

destinadas a la prevención y minimización de residuos, actividades de gestión de envases y de residuos de aparatos eléctricos.

- La de proteger, conservar, mantener y regenerar los montes y demás recursos forestales
- La experimentación, investigación y seguimiento de técnicas y conocimientos relativos a la prevención de los efectos del cambio climático
- Estudiar el impacto ambiental y vigilar las medidas correctoras
- Realizar cualquier tipo de tarea en relación con la consultoría, implantación y mantenimiento de sistemas de gestión de la calidad y excelencia empresarial, sistemas de gestión ambientales, sistemas y modelos de eficiencia energética.
- Realizar actividades destinadas a detectar y prever catástrofes medioambientales.

Con el objetivo de conseguir una mayor sostenibilidad, tal y como recoge en su página web, una de sus principales líneas de actuación es la explotación y gestión de todo tipo de residuos: papel y cartón, vidrio, plásticos, metales, etc. Para ello explota diferentes plantas de residuos:

- Vertederos, plantas de transferencia y de compostaje de residuo urbano
- Gestión de plantas de selección de envases ligeros
- Clasificación de residuos de aparatos eléctricos y electrónicos
- Etc.

### **Personal**

VAERSA está adscrita a la Consellería de Agricultura, Medio Ambiente, Cambio Climático y Desarrollo Rural y la Presidenta del Consejo de Administración es la Consellera de Agricultura.

Su plantilla está formada por un equipo multidisciplinar y la misma varía en función de los trabajos encargados por la Generalitat o por cualquier otra entidad pública o privada que solicita sus servicios.

Se pasa a analizar la evolución de la dotación de personal de la entidad (Figura 30)

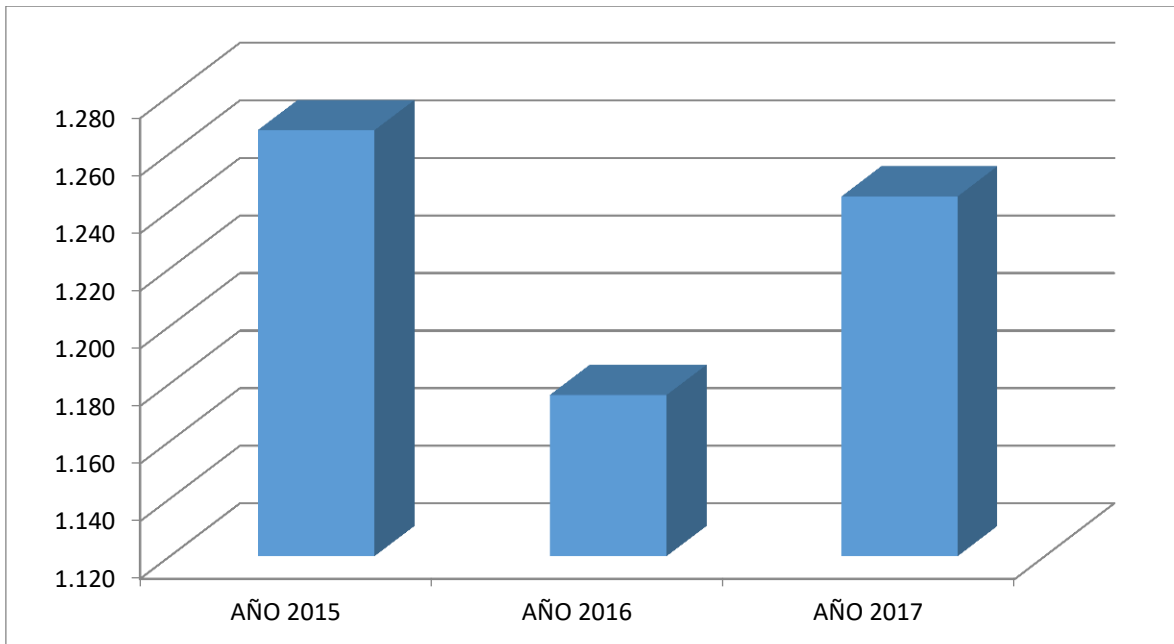


Figura 30: Gráfico de la evolución de personal VAERSA (2015-2017). Fuente: elaboración propia a partir de los datos contenidos en la Cuenta General de la entidad publicados en la página web de la Conselleria d’Hisenda i Model Econòmic.

Se analiza la información y se observa una disminución de la dotación de personal de un 1,81% si se compara 2015 con 2017, mientras si se compara 2016 con 2017 se observa un incremento del 5,87%.

**Presupuesto**

A continuación se pasa a analizar la evolución del Presupuesto de la sociedad (Figura 31)

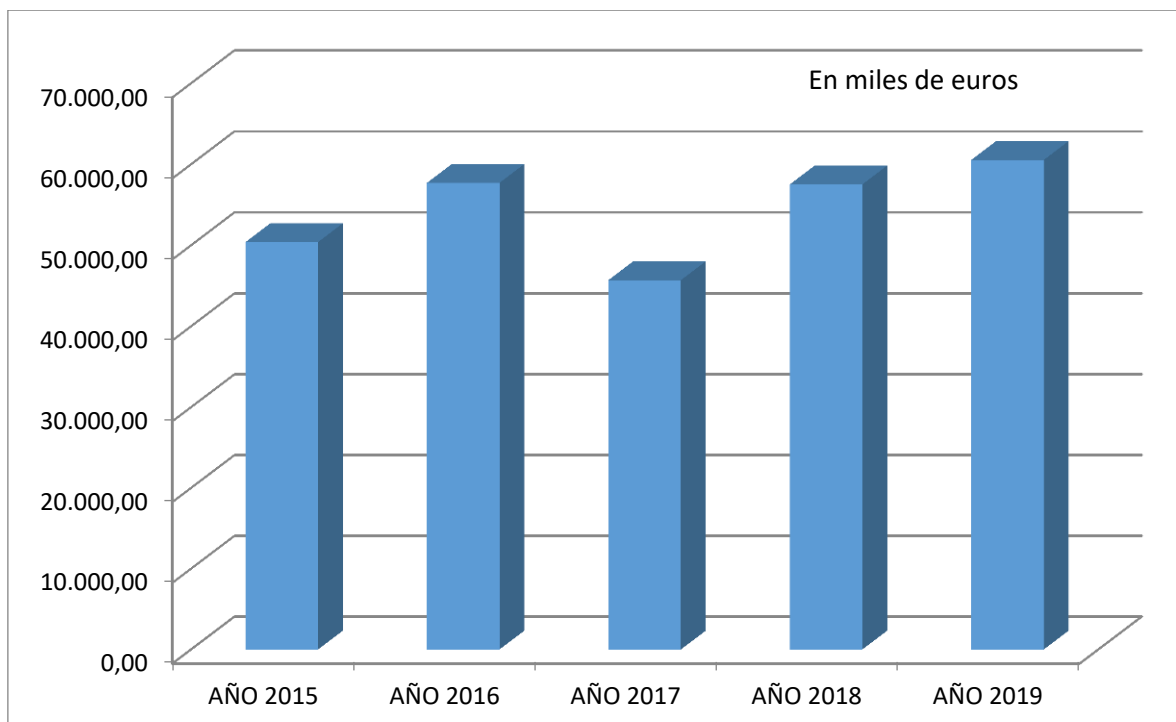


Figura 31: Evolución del Presupuesto VAERSA (2015-2019). Fuente: Elaboración propia, a partir de los datos publicados de las Leyes de Presupuestos de la GV, en la página web de la Conselleria d'Hisenda i Model Econòmic.- Tomo III. Sector Público

Analizada la información se observa un incremento de la dotación presupuestaria entorno al 20,13% si se compara 2015 con 2019, mientras que si se compara el último periodo (2018-2019) se aprecia un incremento alrededor del 4,99%.

### **3.3.2. ANALISIS GLOBAL DE LAS SOCIEDADES MERCANTILES DE LA GV.**

Para continuar, se pasa a analizar de manera global las sociedades mercantiles de la Generalitat Valenciana, tanto su dotación de personal como su presupuesto.

#### **Personal**

En primer lugar se detalla la evolución de la dotación de personal durante el periodo 2015-2017 (Figura 32)

Se marca en naranja dos entidades:

- Radio Televisión Valenciana SA que se ha extinguido, pero que al tener presupuesto se ha querido reflejar.
- Ciutat de la Llum, la cual es absorbida por Sociedad de Proyectos Temáticos.

Por último señalar la creación en 2019 de la Sociedad Valenciana de Gestión Integral de Servicios de Emergencias.

<b>SOCIEDADES MERCANTILES</b>			
<b>DENOMINACIÓN</b>	<b>PERSONAL 2015</b>	<b>PERSONAL 2016</b>	<b>PERSONAL 2017</b>
VALENCIANA DE APROVECHAMIENTO ENERG. RESIDUOS (VAERSA)	1.268	1.176	1.245
CIRCUITO DEL MOTOR Y PROMOCIÓN DEPORTIVA	22	22	22
CIUDAD DE LAS ARTES Y LAS CIENCIAS (CACSA)	204	198	202
SOCIEDAD PROYECTOS TEMÁTICOS C.V. (SPTCV)	13	12	12
CONSTRUCCIONES E INFRAESTRUCT. EDUCATIVAS (CIEGSA)	41	33	25
AEROPUERTO DE CASTELLÓN, S.L.	5	5	5
S.A. MITJANS DE COMUNICACIÓ "À PUNT"			5
SDAD VALENCIANA GESTIÓN INTEGRAL SERVICIOS DE EMERGENCIAS			
RADIO TELEVISIÓN VALENCIANA S.A.	27	0	0
CIUTAT DE LA LLUM , S.A.U.	5	3	2
<b>TOTALES</b>	<b>1.585</b>	<b>1.449</b>	<b>1.518</b>

Figura 32: Evolución de Personal de las sociedades mercantiles de la GV 2015-2017. Fuente: elaboración propia a partir de los datos contenidos en la Cuenta General de la entidad publicados en la página web de la Conselleria d'Hisenda i Model Econòmic.

Se analiza la información y se compara el periodo 2015 con 2017 y se observa una disminución de la dotación del personal de las sociedades mercantiles de un 4,23% aproximadamente, mientras que si se compara el último periodo (2016-2017) se observa un incremento del 4,76%

Se representa de forma gráfica dicha evolución (Figura 33).



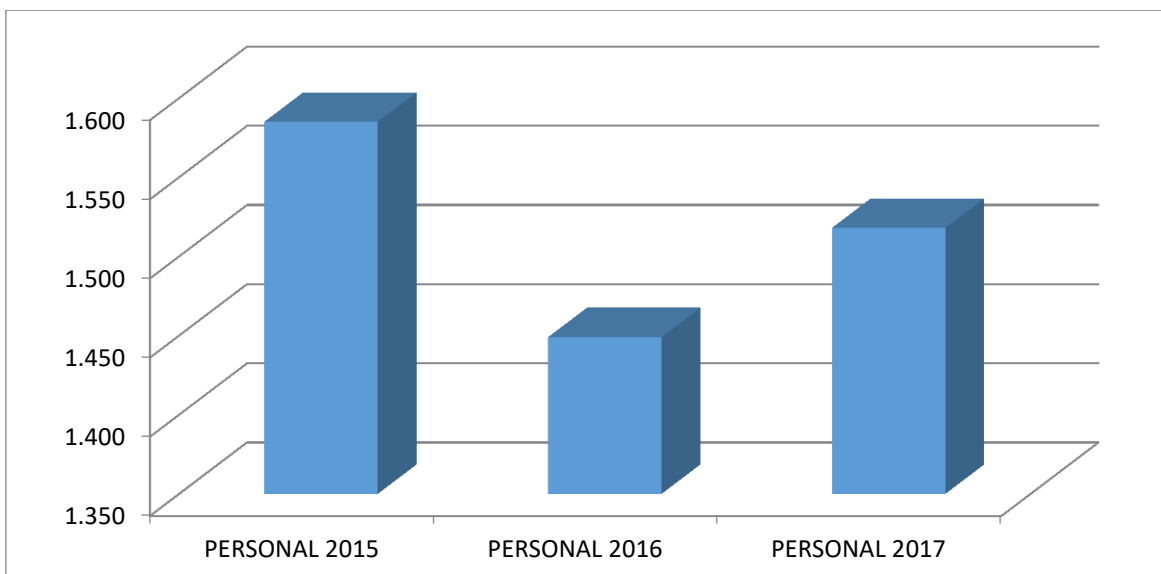


Figura 33: Representación gráfica de la evolución del total del personal de las sociedades mercantiles de la GV 2015-2017. . Fuente: elaboración propia a partir de los datos contenidos en la Cuenta General de la entidad publicados en la página web de la Conselleria d’Hisenda i Model Econòmic.

**Presupuesto**

En este apartado, como en el anterior, se va a analizar los datos a nivel global de la dotación presupuestaria de las sociedades mercantiles, realizando una comparativa de todas ellas, también se puede apreciar que hay entidades que han visto disminuido su presupuesto hasta su extinción. Se detalla dicha evolución (figura 34)

<b>SOCIEDADES MERCANTILES</b>					
<b>(En miles de euros)</b>					
<b>DENOMINACIÓN</b>	<b>PRESUPUESTO 2015</b>	<b>PRESUPUESTO 2016</b>	<b>PRESUPUESTO 2017</b>	<b>PRESUPUESTO 2018</b>	<b>PRESUPUESTO 2019</b>
VALENCIANA DE APROVECHAMIENTO ENERG. RESIDUOS (VAERSA)	50.392,26	57.701,89	45.696,24	57.515,65	60.535,24
CIRCUITO DEL MOTOR Y PROMOCIÓN DEPORTIVA	13.209,35	16.091,21	30.466,72	18.885,82	19.200,16
CIUDAD DE LAS ARTES Y LAS CIENCIAS (CACSA)	236.684,52	116.179,03	111.239,57	66.257,96	41.155,80
SOCIEDAD PROYECTOS TEMÁTICOS C.V. (SPTCV)	20.798,12	15.672,32	31.896,40	21.822,82	29.906,38
CONSTRUCCIONES E INFRAESTRUCT. EDUCATIVAS (CIEGSA)	30.476,80	29.350,30	14.429,10	7.210,40	6.505,30
AEROPUERTO DE CASTELLÓN, S.L.	11.303,64	9.219,54	8.485,06	11.626,90	13.143,30
S.A. MITJANS DE COMUNICACIÓ "À PUNT"			36.900,00	46.821,07	43.733,57
SDAD VALENCIANA GESTIÓN INTEGRAL SERVICIOS DE EMERGENCIAS					42.249,00
RADIO TELEVISIÓN VALENCIANA S.A.	7.874,46	10.280,56	11.230,56	4.991,25	
CIUTAT DE LA LLUM , S.A.U.	7.068,87	3.327,14	3.002,47		
<b>TOTALES</b>	<b>377.808,02</b>	<b>257.821,99</b>	<b>293.346,12</b>	<b>235.131,87</b>	<b>256.428,75</b>

Figura 34: Evolución del presupuesto total de las sociedades mercantiles de la GV 2015-2019. Fuente: Elaboración propia, a partir de los datos publicados de las Leyes de Presupuestos de la GV, en la página web de la Conselleria d'Hisenda i Model Econòmic.- Tomo III. Sector Público Instrumental

Se analiza la información y se observa una disminución total de la dotación presupuestaria comparando 2015 con 2019 de alrededor del 32,13%, mientras que si se compara 2018 con 2019 se ha producido un incremento de la dotación cercano al 9,06%.

Se pasa a representar de forma gráfica dicha evolución (figura 35)

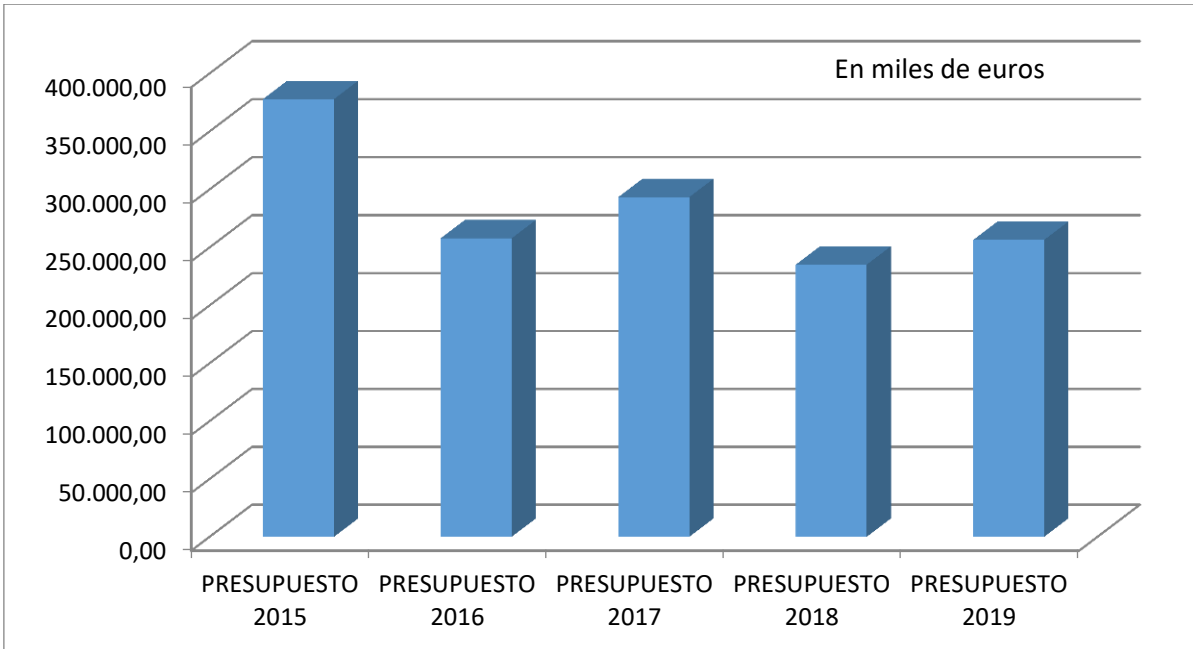


Figura 35: Representación gráfica del presupuesto total de las Fundaciones de la GV 2015-2019. Fuente: Elaboración propia, a partir de los datos publicados de las Leyes de Presupuestos de la GV, en la página web de la Conselleria d'Hisenda i Model Econòmic.- Tomo III. Sector Público Instrumental

### **3.4. ANALISIS DE LOS CONSORCIOS DE LA GV.**

Según lo establecido en la Ley 40/2015, de 1 de octubre, de Régimen jurídico del Sector Público, en su artículo 118:

*“1. Los consorcios son entidades de derecho público, con personalidad jurídica propia y diferenciada, creadas por varias Administraciones Públicas o entidades integrantes del sector público institucional, entre sí o con participación de entidades privadas, para el desarrollo de actividades de interés común a todas ellas dentro del ámbito de sus competencias.*

*2. Los consorcios podrán realizar actividades de fomento, prestacionales o de gestión común de servicios públicos y cuantas otras estén previstas en las leyes.*

*3. Los consorcios podrán utilizarse para la gestión de los servicios públicos, en el marco de los convenios de cooperación transfronteriza en que participen las Administraciones españolas, y de acuerdo con las previsiones de los convenios internacionales ratificados por España en la materia.”*

Así se trata de otra forma de prestación de servicio público, actualmente en la Generalitat Valenciana, tienen la forma de consorcio las entidades enumeradas a continuación:

- Consorcio de Museos de la Comunitat Valenciana
- Consorcio Hospitalario Provincial de Castellón
- Consorcio de Gestión del Centro de Artesanía de la C.V.
- Consorcio Hospital General Universitario de Valencia
- Consorcio Espacial Valenciano, Val Space Consortium

Todos ellas, como se puede apreciar y según recoge el mencionado artículo 118 en su punto 4 debe figurar en su denominación la indicación de “Consorcio” o su abreviatura “C”. Los mismos se rigen por lo establecido en la citada Ley, por la normativa autonómica de desarrollo y por lo establecido en sus propios estatutos, con carácter supletorio hay que citar las normas establecidas en la Ley 7/1985, de 2 de abril y la Ley 27/2013, de 21 de diciembre, de racionalización y sostenibilidad de la Administración Local sobre los Consorcios locales.

Dentro de sus estatutos se determinan la Administración Pública a la que se encuentra adscrito, en el trabajo objeto de estudio a la Administración Autonómica, más concretamente a la Generalitat Valenciana y dependiendo del consorcio de que se trate a una Consellería de adscripción.

Se pasa a analizar algunos de ellos.

### **3.4.1. ANALISIS CONSORCIO DE GESTIÓN DEL CENTRO DE ARTESANÍA DE LA CV**

El Consorcio de Gestión del Centro de Artesanía de la Comunitat Valenciana, a partir de ahora Centro de Artesanía, se creó por acuerdo del Consell de la Generalitat Valenciana y del Excmo. Ayuntamiento de Valencia en 1987 y sus Estatutos fueron publicados en el DOGV el 26 de mayo del mismo año y siendo modificados en 2016.

El Centro de Artesanía, tal y como viene recogido en sus estatutos, tiene personalidad jurídica propia con plena capacidad para el cumplimiento de sus fines, y se rige en el ejercicio de sus actuaciones por las normas civiles, mercantiles y laborales y goza de autonomía financiera y funcional, actúa bajo la tutela de la Generalitat, a través de la Consellería con competencia en materia de artesanía, en este caso la Conselleria de Economía Sostenible, Sectores Productivos, Comercio y Trabajo y del Ayuntamiento de Valencia a quienes corresponde la suprema función rectora, así como la fiscalización y control del cumplimiento de las obligaciones estatutarias.

El Centro de Artesanía tiene como objetivo difundir y potenciar la artesanía de la Comunitat Valenciana, así como promover la competitividad de las empresas dentro de dicho sector. Se encarga de promocionar políticas conducentes a la promoción, información, asistencia y coordinación dentro de dicho ámbito.

Dicha entidad, tal y como se recoge en su página web, se ha convertido en un referente nacional con sus proyectos y actuaciones, de hecho en 2011 recibió el Premio Nacional de Artesanía en la categoría *“Premio Promociona para Entidades Públicas”* por el impulso dado al sector artesano y por su contribución a la incentivación de la competitividad de la artesanía valenciana, apoyando, promocionando y mejorando el posicionamiento de los productos artesanales, tanto en mercados nacionales como internacionales.

Sus actuaciones van encaminadas a:

- Promocionar la calidad, puesta en valor y diferenciación de la artesanía valenciana
- Promocionar la innovación en la producción, el diseño y la modernización de la artesanía
- Mejorar todos aquellos canales y medios que permitan una mejor comercialización y distribución de la artesanía de la Comunitat Valenciana.

Como ejemplo de su actividad de promoción se puede citar la colaboración mantenida con la Dirección General de Comercio y Consumo en la valoración de las actuaciones de promoción y solicitadas por asociaciones y entidades representativas de los sectores artesanales de la Comunitat, dentro de la Orden de Ayudas en materia de Artesanía, actuando de interlocutor entre los mismos y la Administración.

El artesano o empresa artesana, puede a través de la página web de la entidad, siguiendo procedimiento establecido al efecto y cumplimentando el formulario contenido en la misma, obtener la acreditación ante la Administración Pública de “artesano/a” o “empresa artesana”. Todo ello les permitirá acogerse a aquellas ventajas que puedan obtener dichos colectivos y que tengan como requisito el tener tal acreditación, el citado trámite se realiza en el centro de artesanía.

### **Personal**

En primer lugar se pasa a citar los órganos de gobierno: el gobierno y la administración del consorcio corresponden, según el artículo 5 Capítulo II de los estatutos a:

- La Junta Rectora
- El director Gerente

Actúa como Presidente del Consorcio y de su Junta Rectora, el Conseller competente en materia de artesanía de la Generalitat Valenciana, en este caso Conseller de Economía y como vicepresidente primero del Consorcio y de su Junta Rectora alcalde del Ayuntamiento de Valencia.

El centro de artesanía cuenta con un reducido número de personal, y como se puede apreciar la evolución de personal ha permanecido invariable en el periodo 2015-2017. Se representa de forma gráfica dicha evolución (Figura 36)

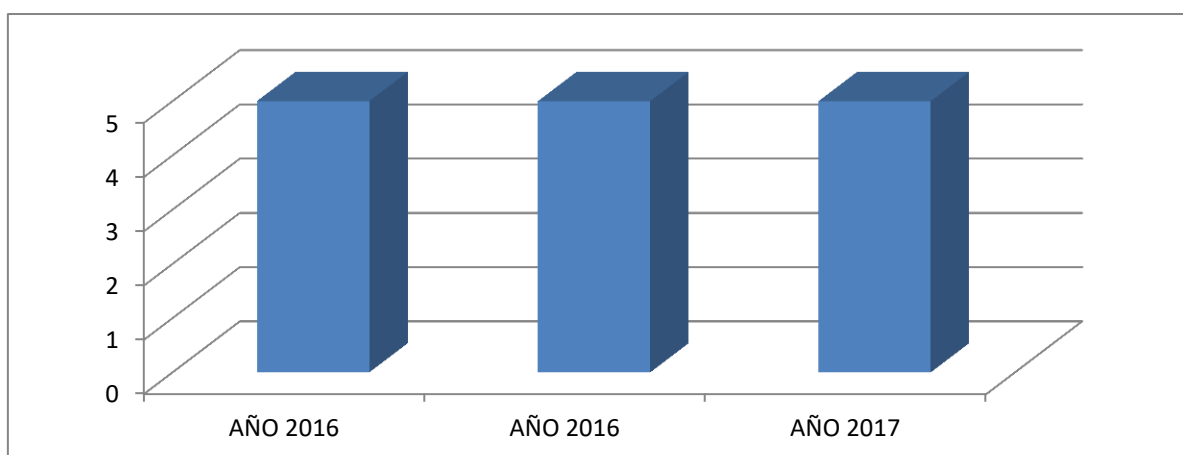


Figura 36: Gráfico de la evolución de personal Consorcio Centro de Gestión de Artesanía de la Generalitat Valenciana (2015-2017). Fuente: elaboración propia a partir de los datos contenidos en la Cuenta General de la entidad publicados en la página web de la Conselleria d’Hisenda i Model Econòmic.

## Presupuesto

Se pasa a analizar la evolución de su presupuesto durante el periodo 2015 a 2019 y se representa de forma gráfica dicha evolución (Figura 37)

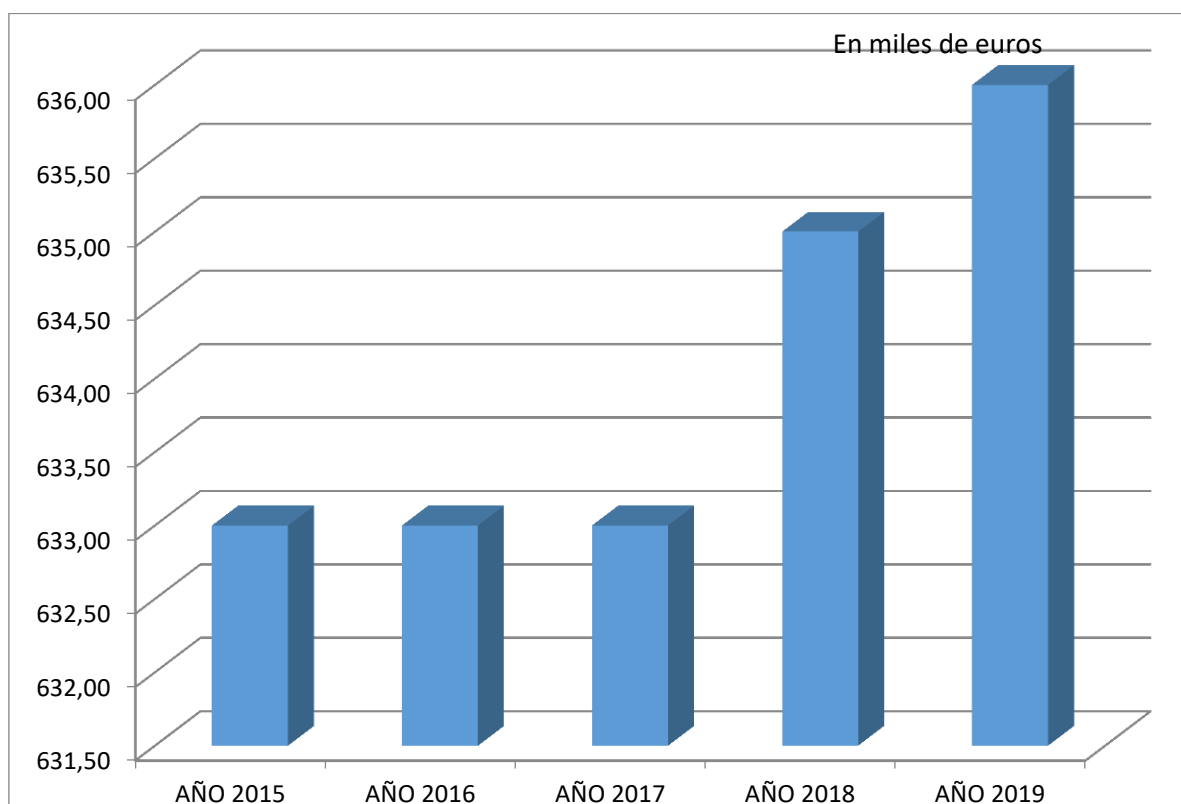


Figura 37: Evolución del Presupuesto del C. Centro de Artesanía (2015-2019). Fuente: Elaboración propia, a partir de los datos publicados de las Leyes de Presupuestos de la GV, en la página web de la Conselleria d'Hisenda i Model Econòmic.- Tomo III. Sector Público Instrumental

Se analiza la información y se aprecia un ligero incremento entorno al 0,47% si se compara el presupuesto de 2015 con 2019. Se observa que durante el periodo 2015 a 2017 el presupuesto permaneció invariable, mientras en el último año dicho incremento es sólo del 0,15%.

### **3.4.2. ANALISIS CONSORCIO HOSPITAL GENERAL UNIVERSITARIO DE VALENCIA**

El Consorcio Hospital General Universitario de Valencia, en adelante Consorcio HGUV tiene su origen en el convenio de colaboración firmado entre la Consellería de Sanidad de la Generalitat Valenciana y la Diputación de Valencia, el 26 de diciembre de 2001, la publicación del Convenio de Colaboración y sus estatutos lo fueron en el BOPV el 31 de diciembre de 2001 y el Consorcio inicio su actividad al día siguiente de su publicación. Con posterioridad se han ido suscribiendo nuevos convenios de colaboración y actualizando algunos aspectos de los mismos.

El Consorcio HGUV se crea, tal y como recoge el artículo 2 de sus Estatutos, con el objetivo de prestar la asistencia sanitaria y los servicios sanitarios, sociales y de desarrollo del conocimiento, también con el objetivo de participar en programas para la promoción de la salud, la prevención de enfermedades y la rehabilitación, todo ello de acuerdo con el RD 1030/2006, de 15 de septiembre, por el que se establece la cartera de servicios comunes del Sistema Nacional de Salud y el procedimiento para su actualización.

Dicha actividad puede ser llevada a cabo por el mismo Consorcio o a través de cualesquiera otras formas de gestión directa o indirecta, admitidas en derecho. También podrá suscribir convenios de colaboración para el desarrollo de actividades relacionadas con diferentes ámbitos del conocimiento, según recoge el artículo 2 punto 3 de los estatutos refundidos del Consorcio publicado mediante Resolución de 14 de julio de 2017 del director gerente del CHGUV.

El Consorcio CHGUV constituye una entidad de derecho público, de naturaleza institucional y de base asociativa, dotada de personalidad jurídica propia, diferenciada de las entidades que lo integran y tiene plena capacidad de obrar para el cumplimiento de sus fines, se encuentra adscrita a la administración de la Generalitat Valenciana, en concreto a la Consellería con competencias en materia de sanidad, en este caso la Conselleria de Sanitat i Salut Pública.

El Consorcio se regirá por el convenio regulador, por sus estatutos y por lo establecido en la normativa básica estatal reguladora de los consorcios, así como por lo establecido en la normativa especial que es de aplicación a los consorcios sanitarios.

En determinadas competencias recogidas en el Estatuto de Autonomía de la CV, la Generalitat ejerce la tutela de la organización y los servicios vinculados o dependientes del Consorcio, con ello se trata de asegurar el cumplimiento de sus fines y velar por la correcta asignación de los recursos económicos.

### **Personal**

Los órganos de gobierno del Consorcio son:

- El Consejo de Gobierno
- El Presidente
- El Vicepresidente
- El Director Gerente

Son miembros natos del Consejo de Gobierno el Conseller de Sanitat y el Presidente de la Diputación Provincial de Valencia.

El ámbito poblacional del Consorcio se extiende a:



- Población del Departamento Valencia Hospital General, con funciones de atención especializada, centro de especialidades y atención primaria
- Otros departamentos de salud de la Comunidad Valenciana, como hospital de referencia (Requena, Xátiva, Alcoy, Denia y Vilajoiosa) fundamentalmente en ciertas especialidades médicas.

Antes de pasar a analizar la evolución de la dotación de personal del CHGUV, detallamos la distribución de los recursos humanos recogida en su página web (Figura 38)

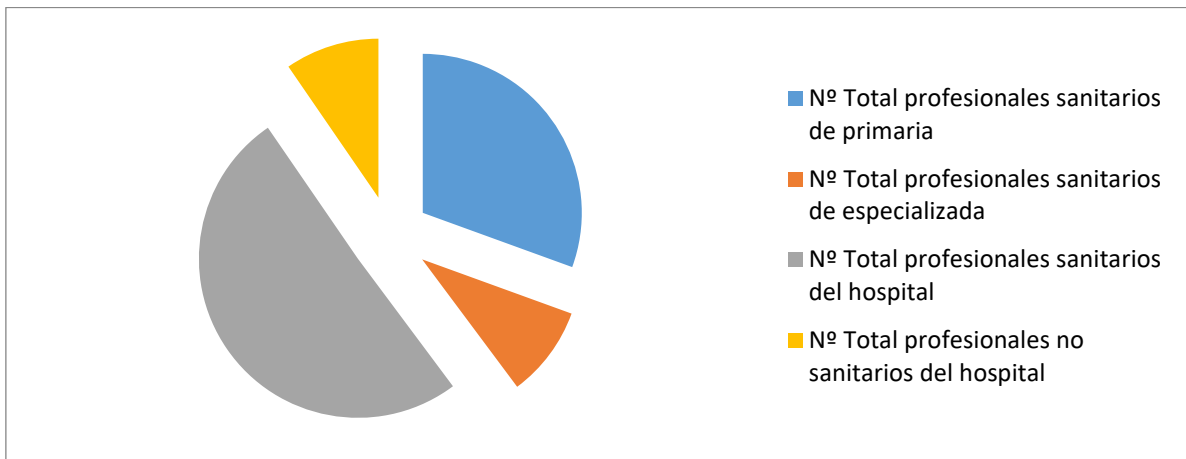


Figura 38: Gráfica de la distribución del personal del Departamento del CHGUV. Fuente: elaboración propia, en base a los datos contenidos en la página web del Consorcio.

Se analizan los datos y se aprecia que el personal no sanitario representa el 9,58%, mientras los profesionales sanitarios representan el 90,42%.

Se analiza la evolución de la dotación de personal y se representa gráficamente dicha evolución (Figura 39)

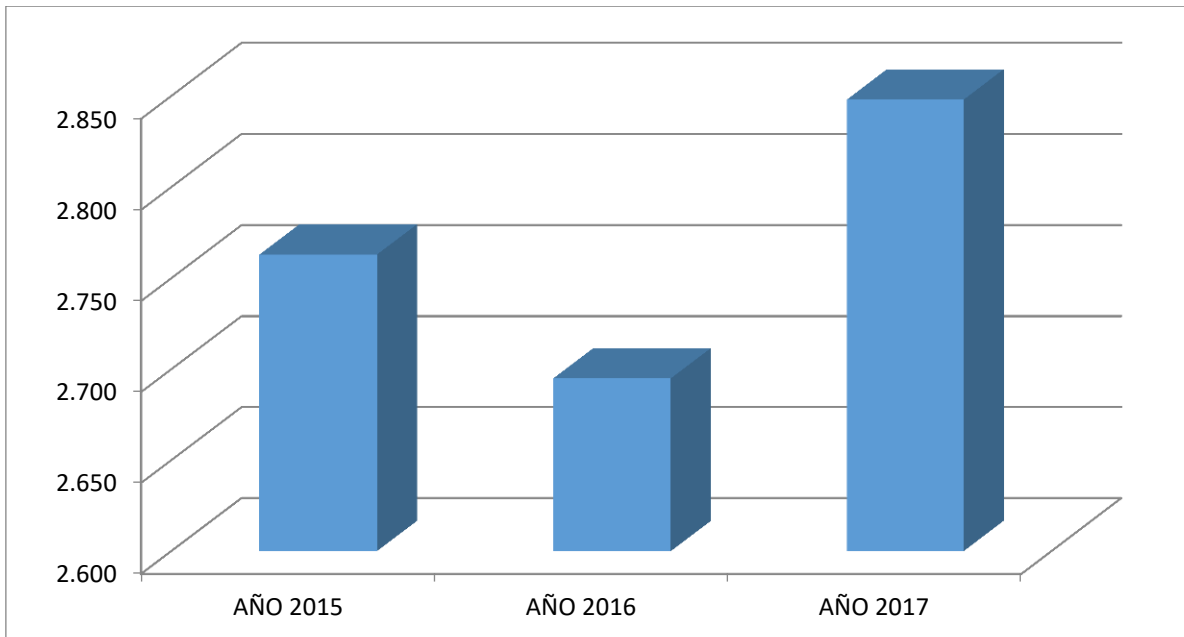


Figura 39: Gráfico de la evolución de personal del Consorcio HGUV (2015-2017). Fuente: elaboración propia a partir de los datos contenidos en la Cuenta General de la entidad publicados en la página web de la Conselleria d'Hisenda i Model Econòmic.

Analizados los datos disponibles se aprecia un incremento de la dotación de personal de aproximadamente el 3,08% comparando 2015 con 2017, en 2016 se produjo una disminución del 2,46% para luego finalmente en 2017 producirse un incremento del 5,67%.

### **Presupuesto**

Se pasa a analizar la evolución de su presupuesto desde 2015 hasta 2019 y se representa de forma gráfica dicha evolución (Figura 40).

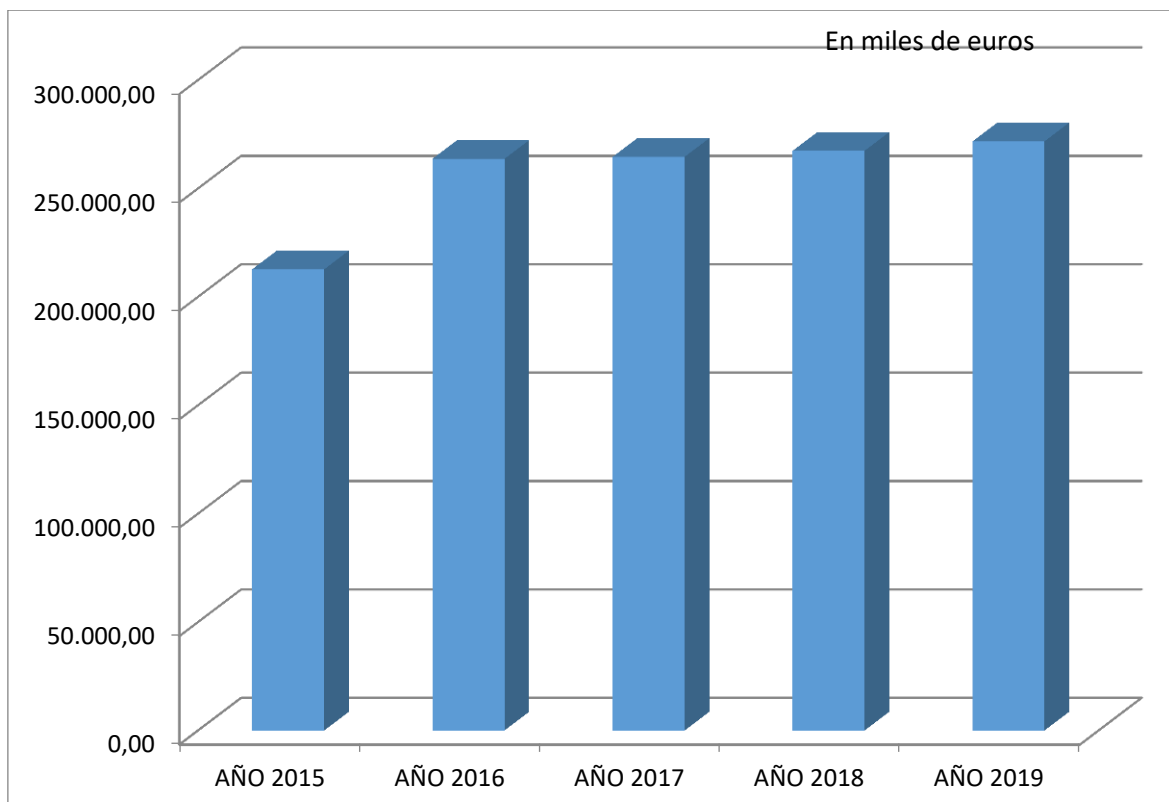


Figura 40: Evolución del Presupuesto Consorcio HGUV (2015-2019). Fuente: Elaboración propia, a partir de los datos publicados de las Leyes de Presupuestos de la GV, en la página web de la Conselleria d'Hisenda i Model Econòmic.- Tomo III. Sector Público Instrumental

Analizados los datos disponibles se observa una disminución de aproximadamente el 27,78% del presupuesto del Consorcio si se compara 2015 con 2019. Si se compara el último presupuesto con el del año anterior se observa un incremento del 1,63%.

### **3.4.3. ANALISIS GLOBAL DE LOS CONSORCIOS DE LA GENERALITAT VALENCIANA**

Se ha analizado una muestra de los consorcios de la Generalitat Valenciana, a continuación se realiza una comparativa de todos ellos.

#### **Personal**

En primer lugar se detalla la evolución de la dotación de personal durante el periodo comprendido entre 2015 y 2017 (Figura 41)

<b>CONSORCIOS DE LA GENERALITAT</b>			
<b>DENOMINACIÓN</b>	<b>DOTACIÓN DE PERSONAL 2015</b>	<b>DOTACIÓN DE PERSONAL 2016</b>	<b>DOTACIÓN DE PERSONAL 2017</b>
CONSORCIO DE MUSEOS DE LA C.V.	13	11	14
CONSORCIO HOSPITALARIO PROV. CASTELLÓN	1.172	1.295	1.266
CONSORCIO GESTIÓN CENTRO ARTESANÍA CV	5	5	5
CONSORCIO HOSP.GRAL. UNIV. VALENCIA	2.763	2.695	2.848
CONSORCIO ESPACIAL VALENCIANO	8	7	7
<b>TOTALES</b>	<b>3.961</b>	<b>4.013</b>	<b>4.140</b>

Figura 41: Evolución del Personal de los consorcios de la GV 2015-2017. Fuente: elaboración propia a partir de los datos contenidos en la Cuenta General de la entidad publicados en la página web de la Conselleria d'Hisenda i Model Econòmic.

Se puede apreciar que se ha producido un incremento de la dotación de personal total de los consorcios a nivel global del 4,52% si comparamos 2015 con 2017 y de un incremento del 3,16% si se comparan los datos del 2017 con los de 2016.

Se representa de forma gráfica dicha evolución (Figura 42).

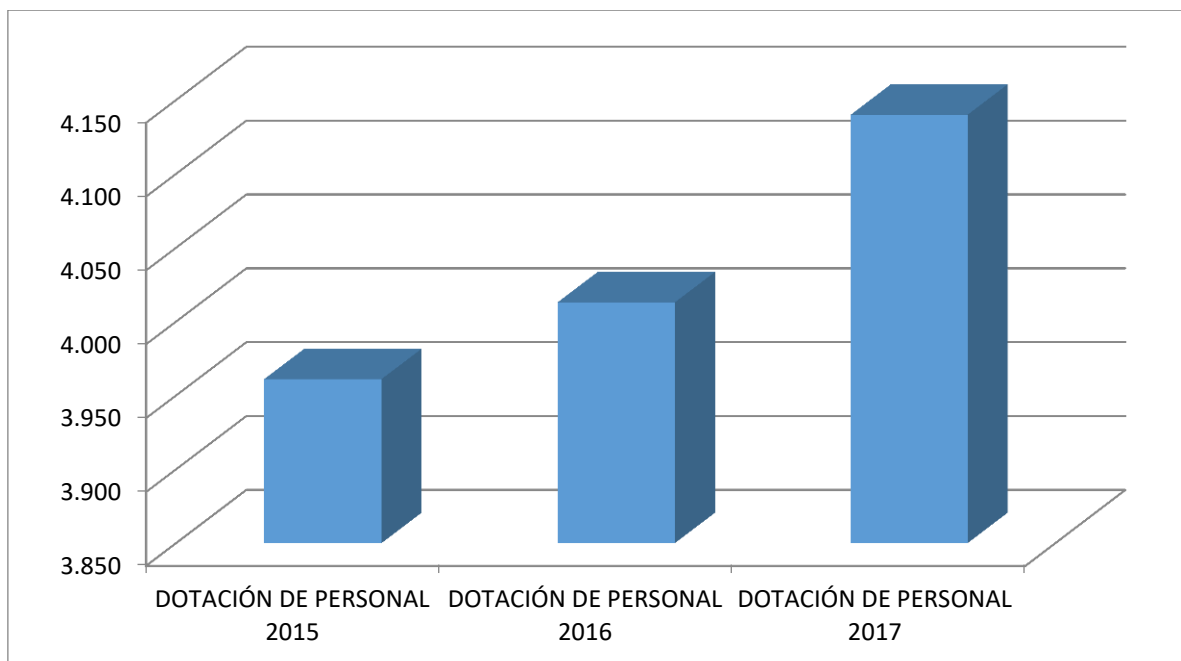


Figura 42: Representación gráfica de la evolución del total del personal de los consorcios de la GV 2015-2017. Fuente: elaboración propia a partir de los datos contenidos en la Cuenta General de la entidad publicados en la página web de la Conselleria d'Hisenda i Model Econòmic.

### **Presupuesto**

En este apartado, como en el anterior, se analizan los datos a nivel global de la dotación presupuestaria de los consorcios en los últimos cinco años (2015-2019).

Se detalla su evolución en el cuadro inferior (Figura 43)

Se analiza la información y se observa un incremento de la dotación presupuestaria global de los consorcios durante el periodo 2015 a 2019 del 26,26%, mientras que si se analiza la variación de la dotación del presupuesto en el último año, esta ha sido aproximadamente del 1,68%.

TOTAL CONSORCIOS DE LA GENERALITAT (En miles de euros)					
DENOMINACIÓN	PRESUPUESTO 2015	PRESUPUESTO 2016	PRESUPUESTO 2017	PRESUPUESTO 2018	PRESUPUESTO 2019
CONSORCIO DE MUSEOS DE LA C.V.	2.141,30	2.117,77	2.432,20	4.304,80	4.649,60
CONSORCIO HOSPITALARIO PROV. CASTELLÓN	77.230,89	83.146,90	88.925,00	91.289,47	92.688,45
CONSORCIO GESTIÓN CENTRO ARTESANÍA CV	633,00	633,00	633,00	635,00	636,00
CONSORCIO HOSP.GRAL. UNIV. VALENCIA	212.685,00	263.641,84	264.578,75	267.356,85	271.718,73
CONSORCIO ESPACIAL VALENCIANO	592,00	592,00	615,00	615,00	615,00
<b>TOTALES</b>	<b>293.282</b>	<b>350.132</b>	<b>357.184</b>	<b>364.201</b>	<b>370.308</b>

Figura 43: Evolución del presupuesto de los consorcios de la GV (2015-2019.). Fuente: Elaboración propia, a partir de los datos publicados de las Leyes de Presupuestos de la GV, en la página web de la Conselleria d'Hisenda i Model Econòmic.- Tomo III. Sector Público Instrumental

Se representa de forma gráfica dicha información (Figura 44)

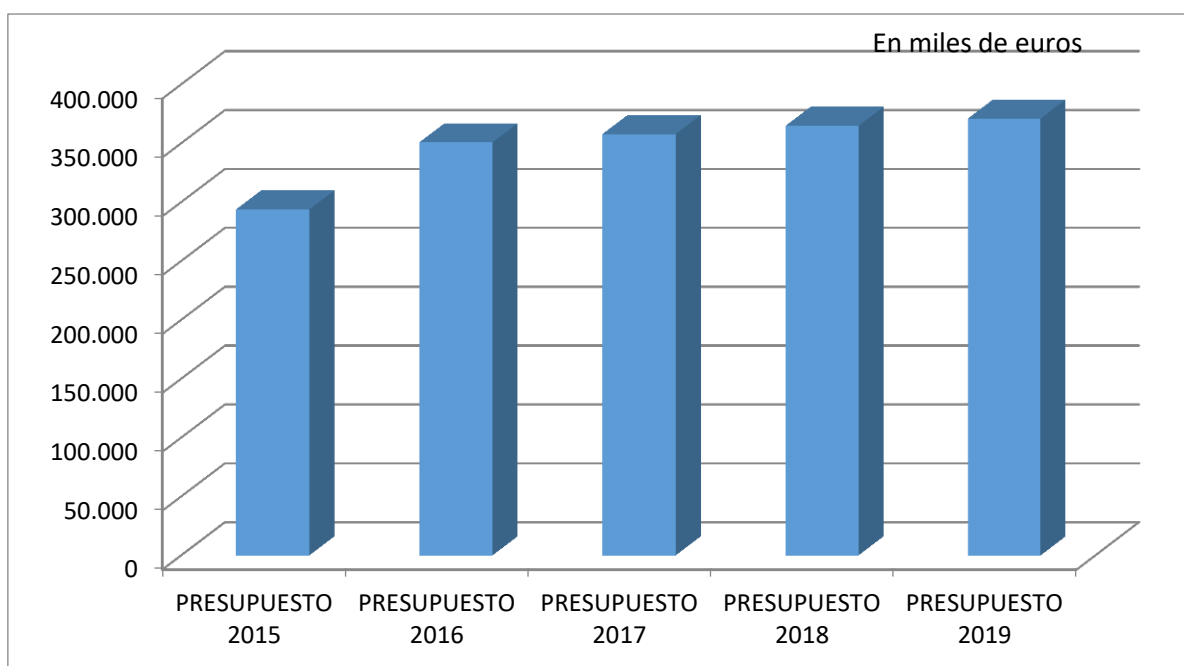


Figura 44: Gráfica de la evolución del presupuesto total de los consorcios de la GV 2015-2019. Fuente: Elaboración propia, a partir de los datos publicados de las Leyes de Presupuestos de la GV, en la página web de la Conselleria d'Hisenda i Model Econòmic.- Tomo III. Sector Público Instrumental

### **3.5. ANALISIS DE LOS ORGANISMOS AUTÓNOMOS DE LA GV**

Los organismos autónomos son entidades de derecho público, con personalidad jurídica propia, tesorería y patrimonio propios y autonomía en su gestión, los cuales gozan de autonomía económica y administrativa para la realización de sus fines.

Todos ellos tienen una dependencia orgánica de la Consellería de referencia competente en la materia.

Los organismos autónomos que forman parte de la Generalitat Valenciana son:

- Institut Valencià de la Joventut (IVAJ),
- Instituto Valenciano de Investigaciones Agrarias (IVIA),
- Institut Cartogràfic Valencià (ICV),
- Servicio Valenciano de Empleo y Formación (con cambio de denominación recientemente, LABORA, antiguo SERVEF),
- Instituto Valenciano de Seguridad y Salud en el Trabajo (INVASSAT)
- Agencia Valenciana de Fomento y Garantía Agraria (AVFGA)
- Instituto Valenciano de Administración Tributaria (IVAT)
- Agencia Valenciana de Seguridad y Respuesta a las Emergencias (AVSRE)
- Autoridad de Transporte Metropolitano de Valencia (ATMV)

Se pasa a analizar algunos de los organismos autónomos de la GV.

#### **3.5.1. ANALISIS DEL SERVICIO VALENCIANO DE EMPLEO Y FORMACIÓN (LABORA)**

El Servicio Valenciano de Empleo y Formación, antiguo SERVEF, fue creado por la Ley 3/2000 de 17 de abril de la Generalitat Valenciana, fruto de la transferencia de competencias a la Generalitat Valenciana de las políticas activas de empleo que desarrollaba hasta entonces el Instituto Nacional de Empleo (actual SEPE), en el ámbito de la Comunidad Valenciana.

En 2018 la Generalitat Valenciana decide dar un impulso al organismo autónomo y lo cambia de denominación pasándose a llamar a partir de entonces LABORA, también cambia su imagen corporativa, tratando de dar una imagen de mayor confianza al ciudadano.

LABORA es un organismo autónomo de la Generalitat Valenciana, de naturaleza administrativa, que tiene como misión gestionar las políticas de empleo y formación

profesional y la intermediación entre oferentes y demandantes en el mercado de trabajo y de la orientación laboral en la Comunitat Valenciana, en coordinación con otros órganos administrativos de la misma.

El organismo se crea a partir de tres principios básicos, tal y como viene recogido en la mencionada Ley:

- La autonomía funcional del organismo
- La participación de los agentes sociales y económicos en sus órganos de gobierno
- El establecimiento de estructuras operativas, sobre la base de la coordinación y cooperación, posibilitando un diseño territorializado y sectorializado de su actividad, de tal manera que se puedan articular programas de empleo y formación.

Así su actuación estará orientada a los siguientes objetivos:

- Apoyar la política laboral de la Generalitat Valenciana
- Formulación de medidas de orientación laboral
- Prestar ayudas a las empresas en materia de su competencia.

Para llevar a cabo sus objetivos, está dotado de los instrumentos que le permitan:

- Realizar actividades económicas y financieras, con las limitaciones establecidas en la normativa en vigor.
- Conceder subvenciones
- Realizar estudios e informes sobre el mercado de trabajo, tanto desde el punto de vista de la oferta como de la demanda
- Crear un observatorio del mercado de trabajo y empleo
- Y todas aquellas actuaciones que sean necesarias para el cumplimiento de los trabajos que se le sean encomendados

Se trata de un organismo público y gratuito, que coparticipa de acuerdo con las normas de la Organización Internacional del Trabajo (OIT), orientado principalmente a la potenciación de políticas activas de empleo.

LABORA, se encuentra adscrito a la Consellería que tiene las competencias en materia de empleo, en el ámbito de la Generalitat Valenciana, en este caso a la Consellería d'Economía Sostenible, Sectors Productius, Comerç i Treball.



## Personal

En cuanto a su estructura orgánica hay que decir que los órganos que componen su estructura básica, recogida en el artículo 7 Título II del Decreto 194/2013 de 20 de diciembre del Consell, por el que se aprueba el Reglamento de Organización Régimen Jurídico del Servicio Valenciano de Empleo y Formación (SERVEF), son:

- El Consejo General
- El Consejo de Dirección
- La Dirección General del Servef.

Decir que el presidente del Consejo General es la persona titular de la Consellería competente en materia de empleo, el Conseller de Economía

Se pasa a analizar los datos y a representar de forma gráfica la evolución de su personal durante el periodo 2015-2017 (Figura 45)

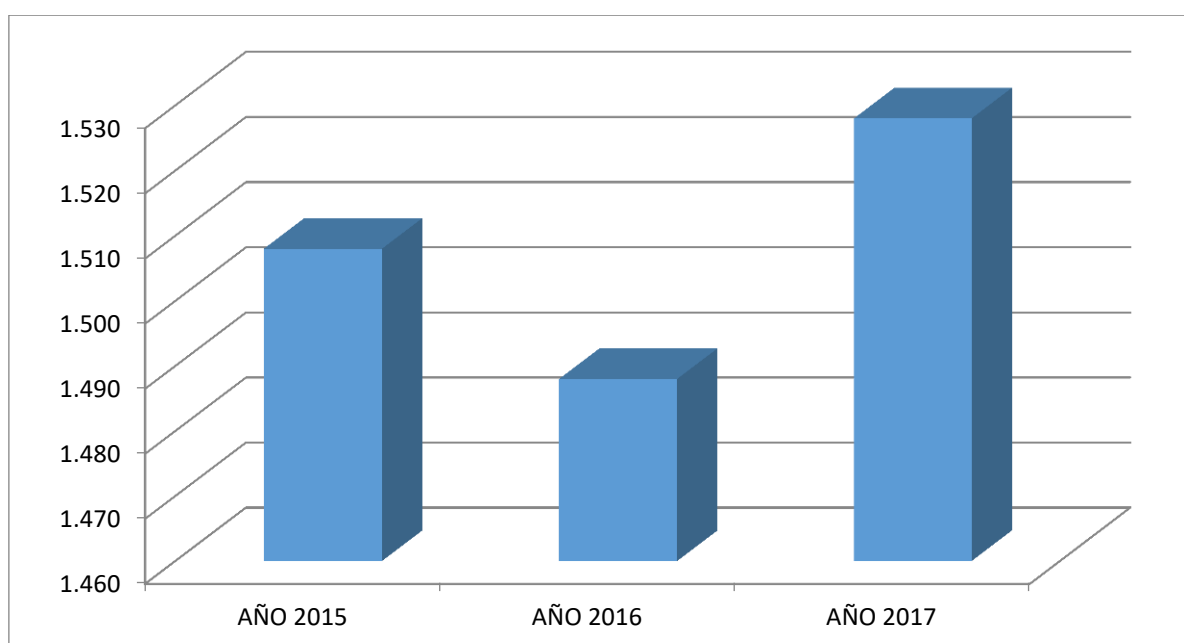


Figura 45: Gráfico de la evolución de personal LABORA (2015-2017). Fuente: elaboración propia a partir de los datos contenidos en la Cuenta General de la entidad publicados en la página web de la Conselleria d'Hisenda i Model Econòmic.

En base a la información analizada si se compara 2015 con 2017 se observa un ligero incremento alrededor de un 1,32% y si se compara el último periodo 2016 y 2017 este incremento ha sido de aproximadamente un 2,69%.

## Presupuesto

Se pasa a analizar la evolución de su presupuesto desde 2015 hasta 2019 y se representa de forma gráfica dicha evolución (Figura 46).

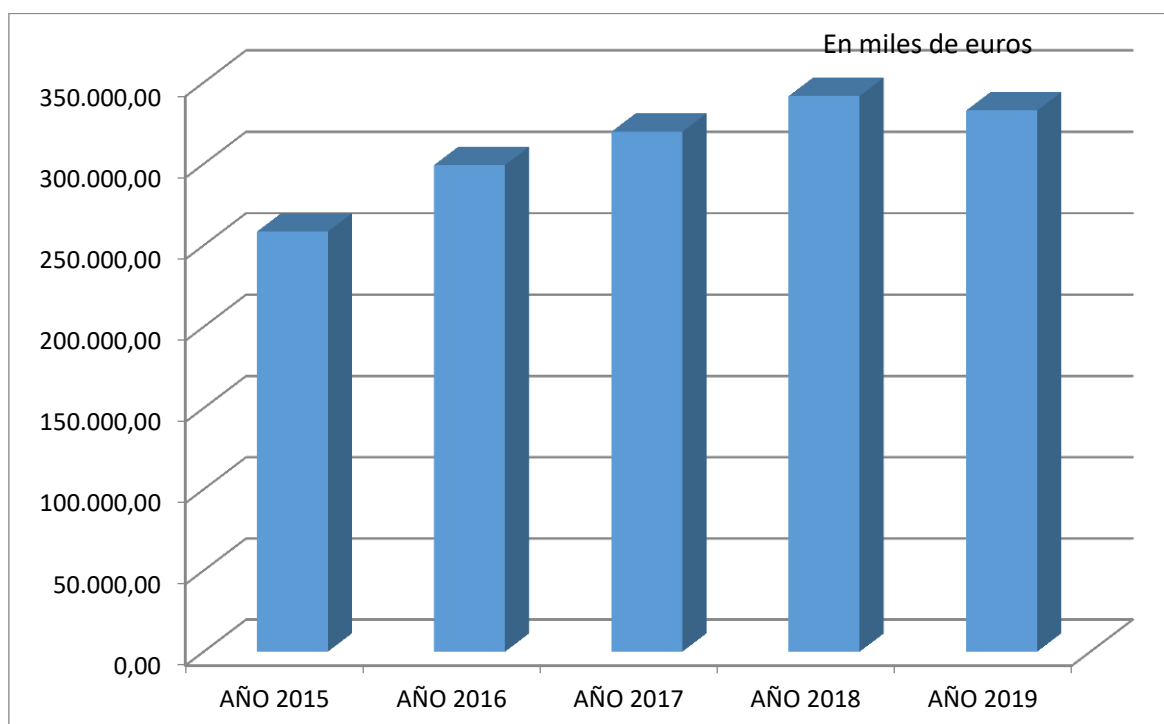


Figura 46: Evolución del Presupuesto LABORA (2015-2019). Fuente: Elaboración propia, a partir de los datos publicados de las Leyes de Presupuestos de la GV, en la página web de la Conselleria d'Hisenda i Model Econòmic.- Tomo III. Sector Público Instrumental

De los datos analizados se compara el periodo 2015 con 2019 y se observa un incremento del presupuesto de LABORA del 28,77% aproximadamente. En el último año el presupuesto del organismo ha sufrido una disminución de aproximadamente el 2,61%.

### **3.5.2. ANALISIS DEL INSTITUTO VALENCIANO DE INVESTIGACIONES AGRARIAS (IVIA)**

El Instituto Valenciano de Investigaciones Agrarias, tiene su origen en la transferencia a la Generalitat Valenciana del Centro Regional de Investigación y Desarrollo Agrario de Levante (CRIDA 07), el cual paso a formar parte de la Consellería de Agricultura y Pesca como un servicio de la misma con la denominación de IVIA. En abril de 1991 pasa a ser organismo autónomo por la Ley 4/1991 de la Generalitat Valenciana, quedando adscrito a la Consellería referenciada.

El IVIA, tal y como se recoge en su página web, es un organismo autónomo con personalidad jurídica propia que tiene a su cargo los fines propios de la Generalitat Valenciana de impulsar la investigación científica y el desarrollo tecnológico en el sector

agroalimentario valenciano y de integrar esta contribución al progreso de la ciencia agraria en el sistema de relaciones de colaboración y cooperación propio de la actividad investigadora.

Se pasa a detallar las funciones generales del organismo:

- Promoción y realización programas de investigación, propios o concertados, relacionados con el sector agroalimentario valenciano.
- Transferencia de los resultados obtenidos y mantenimiento de relaciones con el sector agroalimentario con el objetivo de conocer sus necesidades de I+D+I.
- Fomento de las relaciones con otras instituciones de la comunidad científica, tanto nacionales como extranjeras.
- Promoción de la organización de congresos o reuniones científicas
- Asesoramiento en materia de investigación y desarrollo agroalimentario
- Contribución a la formación de personal investigación dentro del ámbito de sus fines científicos.

Dentro de su actividad investigadora, podemos citar la actuación actualmente en vigor cofinanciada por el Fondo Social Europeo al 50% y 50% el IVIA dentro del Programa Operativo del Fondo Social Europeo-Comunitat Valenciana 2014-2020, la actuación denominada *“Becas de formación y especialización en diferentes áreas del sector agroalimentario”*, las mismas van dirigidas a personas con titulación universitaria superior, y tienen como finalidad facilitar la adquisición de nuevas aptitudes y la especialización y perfeccionamiento en el ámbito de transferencia de tecnología al sector agroalimentario y ganadero de la Comunitat Valenciana.

### **Personal**

Para el cumplimiento de sus fines el IVIA podrá realizar toda clase de actos de gestión y disposición, constituir sociedades mercantiles o participar en ellas, en especial las dirigidas a la constitución la constitución de unidades mixtas con las Universidades y otros centros de investigación valencianos.

En cuanto a su estructura organizativa básica se desglosa en:

- Órganos rectores: integrado por el consejo rector, el presidente, los vicepresidentes y el director
- El Consejo Científico
- Las Unidades de investigación, administración y servicios técnicos.

- Los Centros de Investigación
- Los Servicios de Transferencia de Tecnología.

La presidenta del Consejo Rector del IVIA es la Consellera competente en materia de Agricultura.

A partir de los datos publicados en sus cuentas anuales, e pasa a analizar la evolución de su personal en el periodo comprendido entre 2015 y 2017.

Se representa de forma gráfica dicha evolución (Figura 47)

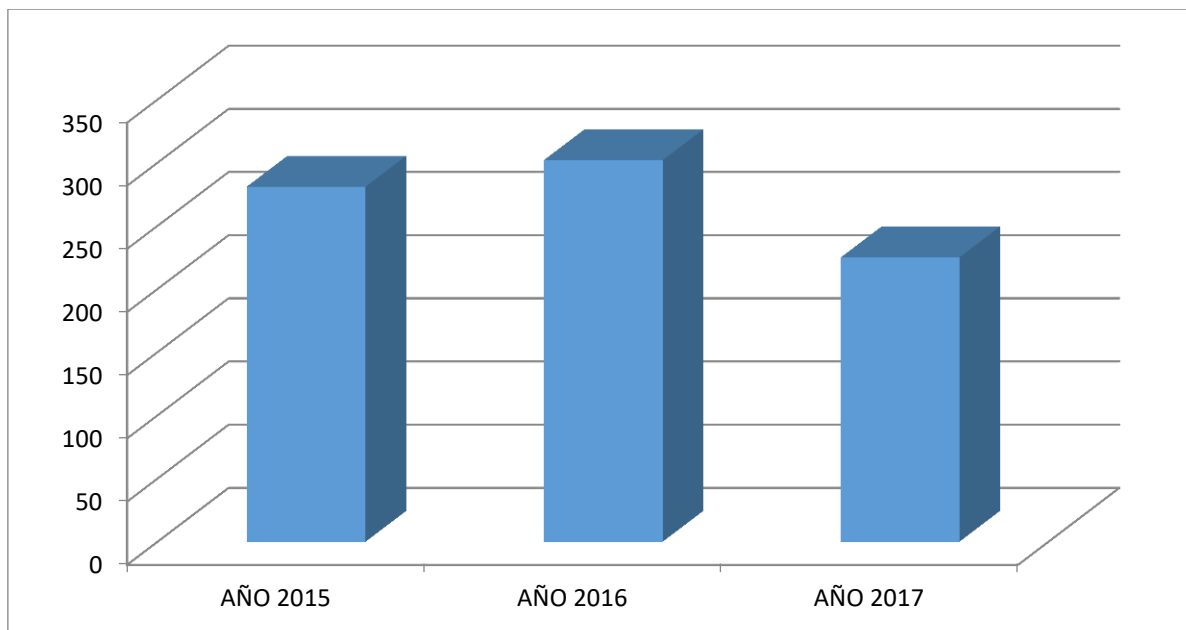


Figura 47: Gráfico de la evolución de personal IVIA (2015-2017). Fuente: elaboración propia a partir de los datos contenidos en la Cuenta General de la entidad publicados en la página web de la Conselleria d'Hisenda i Model Econòmic.

En base a la información analizada se observa una disminución de la dotación de personal de alrededor del 19,93% comparando 2015 con 2017, mientras que si se compara 2016 con 2017 la disminución ha sido del 25,50%.

### **Presupuesto**

Se pasa a analizar la dotación presupuestaria correspondiente al periodo 2015-2019.

Se representa de forma gráfica dicha evolución (Figura 48)

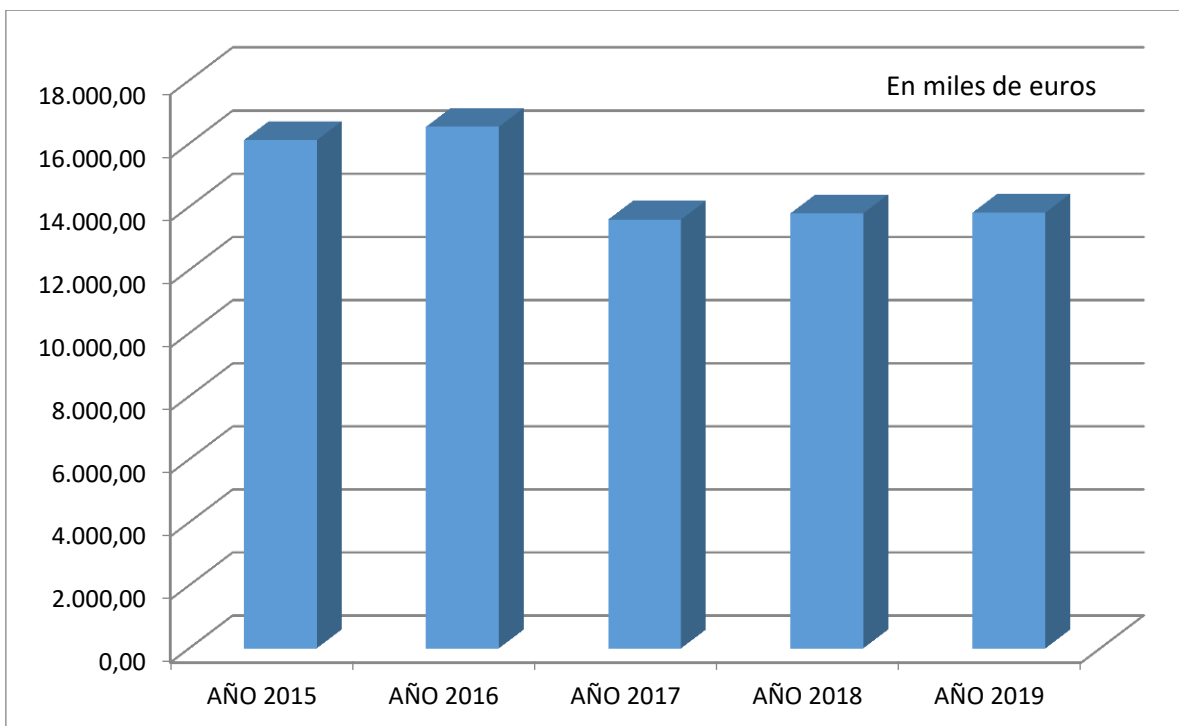


Figura 48: Evolución del Presupuesto IVIA (2015-2019). Fuente: Elaboración propia, a partir de los datos publicados de las Leyes de Presupuestos de la GV, en la página web de la Conselleria d'Hisenda i Model Econòmic.- Tomo III. Sector Público Instrumental.

Se compara la dotación de 2015 con la de 2019 y se observa una disminución del 14,21, mientras que en el último año se ha producido un incremento de apenas un 0,20%.

### **3.5.3. ANALISIS GLOBAL DE LOS ORGANISMOS AUTÓNOMOS DE LA GENERALITAT VALENCIANA.**

Tras analizar una muestra de los organismos autónomos de la Generalitat Valenciana, se pasa a realizar un análisis global de todos ellos.

#### **Personal**

En primer lugar se detalla la evolución de la dotación de personal durante el periodo comprendido entre 2015 y 2017 (Figura 49)

<b>ORGANISMOS AUTÓNOMOS</b>			
<b>DENOMINACIÓN</b>	<b>PERSONAL 2015</b>	<b>PERSONAL 2016</b>	<b>PERSONAL 2017</b>
INSTITUT VALENCIÀ DE LA JOVENTUT (IVAJ)	146	146	136
INSTITUT VALENCIÀ D'INVESTIGACIONS AGRÀRIES (IVIA)	281	302	225
INSTITUT CARTOGRÀFIC VALENCIÀ (ICV)	30	24	24
SERVEI VALENCIÀ D'Ocupació i Formació (LABORA)	1508	1488	1528
INSTITUT VALENCIÀ DE SEURETAT I SALUT EN EL TREBALL (INVASSAT)	151	190	165
AGÈNCIA VALENCIANA DE FOMENT I GARANTIA AGRÀRIA (AVFGA)	23	21	23
INSTITUT VALENCIÀ D'ADMINISTRACIÓ TRIBUTARIA		332	302
AGÈNCIA VALENCIANA DE SEURETAT I RESPOSTA A LES EMERGÈNCIES (AVSRE)			
AUTORITAT DE TRANSPORT METROPOLITÀ DE VALÈNCIA (ATM)			
<b>TOTALES</b>	2.139	2.503	2.403

Figura 49: Evolución del personal de los organismos autónomos de la GV 2015-2017. Fuente: elaboración propia a partir de los datos contenidos en la Cuenta General de la entidad publicados en la página web de la Conselleria d'Hisenda i Model Econòmic.

Se analiza la información y se aprecia un incremento de la dotación de personal entorno al 12,34% comparando 2015 con 2017, mientras que si se compara 2016 con 2017 se aprecia una disminución de aproximadamente un 4%

Se representa de forma gráfica dicha evolución (Figura 50)

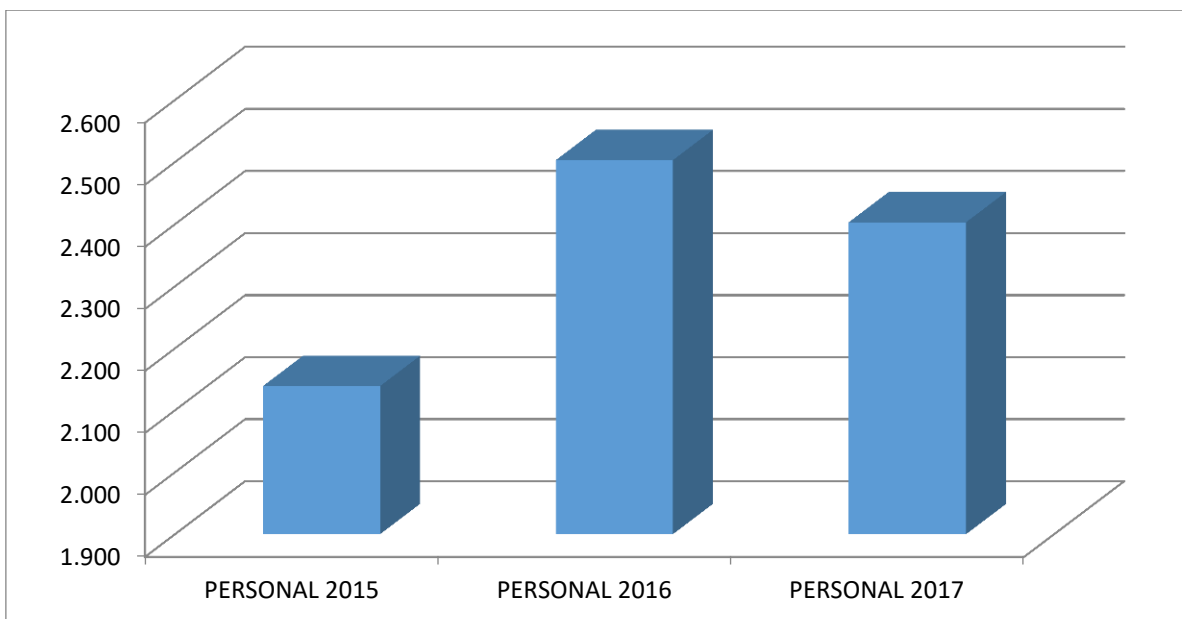


Figura 50: Representación gráfica de la evolución del total del personal de los organismos autónomos de la GV 2015-2017. . Fuente: elaboración propia a partir de los datos contenidos en la Cuenta General de la entidad publicados en la página web de la Conselleria d’Hisenda i Model Econòmic.

### **Presupuesto**

En este apartado, como en el anterior, se pasan a analizar analizan los datos a nivel global de la dotación presupuestaria de los organismos autónomos en últimos cinco años (2015-2019).

Se detalla su evolución en el cuadro inferior (Figura 51)

Se analiza la información y se observa un incremento de la dotación presupuestaria global de los organismos autónomos del 67,87% comparando 2015 con 2019, mientras en el último año ha experimentado un incremento del 8,98%.

<b>ORGANISMOS AUTÓNOMOS</b> (En miles de euros)					
<b>DENOMINACIÓN</b>	<b>PRESUPUESTO 2015</b>	<b>PRESUPUESTO 2016</b>	<b>PRESUPUESTO 2017</b>	<b>PRESUPUESTO 2018</b>	<b>PRESUPUESTO 2019</b>
INSTITUT VALENCIÀ DE LA JOVENTUT (IVAJ)	11.288,63	11.952,02	13.661,02	15.261,02	21.463,22
INSTITUT VALENCIÀ D'INVESTIGACIONS AGRÀRIES (IVIA)	16.107,10	16.531,10	13.596,00	13.789,76	13.817,78
INSTITUT CARTOGRÀFIC VALENCIÀ (ICV)	1.449,82	1.502,32	2.266,82	3.810,73	3.526,61
SERVEI VALENCIÀ D'OCCUPACIÓ I FORMACIÓ (LABORA)	258.426,25	299.344,27	319.752,24	341.705,47	332.770,89
INSTITUT VALENCIÀ DE SEGURETAT I SALUT EN EL TREBALL (INVASSAT)	10.918,71	10.590,07	10.910,30	11.357,47	11.735,88
AGÈNCIA VALENCIANA DE FOMENT I GARANTIA AGRÀRIA (AVFGA)	259.379,84	281.204,40	259.619,60	302.012,53	310.543,82
INSTITUT VALENCIÀ D'ADMINISTRACIÓ TRIBUTÀRIA (IVAT)		43.467,88	45.000,00	49.000,00	51.578,87
AGÈNCIA VALENCIANA DE SEGURETAT I RESPOSTA A LES EMERGÈNCIES (AVSRE)				107.600,71	75.368,76
AUTORITAT DE TRANSPORT METROPOLITÀ DE VALÈNCIA (ATM)				14.313,91	115.193,72
<b>TOTALES</b>	<b>557.570,35</b>	<b>664.592,06</b>	<b>664.805,98</b>	<b>858.851,60</b>	<b>935.999,55</b>

Figura 51: Evolución del presupuesto de los organismos autónomos de la GV (2015-2019). Fuente: Elaboración propia, a partir de los datos publicados de las Leyes de Presupuestos de la GV, en la página web de la Conselleria d'Hisenda i Model Econòmic.- Tomo III. Sector Público Instrumental

Se representa de forma gráfica dicha evolución (Figura 52)



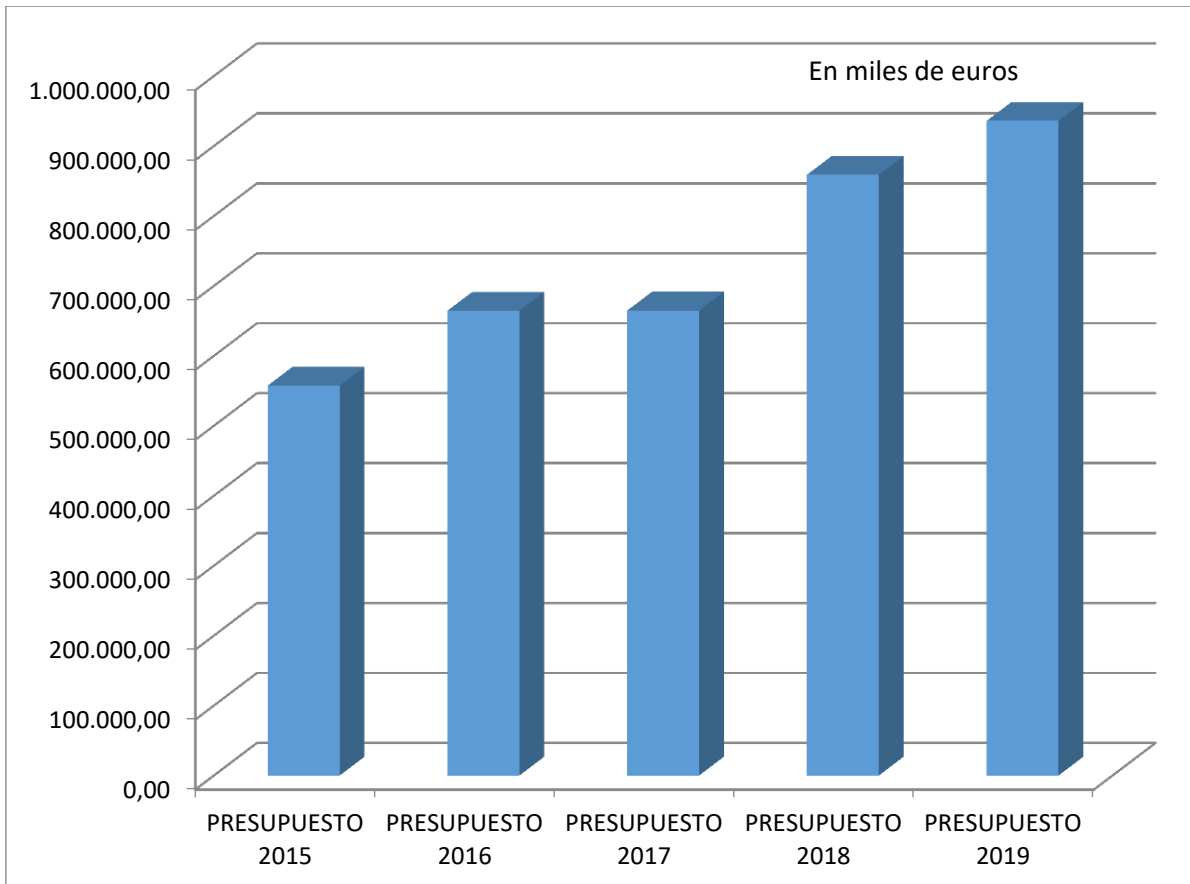


Figura 52: Gráfica de la evolución del presupuesto total de los organismos autónomos de la GV 2015-2019. Fuente: Elaboración propia, a partir de los datos publicados de las Leyes de Presupuestos de la GV, en la página web de la Conselleria d'Hisenda i Model Econòmic.- Tomo III. Sector Público Instrumental

### 3.6. ANALISIS GLOBAL SP INSTRUMENTAL

Tras analizar de manera individualizada la evolución global de los Organismos Autónomos, EDP y EPE, Sociedades Mercantiles, Fundaciones y Consorcios de la Generalitat Valenciana, se pasa a analizar la dotación presupuestaria del conjunto del Sector Público Instrumental de la GV (Figura 53)

SECTOR PÚBLICO INSTRUMENTAL DE LA GV. (En miles de euros)					
DENOMINACIÓN	PRESUPUESTO 2015	PRESUPUESTO 2016	PRESUPUESTO 2017	PRESUPUESTO 2018	PRESUPUESTO 2019
ORGANISMOS AUTÓNOMOS	557.570,35	664.592,06	664.805,98	858.851,60	935.999,55
ENTIDADES DE DERECHO PÚBLICO Y ENTIDADES PÚBLICAS EMPRESARIALES	747.243,84	803.754,47	814.642,65	884.429,13	1.049.910,43
SOCIEDADES MERCANTILES	377.808,02	257.821,99	293.346,12	235.131,87	256.428,75
CONSORCIOS	293.874,19	350.723,51	357.798,95	364.816,12	370.922,78
FUNDACIONES	63.724,90	65.179,97	73.825,46	85.348,89	88.442,90
<b>TOTAL SPI</b>	<b>2.040.221,30</b>	<b>2.142.072,00</b>	<b>2.204.419,16</b>	<b>2.428.577,61</b>	<b>2.701.704,41</b>

Figura 53: Evolución del presupuesto del Sector Público Instrumental de la GV (2015-2019.). Fuente: Elaboración propia, a partir de los datos publicados de las Leyes de Presupuestos de la GV, en la página web de la Conselleria d'Hisenda i Model Econòmic.- Tomo III. Sector Público Instrumental

Se analiza la información y se observa un incremento del 32,42% comparando 2015 con 2019, mientras que si se compara 2018 con 2019 dicho incremento es de aproximadamente un 11,25%

Se representa de forma gráfica dicha evolución (Figura 54)

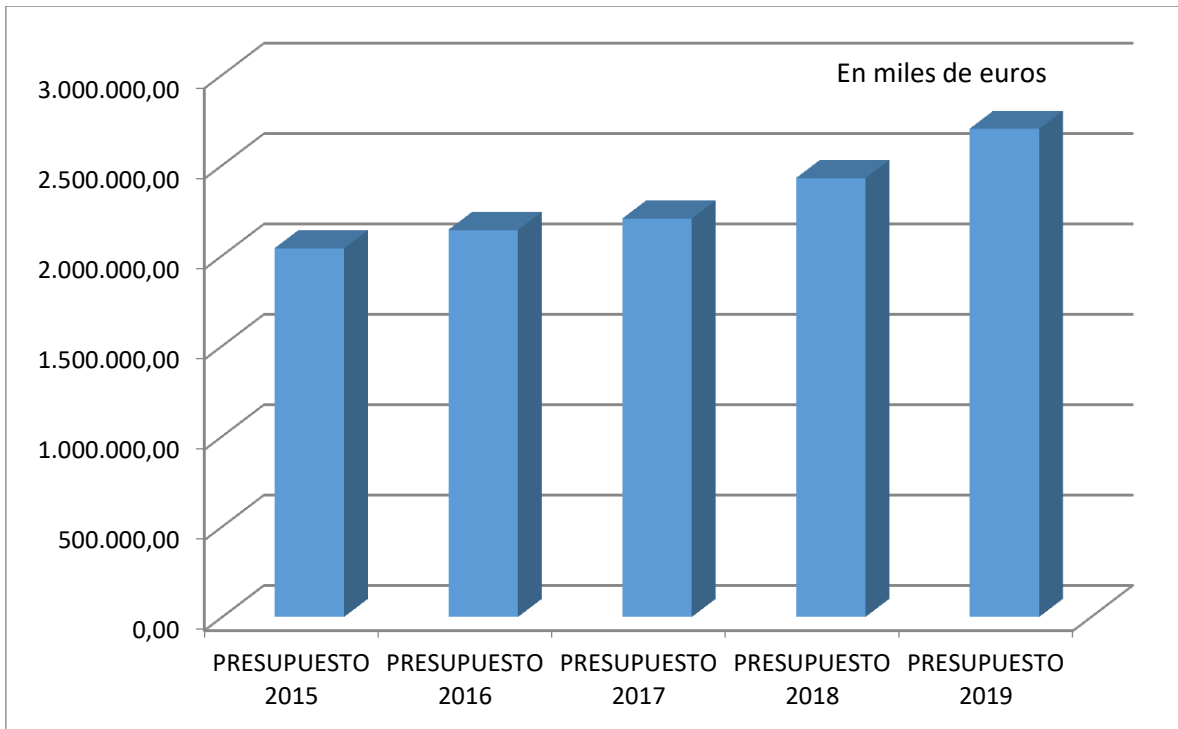


Figura 54: Gráfica de la evolución del presupuesto total del Sector Público Instrumental de la GV 2015-2019. Fuente: Elaboración propia, a partir de los datos publicados de las Leyes de Presupuestos de la GV, en la página web de la Conselleria d'Hisenda i Model Econòmic.- Tomo III. Sector Público Instrumental

Para continuar se analiza la evolución del presupuesto de la Generalitat Valenciana en los últimos 5 años, 2018-2019 (Figura 55)

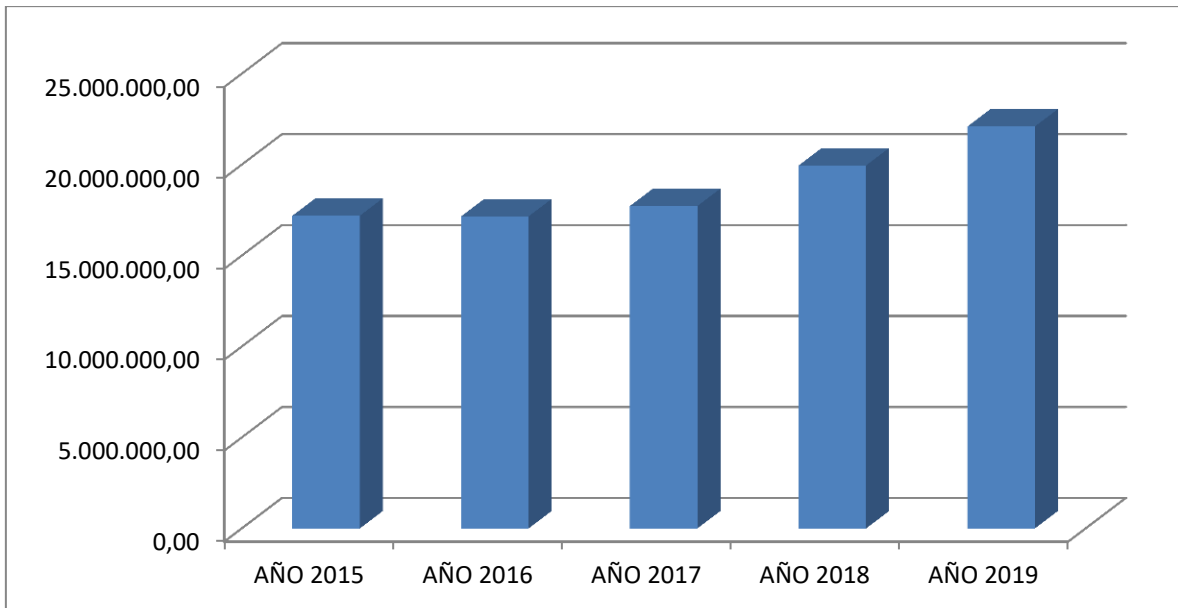


Figura 55: Gráfica de la evolución del presupuesto total de la Generalitat Valenciana de 2015-2019. Fuente: Elaboración propia, a partir de los datos publicados de las Leyes de Presupuestos de la GV, en la página web de la Conselleria d'Hisenda i Model Econòmic.- Tomo III. Sector Público Instrumental

Se analiza la información y se observa que si se compara el presupuesto de 2015 con 2019 hay un incremento del presupuesto del 28,53%, mientras que si se analiza el último periodo 2018-2019, se observa un incremento del 10,72% aproximadamente.

Para continuar se representa de forma gráfica la incidencia del presupuesto del Sector Público Instrumental en el presupuesto de la Generalitat en el último ejercicio (Figura 56)

Se analiza la información y se observa que el presupuesto de los entes que conforman el SPI representa un 11,57% aproximadamente del presupuesto total de la GV para 2019

## PRESUPUESTO CONSOLIDADO GVA 2019



Figura 56: Gráfica del presupuesto consolidado de la GV correspondiente al año 2019 diferenciando el SPI. Fuente: Elaboración propia, a partir de los datos publicados de las Leyes de Presupuestos de la GV, en la página web de la Conselleria d'Hisenda i Model Econòmic.- Tomo III. Sector Público Instrumental

A continuación se representa de forma gráfica la evolución del presupuesto de la Generalitat Valenciana y del SPI desde 2015 hasta 2019 (Figura 57).

Analizada la información se observa que la dotación presupuestaria del Sector Público Instrumental a lo largo del periodo analizado 2015-2019, representa en relación con el presupuesto total de la GVA un porcentaje que varía entre el 11,20 y el 11,66%

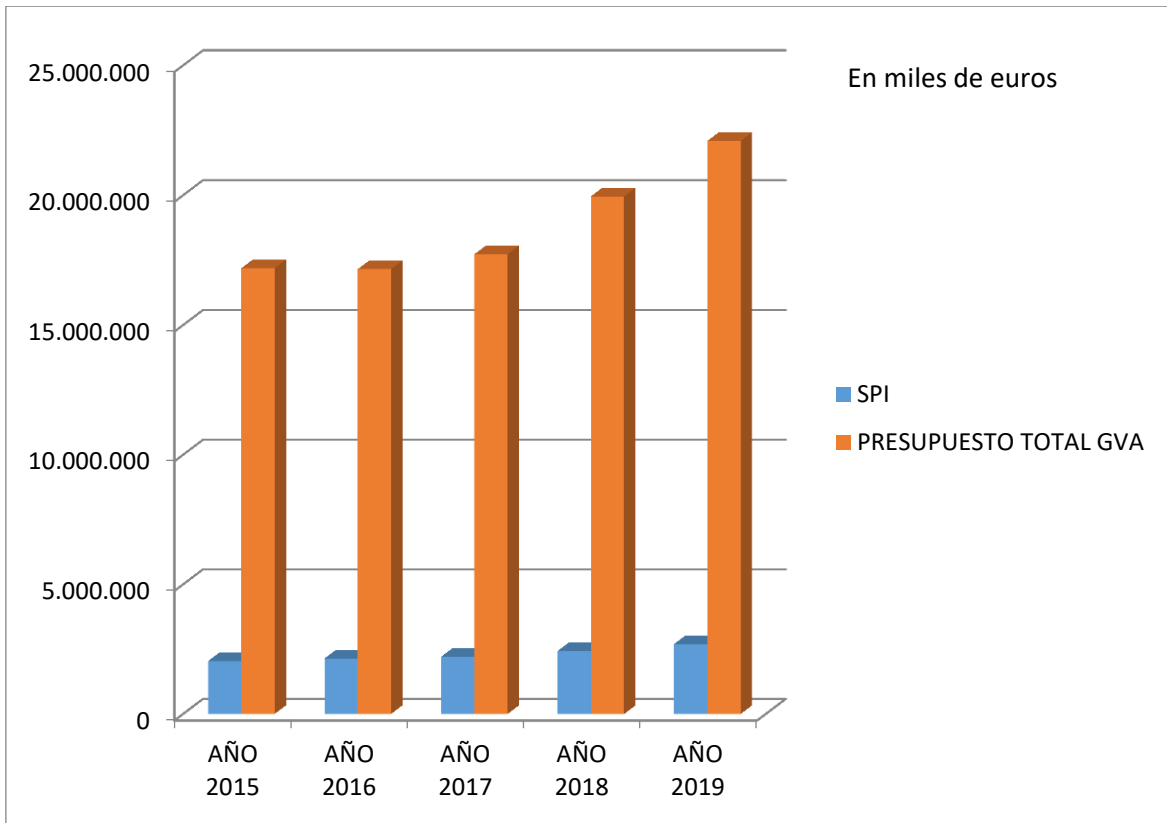


Figura 57: Gráfica del presupuesto de la GV y del SPI durante el periodo 2015-2019.  
 Fuente: Elaboración propia, a partir de los datos publicados de las Leyes de Presupuestos de la GV, en la página web de la Conselleria d'Hisenda i Model Econòmic

### 3.7. ANALISIS PIB CC.AA.

Antes de analizar la incidencia del gasto del SP Instrumental de la Comunitat Valenciana el PIB regional, se pasa a definir algunos indicadores macroeconómicos.

#### 3.7.1. CONCEPTOS MACROECONÓMICOS

Los indicadores macroeconómicos son aquellos valores que nos van a permitir ver la evolución económica de nuestro país, y más concretamente los de nuestra Comunidad Autónoma, el indicador por excelencia que mide la producción agregada de un país es el Producto Interior Bruto (PIB), el cual se define como “*el valor de mercado de todos los bienes y servicios finales producidos durante un año en territorio nacional*” (BLANCO SÁNCHEZ, 2008)

Cuando se habla de crecimiento de la economía se hace referencia a la tasa de crecimiento del PIB real, esta tasa es el incremento porcentual del PIB real durante un año aplicando la siguiente fórmula (Figura 58):

$$\begin{aligned} \text{Tasa de crecimiento del PIB (año } t) &= \\ &= \frac{\text{PIB real (año } t) - \text{PIB real (año } t - 1)}{\text{PIB real (año } t - 1)} \cdot 100 \end{aligned}$$

Figura 58: Fórmula tasa de crecimiento PIB.  
Fuente: Libro “Economía: Teoría y Práctica.-  
Blanco Sánchez, Pág. 207.- Editorial: MC Graw

También resulta interesante conocer qué cantidad se produce por persona, es lo que se denomina PIB per cápita y es el resultado de dividir el PIB de un país por su número de habitantes, su fórmula sería (Figura 59):

$$\text{PIB per capita} = \frac{\text{PIB}}{\text{número de habitantes}}$$

Figura 59: Fórmula PIB per cápita Fuente: Libro  
“Economía: Teoría y Práctica.- Blanco Sánchez,  
Pág. 207.- Editorial: MC Graw Hill.

Con estos valores se obtiene la “producción por habitante” de un país.

El PIB se puede medir de tres maneras (BLANCO SÁNCHEZ, 2008):

- a) Desde el enfoque de la producción, donde se tienen en consideración todos los bienes finales producidos en un país.
- b) Desde el enfoque del gasto, donde se tienen en cuenta el gasto total de estos bienes

- c) Desde el enfoque de las rentas o ingresos, como el valor total de todas las rentas o ingresos que reciben todos los que participan en la producción.

Se distinguen dos tipos de mercados:

- El mercado de bienes, en él se intercambian bienes y servicios finales
- El mercado de factores, en el que se realiza la compraventa de factores de producción

Y dos tipos de agentes económicos:

- Las familias
- Las empresas

Las empresas participan adquiriendo factores de producción y vendiendo el producto que generan, mientras que las familias, que tienen la propiedad de los factores, los venden o alquilan y con lo que obtienen compran los productos.

En el siguiente cuadro se representa la descomposición del PIB según los tres enfoques citados anteriormente (Figura 60)

<b>DESCOMPOSICIÓN DEL PIB SEGÚN TRES ENFOQUES</b>	
<b>Enfoque del valor de la producción</b>	Ramas agraria y pesquera
	Ramas energéticas
	Ramas industriales
	Construcción
	Ramas servicios
	Otros
	<b>Suma = PIB</b>
<b>Enfoque del gasto</b>	Consumo privado
	Consumo público
	Formación bruta de capital
	Exportaciones netas
	<b>Suma = PIB</b>
<b>Enfoque de las rentas o ingresos</b>	Remuneración de asalariados
	Excedente bruto de explotación
	Impuestos netos sobre producción
	<b>Suma = PIB</b>

Figura 60: Cuadro enfoques del PIB.  
Fuente Instituto Nacional de Estadística.

Los resultados del PIB, obtenidos por los diferentes enfoques son idénticos, los datos que varían son el análisis individualizado de los diferentes subconceptos.



### 3.7.2 ANÁLISIS PIB REGIONAL

A continuación se pasa a analizar a partir de los datos disponibles, el PIB nacional comprendido en el periodo 2015 a 2017 territorializado por regiones (Figura 61).

PIB a precios de mercado Precios Corrientes			
En miles de euros			
<b>EVOLUCIÓN PIB</b>			
Comunidad Autónoma	2015	2016 (P)	2017 (A)
ANDALUCÍA	145.760.527	149.691.524	155.934.701
ARAGÓN	33.326.667	34.698.808	36.379.698
ASTURIAS, PRINCIPADO DE	21.247.385	21.597.585	22.909.981
BALEARS, ILLES	27.617.743	29.134.126	30.435.900
CANARIAS	41.150.178	42.665.677	44.502.725
CANTABRIA	12.181.413	12.571.273	13.187.159
CASTILLA Y LEÓN	53.534.593	55.211.782	56.819.650
CASTILLA - LA MANCHA	37.442.003	38.748.639	40.298.779
CATALUÑA	205.349.947	213.930.547	223.987.828
COMUNITAT VALENCIANA	100.851.347	104.187.830	108.632.581
EXTREMADURA	17.522.782	18.133.996	18.838.435
GALICIA	56.300.039	57.958.818	60.568.060
MADRID, COMUNIDAD DE	204.304.219	211.781.846	220.024.945
MURCIA, REGIÓN DE	28.236.234	29.115.517	30.410.415
NAVARRA, COMUNIDAD FORAL DE	18.403.487	19.055.932	19.776.897
PAÍS VASCO	66.118.888	68.391.984	71.464.338
RIOJA, LA	7.886.112	7.944.604	8.182.305
CEUTA	1.599.968	1.641.460	1.662.363
MELILLA	1.458.034	1.501.648	1.527.165
EXTRA-REGIO	873.434	779.404	775.075
<b>Total Nacional</b>	<b>1.081.165.000</b>	<b>1.118.743.000</b>	<b>1.166.319.000</b>

(A) Estimación avance

(P) Estimación provisional

Nota: Todo el Valor Añadido Bruto de la Extra-Regio está generado en la rama agregada *Administración pública y defensa; seguridad social obligatoria; educación; actividades sanitarias y de servicios sociales*

Figura 61: Evolución PIB Nacional Regionalizado 2015-2017. Fuente: INE

En base a la información analizada, se observa que durante 2016 se ha producido un incremento del PIB de la Comunitat Valenciana de 3.336.483.000 euros lo que supone un incremento del 3,30% en 2016 y en 2017 se experimenta un incremento de 4.444.751.000 euros, lo que supone un incremento de aproximadamente un 4,27%. Estos datos obtenidos a partir del PIB, es lo que se denomina la tasa de crecimiento de un país, región, etc. Todo ello permite comprobar que nuestra Comunitat está saliendo de la crisis económica en la que se encontraba sumida.

Por otro lado también se detecta que el PIB de la Comunitat Valenciana representa en 2017 la cantidad nada desdeñable de un 9,31% del PIB nacional (Anexo 1)

Para continuar se refleja la evolución del resto de Comunidades Autónomas, y como no del PIB nacional (Figura 62).

<b>EVOLUCIÓN CCAA. TASA DE VARIACIÓN INTERANUAL</b>			
<b>Comunidad Autónoma</b>	<b>2015</b>	<b>2016 (P)</b>	<b>2017 (A)</b>
ANDALUCÍA	4,80%	2,70%	4,17%
ARAGÓN	1,60%	4,12%	4,84%
ASTURIAS, PRINCIPADO DE	3,33%	1,65%	6,08%
BALEARS, ILLES	5,01%	5,49%	4,47%
CANARIAS	3,31%	3,68%	4,31%
CANTABRIA	2,06%	3,20%	4,90%
CASTILLA Y LEÓN	3,18%	3,13%	2,91%
CASTILLA - LA MANCHA	4,69%	3,49%	4,00%
CATALUÑA	4,41%	4,18%	4,70%
COMUNITAT VALENCIANA	3,64%	3,31%	4,27%
EXTREMADURA	4,88%	3,49%	3,88%
GALICIA	4,30%	2,95%	4,50%
MADRID, COMUNIDAD DE	4,67%	3,66%	3,89%
MURCIA, REGIÓN DE	6,11%	3,11%	4,45%
NAVARRA, COMUNIDAD FORAL DE	3,18%	3,55%	3,78%
PAÍS VASCO	3,48%	3,44%	4,49%
RIOJA, LA	3,13%	0,74%	2,99%
CEUTA	3,33%	2,59%	1,27%
MELILLA	3,93%	2,99%	1,70%
EXTRA-REGIO	3,40%	-10,77%	-0,56%
<b>Total Nacional</b>	<b>4,18%</b>	<b>3,48%</b>	<b>4,25%</b>

(A) Estimación avance

(P) Estimación provisional

Nota: Todo el Valor Añadido Bruto de la Extra-Regio está generado en la rama agregada *Administración pública y defensa; seguridad social obligatoria; educación; actividades sanitarias y de servicios sociales*

Figura 62: Tasa de Crecimiento Interanual Nacional (2015-2017) territorializado por regiones. Fuente: INE

La Comunitat Valenciana es una de las que más ha incrementado su tasa de crecimiento, la de mayor crecimiento ha sido Asturias con un 6,08%, seguida de Cantabria con un 4,90% y de Aragón con un 4,84%. Se compara la tasa de crecimiento de la Comunitat Valenciana con la tasa de crecimiento nacional y se observa que la Comunitat Valenciana ha superado la tasa de crecimiento nacional en un 0,02% (Figura 63).

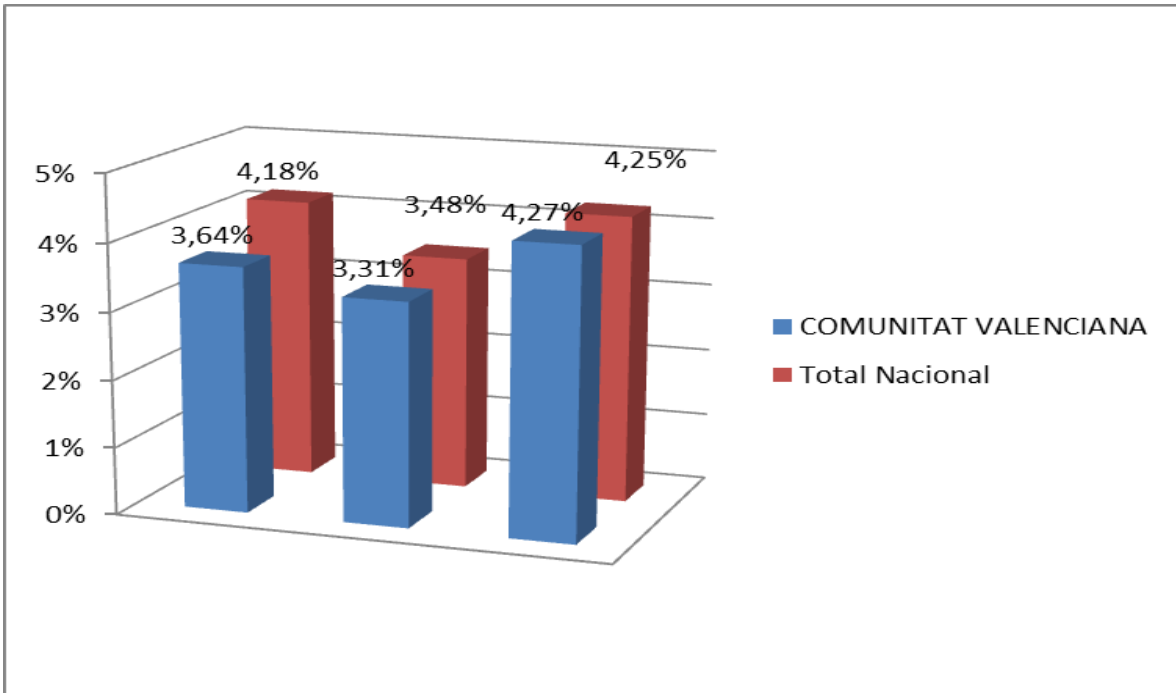


Figura 63: Tasa de crecimiento Nacional y de la Comunitat Valenciana (2015-2017).  
Fuente: Elaboración propia en base a los datos publicados por el INE

Para continuar se analiza el PIB per cápita nacional, territorializado por regiones (Figura 64). Se observa un incremento del PIB per cápita de la Comunitat Valenciana a lo largo de los años objeto de estudio (2015-2017), lo mismo sucede con el PIB per cápita nacional.

La tasa de variación interanual del PIB per cápita de la Comunitat Valenciana se sitúa en 2017 en un 4,21%, mientras que la tasa de variación interanual nacional se sitúa en un 4,06% (Anexo 2).

## Contabilidad Regional de España - Base 2010

PIB PER CÁPITA 2015-2017			
En euros			
Comunidad Autónoma	2015	2016 (P)	2017 (A)
	Valor	Valor	Valor
ANDALUCÍA	17.356,00	17.812,00	18.557,00
ARAGÓN	25.214,00	26.352,00	27.648,00
ASTURIAS, PRINCIPADO DE	20.351,00	20.827,00	22.243,00
BALEARIS, ILLES	24.446,00	25.483,00	26.287,00
CANARIAS	19.340,00	19.916,00	20.573,00
CANTABRIA	20.875,00	21.622,00	22.700,00
CASTILLA Y LEÓN	21.723,00	22.590,00	23.446,00
CASTILLA - LA MANCHA	18.229,00	18.964,00	19.819,00
CATALUÑA	27.765,00	28.845,00	30.064,00
COMUNITAT VALENCIANA	20.451,00	21.143,00	22.034,00
EXTREMADURA	16.111,00	16.774,00	17.554,00
GALICIA	20.660,00	21.363,00	22.404,00
MADRID, COMUNIDAD DE	31.917,00	32.857,00	33.824,00
MURCIA, REGIÓN DE	19.287,00	19.824,00	20.636,00
NAVARRA, COMUNIDAD FORAL DE	28.925,00	29.859,00	30.853,00
PAÍS VASCO	30.568,00	31.588,00	32.969,00
RIOJA, LA	25.209,00	25.412,00	26.194,00
CEUTA	18.938,00	19.374,00	19.561,00
MELILLA	17.219,00	17.730,00	18.007,00
<b>Total Nacional</b>	<b>23.296,00</b>	<b>24.085,00</b>	<b>25.064,00</b>

(P) Estimación provisional

(A) Estimación avance

Notas:

- Para el cálculo del PIB per cápita y como consecuencia del acuerdo entre los Estados miembros de la UE y Eurostat, el valor del PIB de la Extra-Regio no se reparte entre el resto de los territorios regionales.

- Cifra de Población a 1 de Julio. Fuente: Estimaciones de la Población Actual de España. Unidades: Personas

Figura 64: Evolución PIB per cápita Nacional y territorializado por regiones 2015-2017. Fuente: INE

Se representa de manera gráfica la tasa de variación del PIB per cápita nacional y se compara con el de la Comunitat Valenciana (Figura 65)

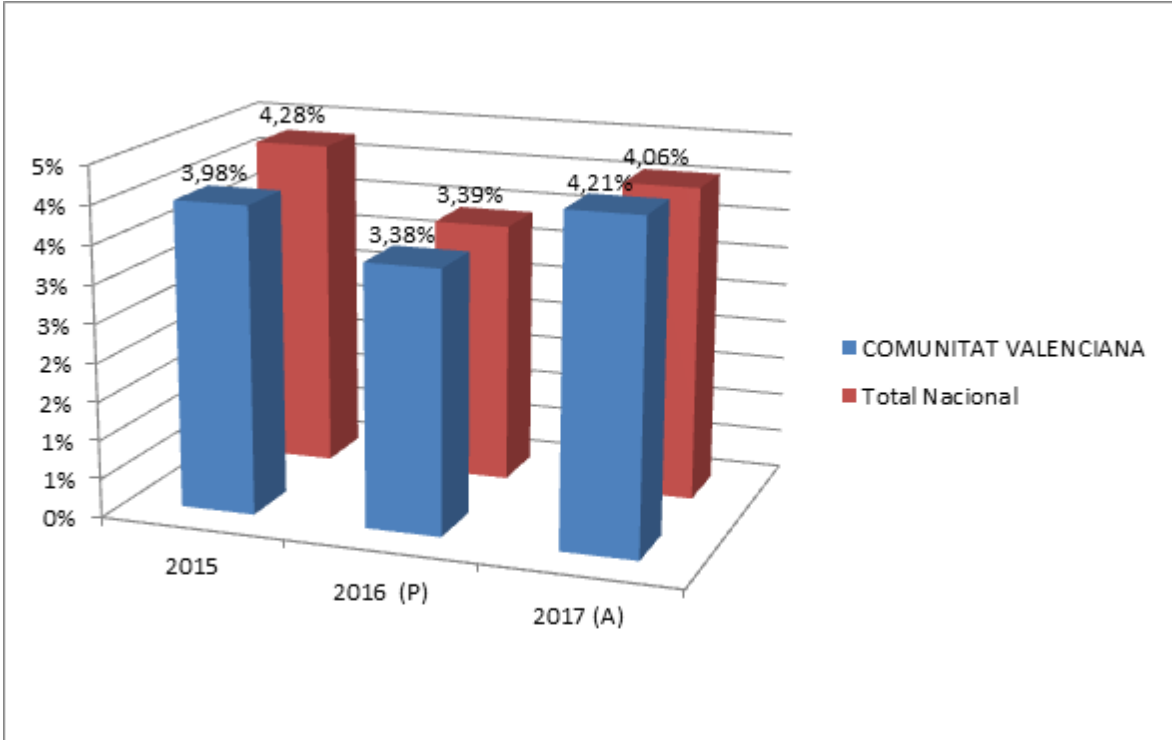


Figura 65: Tasa de variación interanual PIB per cápita Nacional y PIB per cápita Comunitat Valenciana periodo 2015-2017. Fuente: Elaboración propia a partir datos publicados página web INE

Para continuar se realiza una comparativa de algunas de la Comunidades Autónomas, seleccionando tanto comunidades con mayor PIB per cápita, como con menor y se analiza la evolución de su tasa de variación interanual. Las comunidades seleccionadas son: Cataluña, Madrid, Extremadura y Andalucía y se comparan con la de la Comunitat Valenciana y con la tasa per cápita nacional. Se representa de forma gráfica dicha evolución (Figura 66).

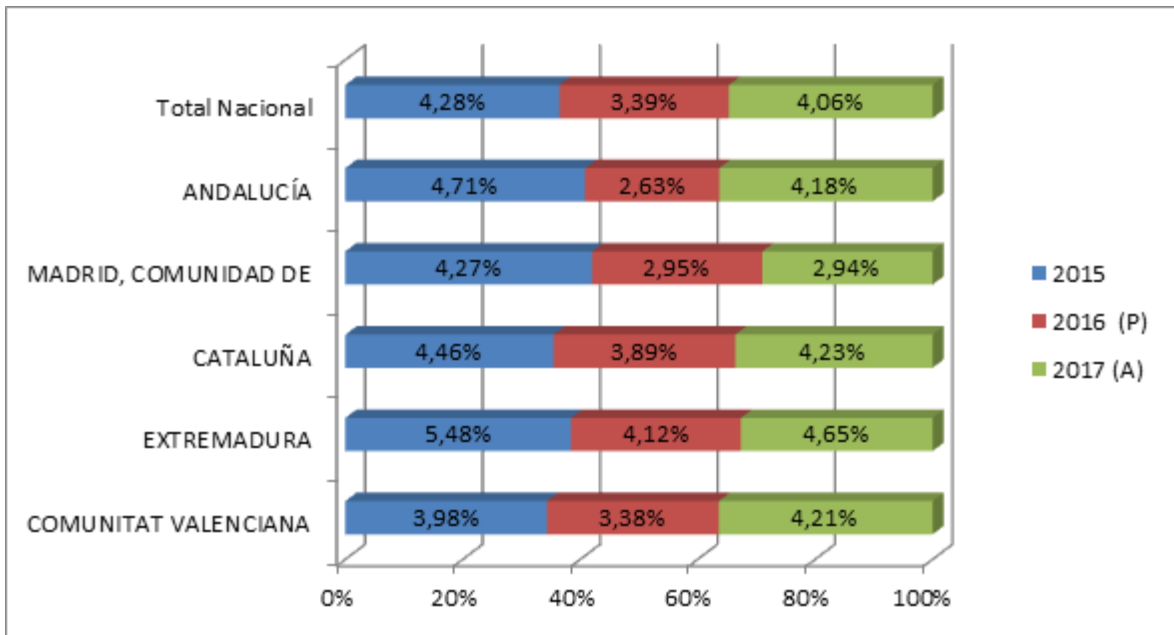


Figura 66: Evolución tasa de variación interanual PIB de: Andalucía, C.Madrid, Cataluña, Extremadura y Comunitat Valenciana (2015-2017): Fuente: Elaboración Propia, en base a la información disponible en la página web del Instituto Nacional de Estadística

La Comunitat Valenciana (según los datos publicados en datosmacro.com), es la 4ª economía de España por volumen de PIB, el PIB es un indicador del crecimiento económico de un país, región, etc., mientras el PIB per cápita nos indica la calidad de vida, en concreto en la Comunitat Valenciana fue de 22.055 euros, frente a los 25.800 euros del PIB per cápita en España.

### 3.7.3 ANÁLISIS AFECTACIÓN SECTOR PÚBLICO INSTRUMENTAL EN EL PIB REGIONAL

Para continuar se pasa a analizar en qué medida participa el gasto del Sector Público Instrumental y Presupuesto de la Generalitat Valenciana en el PIB Regional.

En la gráfica inferior se refleja su evolución realizando una comparativa de los mismos durante el periodo 2015-2017 (Figura 67).

Durante 2015 el gasto del Sector Público Instrumental fue de 2.040.221.000 euros, representado un 2,02% del PIB regional, una cantidad nada despreciable. El presupuesto consolidado de la Generalitat Valenciana, excluido el presupuesto correspondiente al SPI, es de 16.168.882.000 euros, lo que representa un 16,03% del PIB, el resto un total de 82.642.244.000 euros correspondiente a Diputaciones, Ayuntamientos, empresas, etc. representan un 81,94%, así podemos afirmar que 18,05 del PIB regional corresponde al Presupuesto de la Generalitat Valenciana.

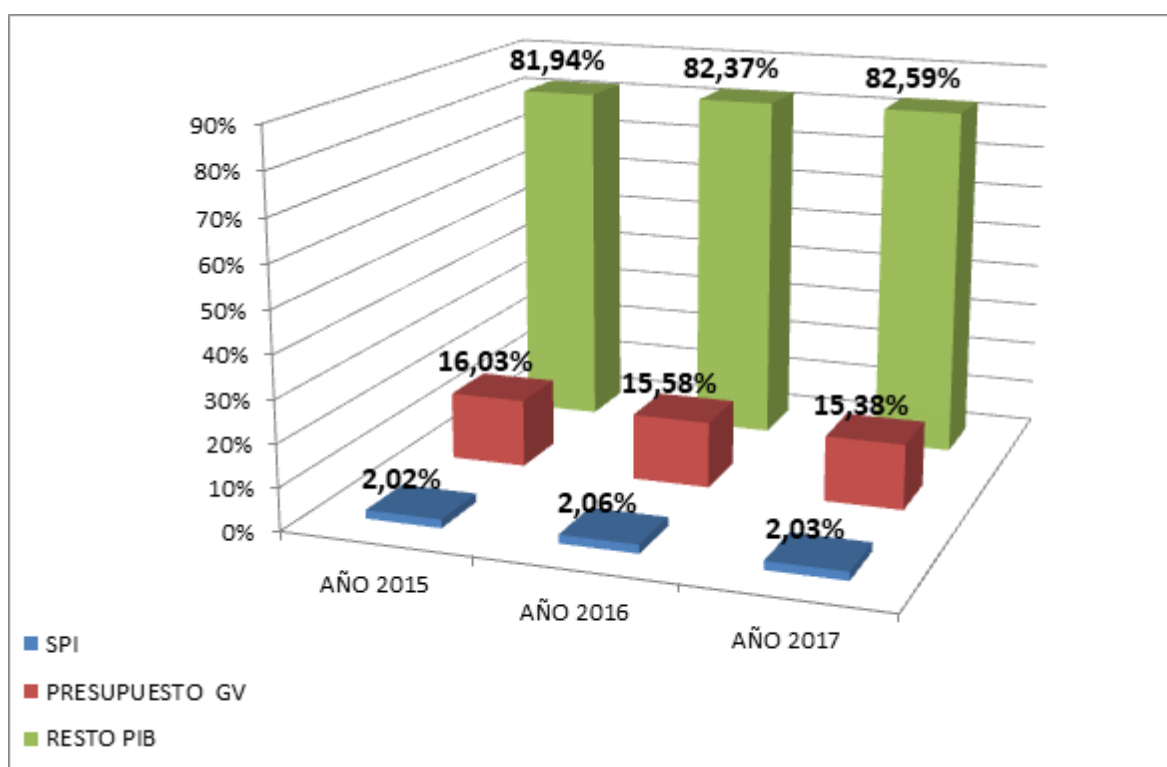


Figura 67: Representación gráfica del PIB de la Comunitat Valenciana y representación del porcentaje que corresponde al Presupuesto del SPI y Presupuesto de la GVA periodo 2015-2017. Fuentes: Elaboración propia, en base a la información contenida en la página web del INE.

### 3.7.4 ANÁLISIS DEL ESFUERZO FINANCIERO DE LA ADMINISTRACIÓN DE LA CV.

Como continuación a nuestro objeto de estudio se analiza el esfuerzo financiero que supone para la Administración Regional, en concreto para la Comunitat Valenciana, el gasto del Sector Público Instrumental perteneciente a la Generalitat Valenciana.

Para ello será de aplicación la siguiente fórmula:

$$\text{Esfuerzo financiero} = \frac{\text{Gasto del Sector Público Instrumental (SPI)} \times 100}{\text{Total de Ingresos de Operaciones no Financieras de la C.V}}$$

Se analiza dicho esfuerzo financiero durante el periodo 2015-2017 (Figura 68)

<b>EVOLUCIÓN ESFUERZO FINANCIERO ADMINISTRACIÓN REGIONAL CON RESPECTO AL SPI</b>			
<b>Comunidad Autónoma</b>	<b>Esfuerzo Financiero 2015</b>	<b>Esfuerzo Financiero 2016</b>	<b>Esfuerzo Financiero 2017</b>
<b>COMUNITAT VALENCIANA</b>	16,79	16,47	16,23

Figura 68: Esfuerzo financiero de la Administración Regional respecto al gasto del Sector Público Instrumental periodo 2015-2017. Fuente: Elaboración Propia, en base a la información contenida en la página de la Generalitat Valenciana y del INE.

El esfuerzo financiero nos indica que, en 2017, el 16,23% de los ingresos de operaciones no financieras (operaciones corrientes y de capital) se utilizan para financiar el Sector público Instrumental.

A partir de los datos analizados, se observa que durante el periodo 2015-2017 se produce una minoración del esfuerzo financiero que supone el gasto del Sector Público Instrumental para la Comunitat Valenciana, aunque la cifra no es especialmente significativa (0,56%), ello supone un menor esfuerzo financiero para la Administración regional.

### 3.7.5 ANÁLISIS DEL GASTO PER CÁPITA DEL SECTOR PÚBLICO INSTRUMENTAL Y PRESUPUESTO GVA

Si se analiza que supone al ciudadano de la Comunitat Valenciana el gasto del SPI y de la Generalitat Valenciana en su conjunto, para ello será de aplicación la siguiente fórmula:

$$\text{Gasto per cápita (del SPI o Generalitat)} = \frac{\text{Gasto Total (SPI o Generalitat Valenciana)}}{\text{Población total de la CV}}$$

Se analiza la evolución del gasto per cápita del Sector Público Instrumental (Figura 69)



EVOLUCIÓN GASTO PER CÁPITA SECTOR PÚBLICO INSTRUMENTAL 2015-2017			
En euros			
Comunidad Autónoma	Gasto SPI per cápita 2015	Gasto SPI per cápita 2016	Gasto SPI per cápita 2017
<b>COMUNITAT VALENCIANA</b>	413,73	434,68	447,12

Figura 69: Gasto per cápita del Sector Público Instrumental durante el periodo 2015-2017. Fuente: Elaboración Propia, en base a la información contenida en la página de la Generalitat Valenciana y del INE.

Del análisis se desprende que el gasto per cápita en el año 2017 es de 447,12 €, es decir, cada ciudadano aporta 447,12€ para financiar al SPI. Este gasto per cápita se ha ido incrementado durante el periodo 2015-2017, ello no es debido al incremento del gasto en sí, sino que también está influenciado por una disminución de la población de la Comunitat Valenciana, lo cual hace que se incremente este gasto per cápita al disminuir su denominador.

Se procede a analizar la evolución del gasto per cápita de la Generalitat Valenciana durante el periodo 2015-2017 (Figura 70)

EVOLUCIÓN GASTO PER CÁPITA GENERALITAT VALENCIANA 2015-2017			
En euros			
Comunidad Autónoma	Gasto GVA per cápita 2015	Gasto GVA per cápita 2016	Gasto GVA per cápita 2017
<b>COMUNITAT VALENCIANA</b>	3.692,56	3.727,82	3.836,75

Figura 70: Gasto per cápita de la Generalitat Valenciana durante el periodo 2015-2017. Fuente: Elaboración Propia, en base a la información contenida en la página de la Generalitat Valenciana y del INE.

A partir de la información analizada se observa, tal y como sucede con el análisis del gasto per cápita del SPI que se ha producido un incremento del mismo durante el periodo 2015-2017, en 2016 se produce un incremento per cápita de 35,26 euros per cápita, que representa un incremento aproximado del 0,95% con respecto a 2015, en 2017 se produce un incremento de 108,93 euros per cápita, lo cual representa un incremento del 2,92% respecto a 2016.

Teniendo en cuenta que el PIB per cápita es una medida de la riqueza de un país podemos considerar que el Sector Público Instrumental y la Generalitat en su conjunto están contribuyendo al mismo, produciéndose una mejora de los valores per cápita.

## 4. CONCLUSIONES

A lo largo del presente trabajo se ha podido analizar la situación económica del Sector Público Instrumental de la Generalitat Valenciana y en qué medida afecta al presupuesto de la misma y a la economía regional, en base al análisis del PIB regional. El estudio realizado también nos ha permitido ver la afectación en el crecimiento económico de la región y de su repercusión en el grado de endeudamiento de la misma.

Fruto de dicho análisis se extraen las siguientes conclusiones:

- En cuanto a las Fundaciones se observa que a pesar de haberse extinguido cuatro de ellas, el presupuesto de las mismas ha experimentado un incremento de alrededor del 38,79% en los últimos cinco años, ello pone de manifiesto que es importante la actividad de las fundaciones y que con una mayor dotación van a poder llevar a cabo un mayor número de objetivos, definidos en las fichas presupuestarias de sus presupuestos. Por otro lado se pone de manifiesto que no se trata de entes estáticos, dado que Generalitat, por las facultades que tiene atribuidas, tiene potestad para la eliminación, creación, modificación de dichos entes, siempre siguiendo el procedimiento legal establecido al efecto, en función de las necesidades de la región y con miras a la mejor cobertura de las necesidades de los ciudadanos y tal y como establece la Constitución en su artículo 34.1 *“Se reconoce el derecho de fundación para **fines de interés general con arreglo a la ley**”*.
- Con respecto a las Entidades de Derecho Público y Entidades Públicas Empresariales se han extinguido Radio Televisión Valenciana y a cambio se han creado otros entes, fruto de las políticas del Consell, para mejorar la gestión del mismo, estos entes son: La Agencia Valenciana de la Innovación, La Agencia de Prevención y Lucha contra el Fraude y la Corrupción de la Comunitat Valenciana, el Instituto Valenciano de Conservación, Restauración y Conservación y el Consell de l'Audiovisual de la CV. Todo ello ha llevado a un incremento del presupuesto total de dichas entidades en un 40,50% en los últimos cinco años.
- En relación a las Sociedades Mercantiles, han experimentado una minoración de su presupuesto del 32,13%, se han extinguido dos empresas Radio Televisión Valenciana SA y Ciutat de la Llum, SAU., esta última ha sido absorbida por Sociedad de Proyectos Temáticos y con ella su presupuesto, lo cual ha incidido en la minoración del total de Sociedades Mercantiles y el consecuente incremento de las Entidades Públicas Empresariales. Durante este periodo también se han creado la SA Mitjans de Comunicació “À Punt”, y la Sociedad Valenciana Gestión Integral de Servicios de Emergencias, esta última en 2019, la cual aún está en fase de dotación de personal.
- Con respecto a los Consorcios es uno de los grupos que forman parte del Sector Público que han permanecido invariable a lo largo de los últimos cinco años, con respecto a su composición, lo forman cinco entes y con respecto a su presupuesto se ha visto incrementado en un 26,26%. Destacar la especial influencia en el presupuesto del Consorcio Hospital General Universitario de Valencia que es el que acapara mayor dotación, tanto presupuestaria como de personal.

- En cuanto a los Organismos Autónomos su análisis nos ha permitido observar un incremento de su presupuesto en los últimos cinco años entorno al 67,87%, habiéndose creado a lo largo de este periodo tres nuevos entes, el Instituto Valenciano de Administración Tributaria (en 2016), la Agència Valenciana de Seguretat i Resposta a les Emergències (en 2018) y la Autoritat de Transport Metropolità de València (en 2018).
- Fruto del análisis del conjunto del Sector Público Instrumental se puede concluir que el mismo ha evolucionado positivamente incrementando su presupuesto a lo largo de los últimos cinco años en un 32,42%.
- Se observa después del análisis de los resultados que el Sector Público Instrumental representa a lo largo de estos últimos cinco años un porcentaje más o menos estable sobre el presupuesto de la Generalitat Valenciana encontrándose entre el 11,20 y el 11,66 % del presupuesto total de la misma.

La principal preocupación de los Gobiernos tanto nacionales como regionales o locales es la reducción del déficit, el cual es el resultado de la diferencia entre los ingresos y los gastos públicos, cuando este resultado es negativo se habla de déficit. Para paliar la existencia de déficit, los gobiernos hacen uso de diversas técnicas, entre ellas aumentar la actividad económica mediante la creación de empleo y con ello se obtiene una mayor recaudación de impuestos, se estimula el consumo, la producción, todo ello contribuye al incremento de los ingresos públicos.

Cómo se ha expuesto durante el trabajo el indicador por excelencia es el PIB, el mismo nos va a permitir valorar la producción total de un país, dicho de otra manera equivaldría a los ingresos totales del mismo. El resultado es el mismo aunque los enfoques sean distintos. En nuestro estudio el enfoque utilizado sería desde la perspectiva del gasto, así estaría formado por: Consumo privado, consumo público, formación bruta de capital y las exportaciones netas.

En base a esa información y disponiendo del PIB a partir de la publicación de la información en la página web del INE se ha llegado a las siguientes conclusiones:

- Sabiendo que un mayor PIB es sinónimo de prosperidad económica de un país región, hemos obtenido como resultado que la Comunitat Valenciana ha incrementado el mismo en un 3,30% en 2016 y un 4,27 en 2017, lo cual es indicador de recuperación económica. El PIB correspondiente a 2017, representa un 9,31% de la producción nacional, de hecho es una de las principales economías, según datos publicados (en datosmacro. Expansión. Com), es la 4ª economía de España en volumen de PIB.
- También se ha concluido que el gasto per cápita de la Comunitat Valenciana, dato que sirve como indicador de la calidad de vida, ha experimentado en 2017 tasa de variación interanual en 2017 del 4,21%, mientras que la nacional está en el 4,06% para el mismo año, lo cual indica que la Comunitat Valenciana ha experimentado una mayor mejora de su calidad de vida con respecto a la media nacional.

Cómo el objeto de estudio del presente trabajo es el Sector Público, se ha analizado la incidencia del gasto en el PIB regional, llegando a las siguientes conclusiones:

- El gasto del Sector Público Instrumental representa un 2,02% del PIB regional, una cantidad nada despreciable, contribuyendo así al crecimiento económico de la región.
- El grueso total del presupuesto de la Generalitat Valenciana y del Sector Público Instrumental representan un 18,05% del PIB regional, siendo el resto un 81,94% el correspondiente a Diputaciones, Ayuntamientos, empresas, etc.

También se analiza el esfuerzo financiero que supone para la Administración Regional, el gasto del Sector Público Instrumental y el de la Generalitat Valenciana, llegando a las siguientes conclusiones:

- Se observa que el esfuerzo financiero que supone para la Administración Regional el Sector Público Instrumental, ha disminuido en el periodo comprendido entre 2015 y 2017, aunque dicho esfuerzo no es muy significativo (0,56%) es indicativo de una minoración de la necesidad de financiación.

Por último, tal y como se ha señalado a lo largo del trabajo se analiza la afectación del sector Público Instrumental y del Presupuesto de la Generalitat Valenciana en el gasto per cápita, a partir de aplicar la fórmula:

$$\text{Gasto per cápita (del SPI o Generalitat)} = \frac{\text{Gasto Total (SPI o Generalitat Valenciana)}}{\text{Población total de la CV}}$$

Se concluye que:

- Se ha incrementado el gasto per cápita en relación al SPI lo cual es indicador de crecimiento económico, no obstante hay una variable a tener en cuenta que es la población, al disminuir esta se ha visto incrementado el resultado, en el último año dicho importe ha sido de 447,12 euros per cápita.
- El mismo cálculo se ha realizado para determinar el gasto per cápita que supone el presupuesto de la Generalitat Valenciana y se concluye que también se ha visto incrementando el mismo siendo el resultado de 3.836,75 euros per cápita.

Finalmente, y en vista de los resultados obtenidos se puede considerar que el Sector Público Instrumental y la Generalitat en su conjunto contribuyen en gran medida al incremento de la riqueza de la Comunitat Valenciana y en consecuencia al crecimiento económico de la economía nacional.

## 5. BIBLIOGRAFÍA

---

- ALVIRA, F. 1983.** *Perspectiva cualitativa-perspectiva cuantitativa en la metodología sociológica.* s.l. : REIS.
- BLANCO SÁNCHEZ, JUAN M. 2008.** *Economía: Teoría y Práctica.* Quinta Edición. Madrid. Editorial MC GRAW HILL.
- BOE.-Constitución Española 1978.** [En línea] 29 de DICIEMBRE de 1978. [Citado el: 25 de enero de 2019.] [https://www.boe.es/eli/es/c/1978/12/27/\(1\)](https://www.boe.es/eli/es/c/1978/12/27/(1)). 311.
- BOE.- Ley 40/2015, de 1 de octubre, de Régimen Jurídico del Sector Público.** [En línea] 02 de OCTUBRE de 2015. [Citado el: 18 de febrero de 2019.] <https://www.boe.es/buscar/act.php?id=BOE-A-2015-10566&p=20151002&tn=2>.
- BOE. RD 1030/2006, de 15 de septiembre por el que se establece la cartera de servicios comunes del SNS y el procedimiento para su actualización..** [En línea] 16 de septiembre de 2006. [Citado el: 20 de febrero de 2019.] <https://www.boe.es/eli/es/rd/2006/09/15/1030/con>.
- CEA D'ANCONA, M.Á. 2001.** *Metodología cuantitativa. Estrategias y técnicas de investigación social.* Madrid : Síntesis.
- CEAM.** [En línea] [Citado el: 19 de febrero de 2019.] [www.ceam.es/GVAceam/ceam\\_val/home.htm](http://www.ceam.es/GVAceam/ceam_val/home.htm)
- CENTRO DE ARTESANIA DE LA COMUNITAT VALENCIANA.** [En línea] [Citado el: 19 de febrero de 2019.] <http://www.centroartesianiacv.com/?acceso=artesanos&menu=presentacion&submenu=quienes>.
- CONSORCIO HOSPITAL GENERAL UNIVERSITARIO DE VALENCIA.** [En línea] [Citado el: 20 de febrero de 2019.] <http://chguv.san.gva.es/inicio>.
- DOGV. Ley 4/1991, de la Generalitat Valenciana, de 13 de marzo, de creación como Entidad Autónoma de la Generalitat Valenciana del Instituto Valenciano de Investigaciones Agrarias.** [En línea] 18 de 03 de 1991. [Citado el: 23 de febrero de 2019.] [https://www.dogv.gva.es/portal/ficha\\_disposicion\\_pc.jsp?sig=0728/1991&L=1](https://www.dogv.gva.es/portal/ficha_disposicion_pc.jsp?sig=0728/1991&L=1).
- DOGV. Ley 3/2000, de 17 de abril, por la que se crea el Servicio Valenciano de Empleo y Formación (SERVEF).** [En línea] 26 de abril de 2000. [Citado el: 20 de febrero de 2019.] [https://www.dogv.gva.es/portal/ficha\\_disposicion\\_pc.jsp?sig=1331/2000&L=1](https://www.dogv.gva.es/portal/ficha_disposicion_pc.jsp?sig=1331/2000&L=1).
- DOGV. Decreto Llei 7/2012, de 19 d'octubre, del Consell, de mesures de reestructuració i racionalització del Sector Públic Empresarial i Fundacional de la Generalitat.** [En línea] [Citado el: 04 de febrero de 2019.] [http://www.dogv.gva.es/datos/2012/10/22/pdf/2012\\_9689.pdf](http://www.dogv.gva.es/datos/2012/10/22/pdf/2012_9689.pdf).

- DOGV.** *Decreto 195/2013, de 20 de diciembre, del Consell, por el que se aprueba el Reglamento Orgánico y Régimen Jurídico del Servicio Valenciano de Empleo y Formación (SERVEF).* [En línea] 23 de diciembre de 2013. [Citado el: 20 de febrero de 2019.] [http://www.dogv.gva.es/datos/2013/12/23/pdf/2013\\_12297.pdf](http://www.dogv.gva.es/datos/2013/12/23/pdf/2013_12297.pdf).
- DOGV.** *LEY 1/2015, de 6 de febrero, de la Generalitat, de Hacienda Pública, del Sector Público Instrumental y de Subvenciones.* [En línea] 12 de febrero de 2015. [Citado el: 19 de febrero de 2019.]. [http://www.dogv.gva.es/datos/2015/02/12/pdf/2015\\_1091.pdf](http://www.dogv.gva.es/datos/2015/02/12/pdf/2015_1091.pdf)
- DOGV.** *Resolución de 21 de junio de 2016, modificación Estatutos del Consorcio de Gestión del Centro de Artesanía de la Comunitat Valenciana.* [En línea] 27 de junio de 2016. [Citado el: 19 de febrero de 2019.] [www.dogv.gva.es/datos/2016/06/27/pdf/2016\\_4818.pdf](http://www.dogv.gva.es/datos/2016/06/27/pdf/2016_4818.pdf).
- DOGV.** *Resolución de 15 de mayo de 2017, del Director General, por la cual se publica la modificación de los artículos 2 y 4 de los estatutos sociales.* [En línea] 18 de mayo de 2017. [Citado el: 23 de febrero de 2019.] [http://www.dogv.gva.es/portal/ficha\\_disposicion.jsp?L=1&sig=004286%2F2017](http://www.dogv.gva.es/portal/ficha_disposicion.jsp?L=1&sig=004286%2F2017).
- DOGV.** *Resolución de 14 de julio de 2017, del Director Gerente del Consorci Hospital Universitari de Valencia, por la cual se dispone la publicación de los Estatutos refundidos del CHGUV.* [En línea] 24 de julio de 2017. [Citado el: 20 de febrero de 2019.] [www.dogv.gva.es/datos/2017/07/24/pdf/2017\\_6613.pdf](http://www.dogv.gva.es/datos/2017/07/24/pdf/2017_6613.pdf).
- DOGV.** *Ley 21/2017, de 28 de diciembre, de medidas fiscales, de gestión administrativa y financiera y de organización de la Generalitat Valenciana.* [En línea] 30 de diciembre de 2017. [Citado el: 05 de febrero de 2019.] [www.dogv.gva.es/datos/2017/12/30/pdf/2017\\_12191.pdf](http://www.dogv.gva.es/datos/2017/12/30/pdf/2017_12191.pdf).
- DOGV.** *Ley 1/2018, de 9 DE febrero de la Generalitat, reguladora de l'Institut Valencià d'Art Modern.* [En línea] 12 de febrero de 2018. [Citado el: 03 de febrero de 2019.] [https://www.dogv.gva.es/portal/ficha\\_disposicion\\_pc.jsp?sig=001449/2018&L=1](https://www.dogv.gva.es/portal/ficha_disposicion_pc.jsp?sig=001449/2018&L=1).
- DOGV.-** *Ley 15/2018, 7 de junio de la Generalitat, de turismo y ocio y hospitalidad de la Comunitat Valenciana.* [En línea] 8 de junio de 2018. [Citado el: 1 de febrero de 2019.] [http://www.dogv.gva.es/datos/2018/06/08/pdf/2018\\_5692.pdf](http://www.dogv.gva.es/datos/2018/06/08/pdf/2018_5692.pdf).
- DOGV.** *ORDRE 5/2018, de 29 de juny, de la Conselleria d'Hisenda i Model Econòmic, per la qual es dicten les normes per a l'elaboració del pressupost de la Generalitat per a l'exercici 2019.* [En línea] 2 de julio de 2018. [Citado el: 1 de febrero de 2019.] [https://www.dogv.gva.es/datos/2018/07/02/pdf/2018\\_6459.pdf](https://www.dogv.gva.es/datos/2018/07/02/pdf/2018_6459.pdf)
- EUROSTAT.** [En línea] [Citado el: 13 de febrero de 2019.] <https://ec.europa.eu/eurostat/tgm/table.do?tab=table&init=1&plugin=1&language=en&pcode=tec00114>.
- EVHA.** [En línea] [Citado el: 05 de febrero de 2019.] <http://www.evha.es/portal/castellano/index.php>.

- EXPANSION/DATOSMACRO.COM.** [En línea] [Citado el: 05 de febrero de 2019].  
<https://datosmacro.expansion.com/ccaa/valencia>
- FCVRE.** [En línea] [Citado el: 29 de enero de 2019.] <http://www.ue.gva.es/ca/actividades>.
- FISABIO.** [En línea] [Citado el: 31 de enero de 2019.] <http://fisabio.san.gva.es/fisabio>.
- FISABIO.** *BIOBANCO-IBSP.* [En línea] [Citado el: 31 de enero de 2019.]  
<http://grupos.fisabio.san.gva.es/web/biobanco-ibsp/inicio>.
- FFES .** [En línea] [Citado el: 31 de enero de 2019.] <PTTP://www.ffes.es/es>
- GENERALITAT VALENCIANA.** *Consellería de Hacienda y Modelo Económico. Cuenta General.* [En línea] [Citado el: 30 de enero de 2019.]  
<http://www.hisenda.gva.es/es/web/intervencion-general/laconselleria-infogeneral-laintervenciongeneral-cuentas>.
- GENERALITAT VALENCIANA.** *Gva OBERTA.* [En línea] [Citado el: 31 de enero de 2019.]  
<http://www.gvaoberta.gva.es/es/sector-publico-instrumental>
- INCLIVA.** [En línea] [Citado el: 25 de enero de 2019.] <https://incliva.es/quienes-somos>.
- INE.** [En línea] [Citado el: 27 de febrero de 2019.]  
[https://www.ine.es/dyngs/INEbase/es/operacion.htm?c=Estadistica\\_C&cid=1254736167628&menu=result](https://www.ine.es/dyngs/INEbase/es/operacion.htm?c=Estadistica_C&cid=1254736167628&menu=result).
- IVACE.** [En línea] [Citado el: 04 de febrero de 2019.]  
[www.ivace.es/index.php?option=com\\_content&view=article&id=6861:proteccion-de-datos&catid=182:uncategorised&lang=es](http://www.ivace.es/index.php?option=com_content&view=article&id=6861:proteccion-de-datos&catid=182:uncategorised&lang=es).
- IVAM.** [En línea] [Citado el: 04 de febrero de 2019.] <https://www.ivam.es/equip-del-museu>.
- IVIA.** [En línea] [Citado el: 23 de febrero de 2019.] <http://www.ivia.gva.es/es/funciones-generales>.
- IVIE.** [En línea] [Citado el: 08 de febrero de 2019.]  
[https://www.ivie.es/es\\_ES/investigacion/publicaciones/documento/2018-](https://www.ivie.es/es_ES/investigacion/publicaciones/documento/2018-)
- MIGUEL MOLINA, M., HERRERO BLASCO, A. Y BAÑÓN GOMIS, A. 2014.** *Teoría de las Organizaciones para la Administración Pública.* Valencia : Universidad Politécnica de Valencia.
- MINISTERIO DE EDUCACIÓN, CULTURA Y DEPORTE.** [En línea] [Citado el: 28 de enero de 2019.]  
<http://www.mecd.gob.es/educacion-mecd/areas-educacion/estudiantes/portada.html;jsessionid=1780E45EA5E2F4E7745540D7AA2652D8>.
- OSBORNE, D. Y PLASTRICK, P. 2003.** *Herramientas para transformar el gobierno.* s.l. : Paidós.

**TURISME COMUNITAT VALENCIANA.** [En línea] [Citado el: 01 de febrero de 2019.]  
[www.turisme.gva.es/opencms/opencms/turisme/es/contents/planificacion/premises\\_turisme.html?tam=&menu\\_id=72](http://www.turisme.gva.es/opencms/opencms/turisme/es/contents/planificacion/premises_turisme.html?tam=&menu_id=72).

**VAERSA.** [En línea] [Citado el: 01 de febrero de 2019.] [www.vaersa.com](http://www.vaersa.com)



### Contabilidad Regional de España - Base 2010

PIB a precios de mercado  
Precios Corrientes

Unidad: Miles de Euros

Comunidad Autónoma	2015			2016 (P)			2017 (A)		
	Valor	Estructura Porcentual	Tasa de Variación Interanual	Valor	Estructura Porcentual	Tasa de Variación Interanual	Valor	Estructura Porcentual	Tasa de Variación Interanual
ANDALUCÍA	145.760.527	13,48%	4,80%	149.691.524	13,38%	2,70%	155.934.701	13,37%	4,17%
ARAGÓN	33.326.667	3,08%	1,60%	34.698.808	3,10%	4,12%	36.379.698	3,12%	4,84%
ASTURIAS, PRINCIPADO DE	21.247.385	1,97%	3,33%	21.597.585	1,93%	1,65%	22.909.981	1,96%	6,08%
BALEARS, ILLES	27.617.743	2,55%	5,01%	29.134.126	2,60%	5,49%	30.435.900	2,61%	4,47%
CANARIAS	41.150.178	3,81%	3,31%	42.665.677	3,81%	3,68%	44.502.725	3,82%	4,31%
CANTABRIA	12.181.413	1,13%	2,06%	12.571.273	1,12%	3,20%	13.187.159	1,13%	4,90%
CASTILLA Y LEÓN	53.534.593	4,95%	3,18%	55.211.782	4,94%	3,13%	56.819.650	4,87%	2,91%
CASTILLA - LA MANCHA	37.442.003	3,46%	4,69%	38.748.639	3,46%	3,49%	40.298.779	3,46%	4,00%
CATALUÑA	205.349.947	18,99%	4,41%	213.930.547	19,12%	4,18%	223.987.828	19,20%	4,70%
COMUNITAT VALENCIANA	100.851.347	9,33%	3,64%	104.187.830	9,31%	3,31%	108.632.581	9,31%	4,27%
EXTREMADURA	17.522.782	1,62%	4,88%	18.133.996	1,62%	3,49%	18.838.435	1,62%	3,88%
GALICIA	56.300.039	5,21%	4,30%	57.958.818	5,18%	2,95%	60.568.060	5,19%	4,50%
MADRID, COMUNIDAD DE	204.304.219	18,90%	4,67%	211.781.846	18,93%	3,66%	220.024.945	18,86%	3,89%
MURCIA, REGIÓN DE	28.236.234	2,61%	6,11%	29.115.517	2,60%	3,11%	30.410.415	2,61%	4,45%
NAVARRA, COMUNIDAD FORAL DE	18.403.487	1,70%	3,18%	19.055.932	1,70%	3,55%	19.776.897	1,70%	3,78%
PAÍS VASCO	66.118.888	6,12%	3,48%	68.391.984	6,11%	3,44%	71.464.338	6,13%	4,49%
RIOJA, LA	7.886.112	0,73%	3,13%	7.944.604	0,71%	0,74%	8.182.305	0,70%	2,99%
CEUTA	1.599.968	0,15%	3,33%	1.641.460	0,15%	2,59%	1.662.363	0,14%	1,27%
MELILLA	1.458.034	0,13%	3,93%	1.501.648	0,13%	2,99%	1.527.165	0,13%	1,70%
EXTRA-REGIO	873.434	0,08%	3,40%	779.404	0,07%	-10,77%	775.075	0,07%	-0,56%
<b>Total Nacional</b>	<b>1.081.165.000</b>	<b>100,00%</b>	<b>4,18%</b>	<b>1.118.743.000</b>	<b>100,00%</b>	<b>3,48%</b>	<b>1.166.319.000</b>	<b>100,00%</b>	<b>4,25%</b>

(P) Estimación provisional

(A) Estimación avance

Nota: Todo el Valor Añadido Bruto de la Extra-Regio está generado en la rama agregada *Administración pública y defensa; seguridad social obligatoria; educación; actividades sanitarias y de servicios sociales*

Anexo 1: Evolución PIB Nacional, territorializado por regiones 2015-2017. Fuente: INE.

## Contabilidad Regional de España - Base 2010

### PIB PER CÁPITA 2015-2017

En euros

Comunidad Autónoma	2015			2016 (P)			2017 (A)		
	Valor	Índice España = 100	Tasa de Variación Interanual	Valor	Índice España = 100	Tasa de Variación Interanual	Valor	Índice España = 100	Tasa de Variación Interanual
ANDALUCÍA	17.356,00	74,50%	4,71%	17.812,00	73,95%	2,63%	18.557,00	74,04%	4,18%
ARAGÓN	25.214,00	108,23%	2,11%	26.352,00	109,41%	4,51%	27.648,00	110,31%	4,92%
ASTURIAS, PRINCIPADO DE	20.351,00	87,36%	4,32%	20.827,00	86,47%	2,34%	22.243,00	88,74%	6,80%
BALEARS, ILLES	24.446,00	104,94%	4,15%	25.483,00	105,80%	4,24%	26.287,00	104,88%	3,16%
CANARIAS	19.340,00	83,02%	2,86%	19.916,00	82,69%	2,98%	20.573,00	82,08%	3,30%
CANTABRIA	20.875,00	89,61%	2,53%	21.622,00	89,77%	3,58%	22.700,00	90,57%	4,99%
CASTILLA Y LEÓN	21.723,00	93,25%	4,05%	22.590,00	93,79%	3,99%	23.446,00	93,54%	3,79%
CASTILLA - LA MANCHA	18.229,00	78,25%	5,38%	18.964,00	78,74%	4,03%	19.819,00	79,07%	4,51%
CATALUÑA	27.765,00	119,18%	4,46%	28.845,00	119,76%	3,89%	30.064,00	119,95%	4,23%
COMUNITAT VALENCIANA	20.451,00	87,79%	3,98%	21.143,00	87,78%	3,38%	22.034,00	87,91%	4,21%
EXTREMADURA	16.111,00	69,16%	5,48%	16.774,00	69,65%	4,12%	17.554,00	70,04%	4,65%
GALICIA	20.660,00	88,68%	4,84%	21.363,00	88,70%	3,40%	22.404,00	89,39%	4,87%
MADRID, COMUNIDAD DE	31.917,00	137,01%	4,27%	32.857,00	136,42%	2,95%	33.824,00	134,95%	2,94%
MURCIA, REGIÓN DE	19.287,00	82,79%	6,02%	19.824,00	82,31%	2,78%	20.636,00	82,33%	4,10%
NAVARRA, COMUNIDAD FORAL DE	28.925,00	124,16%	3,14%	29.859,00	123,97%	3,23%	30.853,00	123,10%	3,33%
PAÍS VASCO	30.568,00	131,22%	3,59%	31.588,00	131,15%	3,34%	32.969,00	131,54%	4,37%
RIOJA, LA	25.209,00	108,21%	3,54%	25.412,00	105,51%	0,81%	26.194,00	104,51%	3,08%
CEUTA	18.938,00	81,29%	3,49%	19.374,00	80,44%	2,30%	19.561,00	78,04%	0,97%
MELILLA	17.219,00	73,91%	3,20%	17.730,00	73,61%	2,97%	18.007,00	71,84%	1,56%
<b>Total Nacional</b>	<b>23.296,00</b>	<b>100,00%</b>	<b>4,28%</b>	<b>24.085,00</b>	<b>100,00%</b>	<b>3,39%</b>	<b>25.064,00</b>	<b>100,00%</b>	<b>4,06%</b>

(P) Estimación provisional

(A) Estimación avance

Notas:

- Para el cálculo del PIB per cápita y como consecuencia del acuerdo entre los Estados miembros de la UE y Eurostat, el valor del PIB de la Extra-Regio no se reparte entre el resto de los territorios regionales.

- Cifra de Población a 1 de Julio. Fuente: Estimaciones de la Población Actual de España. Unidades: Personas

Anexo 2: Evolución PIB per cápita Nacional, territorializado por regiones 2015-2017. Fuente: INE.

